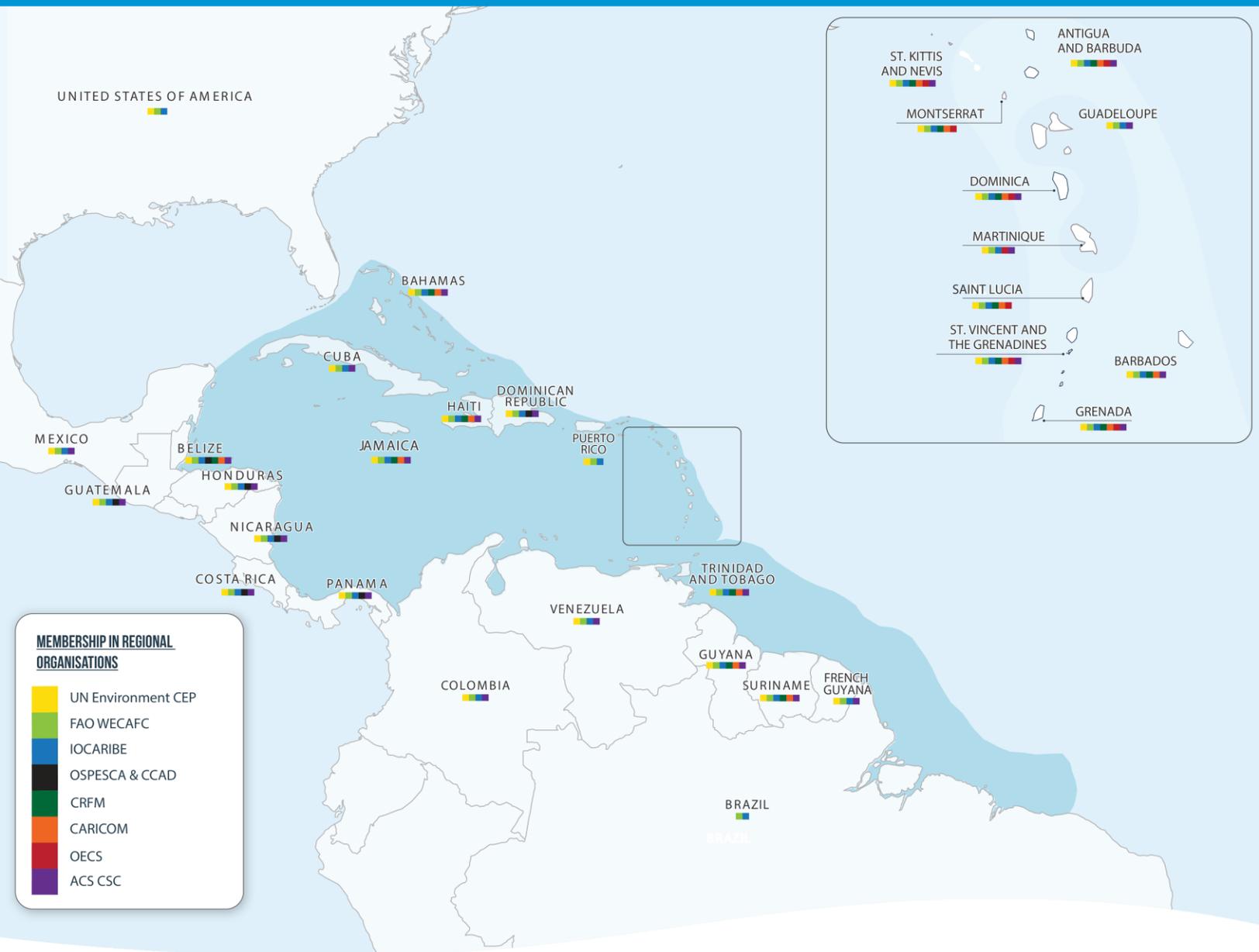


# Propuestas para un Mecanismo de Coordinación permanente y un plan sostenible de financiación para la gobernanza regional en la region del Gran Caribe

Centre of Partnerships for Development (GlobalCAD)



Catalyzing implementation of the Strategic Action Programme for the Caribbean and North Brazil Shelf LMEs (2015-2020)



Empowered lives. Resilient nations.

www.theGEF.org

## Reconocimientos

La preparación de este Producto Informativo y sus contenidos, y/o las actividades que conllevaron a su producción, han contado con el apoyo financiero del **Proyecto PNUD/FMAM**:

**"Catalizando la implementación del Programa de Acciones Estratégicas para el Manejo Sostenible de los Recursos Marinos Vivos compartidos de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil"**

(Proyecto CLME+, 2015-2020)

El Proyecto CLME+ es ejecutado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en estrecha colaboración con un gran número de socios mundiales, regionales y nacionales. En su conjunto a estos se les denomina los "socios coejecutores del Proyecto CLME+".

[www.clmeproject.org](http://www.clmeproject.org)

[info@clmeproject.org](mailto:info@clmeproject.org)

**Los productos informativos del proyecto CLME+ se encuentran en la plataforma del CLME+ ([www.clmeplus.org](http://www.clmeplus.org)) y se pueden descargar de manera gratuita.**

Publicación: "Propuestas para un Mecanismo de Coordinación permanente y un plan sostenible de financiación para la gobernanza regional en la region del Gran Caribe"

Autores: Lucia Fanning, Norbert Fenzl, Eduard Interwies, Johanna Klein, Robin Mahon, Anasha Petersen, Steffen Schwörer and Peter Whalley

Contacto: Centre of Partnerships for Development (GlobalCAD) Barcelona, Spain. Web: <https://globalcad.org>. E-mail: [info@globalcad.org](mailto:info@globalcad.org).

Este informe se ha producido por parte de PNUD/GEF CLME+ Project para los países de CLME+ , miembros del CLME+ SAP ICM y otros grupos de interés claves. Difusión más allá de este público objetivo solo con la autorización previa de la Unidad de Coordinación del Proyecto PNUD/GEF- CLME+.

### Descargo de responsabilidad:

Las designaciones empleadas y la presentación de información en cualquier formato en este producto informativo no implican la expresión de opinión alguna por parte del FMAM, el PNUD y/o los asociados coejecutores del proyecto CLME+ sobre la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas específicas o de ciertos productos de fabricantes no implica que estén respaldados ni sean recomendados por el FMAM, el PNUD y/o los asociados coejecutores del proyecto CLME+ de manera preferente respecto de otros análogos que no se mencionen.

A menos que se indique expresamente algo distinto, el contenido, los datos, los hallazgos, las interpretaciones, conclusiones, opiniones y puntos de vista expresados en este producto informativo son las del/de los autor(es), y la publicación como producto informativo del proyecto CLME+ no constituye de por sí un aval por parte del FMAM, el PNUD y/o los asociados coejecutores del proyecto CLME+ de tal contenido, datos, hallazgos, interpretaciones, conclusiones, opiniones o puntos de vista.

Ni el FMAM, el PNUD o los asociados coejecutores del proyecto CLME+ garantizan que la información contenida en este producto informativo sea completa y correcta, y no serán responsables de los perjuicios ocasionados a partir de su uso.

### Coejecutores del Proyecto CLME+:



# Indice

- Siglas clave..... 6
- Documento de síntesis ..... 7
- 1. Introducción..... 11
  - 1.1. Contexto ..... 11
  - 1.2. Objetivos, ámbito y metodología ..... 12
  - 1.3. Función de los países CLME+ y OIG en la consultoría ..... 15
- 2. Perspectivas de economía sostenible y próspera basada en océanos en el Gran Caribe ..... 16
  - 2.1. Desarrollo sostenible basado en océanos y sus beneficios en la región..... 16
  - 2.2. El potencial económico de la economía sostenible basado en océanos en el Gran Caribe ..... 18
  - 2.3. Los retos del medio ambiente marino ..... 19
  - 2.4. La Gobernanza Oceánica Integrada: un factor favorable para el desarrollo sostenible basado en océanos ..... 20
- 3. Estado actual de la gobernanza de océanos en la región..... 21
  - 3.1. Resumen regional..... 21
  - 3.2. Conceptos claves ..... 23
    - 3.2.1. El Marco Regional de Gobernanza multinivel ..... 23
    - 3.2.2. Organizaciones Intergubernamentales (OIG) y el MCI del PAE CLME+ SAP ..... 26
    - 3.2.3. Foros de alto nivel ..... 30
    - 3.2.4. Comités Intersectoriales Nacionales (CIN) ..... 31
    - 3.2.5. La Alianza CLME+..... 31
  - 3.3. Estado de la financiación del Marco Regional de Gobernanza ..... 32
- 4. Un Mecanismo de Coordinación para la gobernanza integrada de océanos en la RGC ..... 35
  - 4.1. Mandato y funciones del Mecanismo de Coordinación..... 35
    - 4.1.1. Hipótesis fundamentales y enfoque ..... 35
    - 4.1.2. Ámbito de aplicación propuesto del mandato y las funciones ..... 39
    - 4.1.3. Beneficios esperados..... 45
  - 4.2. Gobernanza del Mecanismo de Coordinación ..... 52
    - 4.2.1. Papel de los estados y OIG de CLME+ ..... 52
    - 4.2.2. Estructura organizativa..... 53
    - 4.2.3. Establecimiento del Mecanismo de Coordinación..... 58
  - 4.3. Recursos requeridos y costes estimados ..... 61
    - 4.3.1. Enfoque en la elaboración de las estimaciones de costes ..... 61
    - 4.3.2. Opciones de sede ..... 62
    - 4.3.3. Estimación indicativa de costes..... 63
- 5. Un plan de financiación sostenible para la gobernanza regional de océanos en la RGC ..... 65
  - 5.1. Introducción y enfoque ..... 65

5.2. Financiación del Mecanismo de Coordinación: desde su establecimiento hasta su consolidación.....	67
5.2.1. Desde el establecimiento hasta la consolidación (1 a 3 años) .....	69
5.2.1.1. Subvención de Aliados Internacionales para el Desarrollo (IDP) .....	69
5.2.1.2. Cofinanciación del Mecanismo de Coordinación con la adopción de la sede del Secretariado por parte de una OIG .....	70
5.2.1.3. Cofinanciación del Mecanismo de Coordinación mediante la adopción de la sede del Secretariado por parte de un país CLME+.....	71
5.2.1.4. Contribuciones en especie de los países y OIG .....	71
5.2.1.5. Apoyo financiero de otros donantes, países CLME+ y países no pertenecientes al CLME+ .....	72
5.2.1.6. Donantes del sector privado .....	72
5.2.1.7. Fondo fiduciario.....	73
5.2.2. Desde la transición hasta la consolidación (de 3 a 5 años y posteriores) .....	74
5.2.2.1. Contribuciones regulares directas de los países .....	74
5.2.2.2. Contribuciones regulares a través de las OIG .....	75
5.2.2.3. Generación de ingresos propios.....	76
5.3. Plan de financiación sostenible e integrado para el Marco Regional de Gobernanza a medio y largo plazo .....	77
5.3.1. Movilización coordinada de subvenciones.....	78
5.3.2. Un enfoque regional estratégico para la alianza con el sector privado .....	80
5.3.3. Catalizar las inversiones para una economía oceánica sostenible y próspera .....	81
5.3.3.1. Transición hacia una economía oceánica sostenible .....	81
5.3.3.2. El argumento comercial de la conservación y el uso sostenible .....	82
5.3.3.3. Cofinanciación con oportunidad de inversión.....	83
5.3.3.4. Avance hacia el futuro.....	85
5.3.4. Capacitación de contribución financiera a la gobernanza de océanos para los países .....	86
6. Hoja de rutas y etapas .....	89
6.1. Pasos propuestos para la creación de un Mecanismo de Coordinación.....	89
6.2. Fases para el (pre)establecimiento, transición y funcionamiento a largo plazo del Mecanismo de Coordinación .....	92
6.3. Pasos propuestos para alcanzar una financiación sostenible en el Marco Regional de Gobernanza .....	94
Referencias .....	95
Anexos .....	100
Anexo 1: Recomendaciones de la 1ª Reunión de consulta .....	100
Anexo 2: Resumen de iniciativas relevantes (lista no exhaustiva).....	102
Anexo 3: resumen de las funciones del Mecanismo de Coordinación con vacíos, beneficios, estructura operativa y recursos requeridos.....	111
Anexo 4: Estimación indicativa de costes por función .....	116

Anexo 5: oportunidades estratégicas de financiación para OIG .....	118
1. Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA PAC).....	118
2. Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO).....	119
3. Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO para el Mar Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE) .....	121
4. Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) .....	122
5. Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).....	123
6. Secretariado de la Comunidad del Caribe (CARICOM).....	124
7. Mecanismo Caribeño Regional de Pesca (CRFM).....	125
8. Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECO).....	126
Anexo 6: Evaluación de los beneficios en juego.....	127

## Siglas clave

<b>AEC/CSC</b>	Asociación de Estados del Caribe/Comisión del Mar Caribe
<b>ADT</b>	Análisis de Diagnóstico Transfronterizo
<b>BaU</b>	Situación invariable
<b>CARICOM</b>	Comunidad del Caribe
<b>CCAD</b>	Comisión Centroamericana de Medioambiente y Desarrollo
<b>CDB</b>	Banco de Desarrollo del Caribe
<b>CLME</b>	Gran Ecosistema Marino del Caribe
<b>CLME+</b>	Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil
<b>COI</b>	Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO
<b>COPACO</b>	Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental de la FAO
<b>CRFM</b>	Mecanismo Caribeño Regional de Pesca
<b>DSA</b>	Gastos por dietas diarias
<b>EBM</b>	Gestión basada en ecosistemas
<b>FMAM</b>	Fondo para el Medioambiente Mundial
<b>GEAF</b>	Marco de Evaluación de la Eficacia de la Gobernanza Transfronteriza
<b>GEM</b>	Gran Ecosistema Marino
<b>IDP</b>	Asociados Internacionales para el Desarrollo
<b>IGO</b>	Organización Intergubernamental
<b>IOCARIBE</b>	Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO para el Mar del Caribe y Regiones Adyacentes
<b>MCI</b>	Mecanismo de Coordinación Interino
<b>ME</b>	Memorándum de Entendimiento
<b>MRG</b>	Marco Regional de Gobernanza
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OECO</b>	Organización de los Estados del Caribe Oriental
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>ORP</b>	Organizaciones Regionales de Pesca
<b>OSPESCA</b>	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
<b>PAE</b>	Programa de Acciones Estratégicas
<b>PFS</b>	Plan de Financiación Sostenible
<b>PNUMA PAC</b>	Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>RGC</b>	Región del Gran Caribe
<b>RMVc</b>	Recursos marinos vivos compartidos
<b>SICA</b>	Sistema de la Integración Centroamericana
<b>SOMEE</b>	Estado de Ecosistemas Marinos y Economías Asociadas
<b>TI</b>	Tecnología Informática
<b>UCP</b>	Unidad de Coordinación de Proyecto
<b>ZEE</b>	Zonas Económicas Exclusivas

## Documento de síntesis

El presente informe ha sido preparado como parte constituyente de la Fase 2 de la consultoría "Propuestas de opciones para un Mecanismo de Coordinación Política Permanente y un Plan financiero sostenible para la Gobernanza de Océanos en la Región CLME+." El mandato del presente trabajo está basado directamente en el Programa de Acciones Estratégicas de CLME+ (PAE). El presente informe se envía a los países CLME+, el MCI del PAE CLME+ y la UCP y sienta las bases de las consultorías regionales y nacionales referentes al ámbito preferente del Mecanismo de Coordinación Permanente para la Gobernanza Integrada de Océanos en la Región del Gran Caribe (RGC), además de las fuentes y mecanismos preferidos para el Plan de Financiación Sostenible (PFS) para la Gobernanza Integrada de Océanos en la RGC. El desarrollo de las propuestas se ha basado en consultorías exhaustivas con los países CLME+, OIG y otras partes interesadas durante septiembre 2018 y abril 2019.

En la Sección 1 se introduce brevemente el contexto de la consultoría, sus objetivos, ámbito y metodología, y se sintetiza la función de los países CLME+ y OIG para la implementación de la presente consultoría. En la Sección 2 de este informe se describen las perspectivas del desarrollo sostenible basado en océanos en la RGC y se sugiere que la gobernanza integrada de océanos es un factor favorable para aprovechar las oportunidades que ofrece una Economía Azul/economía sostenible basada en océanos en la Región del Gran Caribe.

En la Sección 3 se presenta el estado actual del Marco Regional de Gobernanza (MRG) en la RGC. En particular, se describen los vacíos y potenciales en relación con los elementos principales: las organizaciones intergubernamentales con un mandato en materia de cuestiones relacionadas con los océanos (incluyendo el Mecanismo de Coordinación Interino (MCI) PAE CLME+), los foros existentes de procesos decisorios de alto nivel, los Comités Nacionales Intersectoriales (CNI) y la Cooperación y Alianza de CLME+. En esta sección se describe la base de la financiación del MRG.

Las propuestas principales de gobernanza y financiación están presentadas en las secciones 4 y 5 del presente informe.

En la Sección 4 se exponen las propuestas para un Mecanismo de Coordinación Permanente con fines de Gobernanza Integrada de Océanos en la RGC, en particular se hace referencia al mandato y las funciones del mecanismo, su estructura de gobernanza y requisitos en materia de recursos, además de costes estimados. En la Sección 5 se plantean las opciones de un Plan de Financiación Sostenible (PFS) para una Gobernanza Integrada de Océanos en la RGC, abordando tanto el establecimiento como el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación Permanente, además de la financiación Sostenible en el Marco de Gobernanza Regional de Océanos, en particular las ocho Organizaciones Intergubernamentales que forman parte del MCI del PAE CLME+ en calidad de constituyentes fundamentales del MRG.

Se ha hecho hincapié en los pasos clave que se exponen en todas las secciones para el establecimiento de un Mecanismo de Coordinación que exige un debate y consenso entre los

países en aras de determinar las funciones principales del Mecanismo de Coordinación. En total, el informe consta de cinco pasos que siguen una secuencia lógica para establecer el Mecanismo de Coordinación. Dado que los diferentes aspectos están interconectados, se sugiere que los Estados deben entablar deliberaciones y consultorías teniendo en cuenta todos los aspectos.

### **Paso 1: Aprobación del mandato y selección de las funciones principales y secundarias del Mecanismo de Coordinación.**

El mandato propuesto es la "Promoción y facilitación de la colaboración regional y cooperación por parte de las políticas y programas de coordinación en la Región del Gran Caribe (RGC) con fines de conservación, gestión y uso sostenible del medio ambiente marino y los recursos marinos y costeros." El mandato geográfico propuesto está basado en toda la RGC (incluyendo el GEM del Caribe, la Plataforma Continental del Norte de Brasil y el GEM del Golfo de México), y el mandato temático propuesto cubre los recursos marinos vivos compartidos (p. ej., el ámbito temático del PAE CLME+), además de otras áreas temáticas, sectores y actividades económicas relacionadas con el medio ambiente marino y los recursos, como el turismo, petróleo y gas, transporte, minería, biotecnología bioprospección y energías renovables. La resistencia al cambio climático es la cuestión clave intersectorial del mandato.

Se han propuesto las siguientes funciones como base para las deliberaciones y la selección por países: (1) Coordinación de enfoques programáticos para la gobernanza de océanos y el control del progreso con instrumentos de sostenibilidad crítica en océanos, objetivos y compromisos; (2) Comunicación, alcance y aumento de concienciación; (3) Coordinación política y consolidación del marco político e institucional regional para la gobernanza de océanos; (4) Gestión de conocimientos y divulgación de datos e información; (5) Consolidación de intersecciones ciencia-políticas; (6) Identificación de nuevas áreas de colaboración y cuestiones emergentes; (7) Desarrollo de programas conjuntos; (8) Financiación sostenible y movilización de recursos para la gobernanza de océanos. En base a estas funciones, se ha propuesto la diferenciación entre el conjunto de funciones principales seleccionadas para el mecanismo que se implementarían regularmente (con una asignación regular de recursos); y un conjunto de funciones secundarias que se implementarían en base a la demanda. Con el fin de cumplir el mandato propuesto, la recomendación de la consultoría es la selección de las funciones principales 1, 2 y 3 como mínimo. El resto de funciones también pueden ser secundarias.

Se espera que los *beneficios directos* estén derivados de la contribución del Mecanismo de Coordinación para una *gobernanza óptima de océanos*, mediante la implementación de las diferentes funciones. En términos económicos, las mejoras de eficiencia y un mayor efecto multiplicador permiten el aumento de recursos disponibles adicionales de 11,6 millones de USD a 25,3 millones de USD anuales. Mientras el marco de gobernanza regional de océanos evolucione y la coordinación en toda la RGC aumente, las mejoras de eficiencia ascenderían a unos 21,1 mil millones de USD, hasta una cantidad máxima de 42,2 millones de USD

disponibles. Además, pueden esperarse *beneficios indirectos* como resultado de la *eficiencia realizada de la gobernanza de los océanos*. En el presente informe, se calcula que los beneficios indirectos de salvaguardar los ecosistemas de riesgos generados por la degradación del hábitat marino, la contaminación marina y la pesca no sostenible ascienden a un valor situado entre 2,9 mil millones de USD y 11,8 mil millones de USD.

## **Paso 2: Determinación de la estructura de gobernanza del Mecanismo de Coordinación, incluyendo las funciones y responsabilidades de los países y OIG.**

Se ha propuesto que el Mecanismo de Coordinación funcione en base a cuatro elementos principales: (i) Grupo directivo en el que los países CLME+ están representados con el mandato de prestar orientación y dirección general; (ii) un Grupo ejecutivo en el que las OIG están representadas por el mandato por el que se rige la gestión y el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación a nivel técnico y estratégico; (iii) Grupos de trabajo (países, OIG, y otras partes interesadas/expertos científicos y del sector privado tal y como se haya exigido) que están constituidos por el Grupo ejecutivo "en base a las necesidades"; y (iv) un Secretariado que ofrece apoyo técnico y administrativo.

## **Paso 3: Determinación del tipo de acuerdo constitutivo para el Mecanismo de Coordinación.**

El acuerdo constitutivo puede estar establecido como un convenio de alianza/interconexión informal (en base a un ME) o un convenio más formal y vinculante o bien, una secuencia de ambos. La consultoría recomienda la sustitución del ME existente del MCI del PAE por un ME nuevo o modificado para el Mecanismo de Coordinación firmado por parte de las OIG y aprobado por los Estados y encarga al MC el desarrollo de un acuerdo más formal entre los países.

## **Paso 4: Determinación del tipo de acuerdo de sede para el Secretariado del Mecanismo de Coordinación.**

El acuerdo de sede puede celebrarse con un Estado miembro y/o una OIG existente. En esta sección se expone una lista de criterios potenciales con fines de selección de un país anfitrión u organización anfitriona y los beneficios potenciales de contar con la sede del Secretariado.

En cuanto a los requisitos de recursos y costes de funcionamiento del Mecanismo de Coordinación, en este informe se incluyen los costes estimados de cada función propuesta. La implementación regular del ámbito completo de aplicación de las funciones, si se tienen en consideración varios factores de inseguridad, podrían ascender a un importe situado entre 1 millón y 3 millones de USD anuales. La implementación de las tres funciones principales de Coordinación Programática, Comunicación y Coordinación de Políticas ascienden a costes estimados de entre 600.000 y 1,4 millones de USD anuales.

## **Paso 5: Acuerdo del plan de financiación para el Mecanismo de Coordinación**

Gracias al plan de financiación, se aseguraría una financiación fiable, suficiente y fuerte de los gastos fijos del mecanismo. Incluiría el compromiso de desarrollo, entre otros aspectos, de

una solución fiable de autofinanciación con una implementación gradual mediante una fase de transición que finalizaría cinco años después del establecimiento del Mecanismo de Coordinación, con apoyo financiero de una subvención, potencialmente del FMAM. En este plan, se incluyen los hitos específicos para la transición en aras de la autosuficiencia, además de definir la selección de fuentes de financiación principales y complementarias. En este informe, se presentan las fuentes potenciales de financiación para el Mecanismo de Coordinación y se destacan las cuestiones clave para su consideración. Durante los primeros tres años de funcionamiento, las fuentes potenciales son las siguientes: financiación de subvenciones; cofinanciación mediante la sede del Secretariado del Mecanismo de Coordinación en una OIG o país CLME+; contribuciones en especie por parte de los países y OIG; apoyo de países CLME+ y no CLME, patrocinio del sector privado y fondo de inversiones. Durante un periodo superior a 3 años, deberían tenerse en consideración las fuentes potenciales adicionales siguientes en aras de alcanzar la autosuficiencia financiera del Mecanismo de Coordinación: contribuciones regulares y directas de países, contribuciones regulares de OIG, y generación propia de ingresos.

Sin embargo, la financiación del Mecanismo de Coordinación debe ser incorporada en un Marco Regional de Gobernanza de océanos (MRG) con financiación sostenible para que sea viable y sostenible a largo plazo. Por consiguiente, el plan de financiación propone la adopción de las siguientes medidas por parte de las OIG a largo plazo con el fin de asegurar la financiación sostenible del MRG. (i) multiplicación coordinada de subvenciones; (ii) enfoque regional estratégico para cooperaciones con el sector privado y (iii) inversión catalizadora para una Economía Azul/basada en océanos sostenible y próspera.

En la sección final del presente informe, se sintetizan los pasos clave para el establecimiento del Mecanismo de Coordinación y se destacan los acuerdos y medidas fundamentales necesarias al final de la consultoría y de la fase del Proyecto CLME+ para su consideración por parte de los países. Además, se ha presentado una hoja de ruta en las tres fases: i) una fase de (pre) establecimiento para determinar el ámbito de aplicación, gobernanza, estructura financiera y legal para el Mecanismo de Coordinación y asegurar la financiación del FMAM (y otros organismos) en aras de un funcionamiento sostenible con financiación a largo plazo; y una fase de funcionamiento consolidado a largo plazo en el que se implementen planes dirigidos por el Grupo directivo.

## 1. Introducción

### 1.1. Contexto

La Región CLME+ abarca dos Grandes Ecosistemas Marinos (GEM) que en su conjunto, se extienden por una gran zona marina de 4,4 millones de km<sup>2</sup> desde las Bahamas y los Cayos de Florida en el norte hasta la desembocadura del Río Paranaíba de Brasil en el sur (**Gráfico 1**). La región CLME+ está formada por 26 Estados Independientes y 18 Territorios de Ultramar.



Gráfico 1: Ámbito geográfico de la región CLME+

La debilidad de gobernanza ha sido identificada como la causa principal extralimitada de las tres problemáticas transfronterizas principales, la pesca excesiva, contaminación y degradación de hábitats, en el Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT).<sup>1</sup> El Programa de Acciones Estratégicas (PAE) de la región CLME+ propone el siguiente objetivo principal con fines de abordar esta causa principal: la creación de gobernanza coordinada de océanos a nivel regional. El mandato de la presente consultoría está derivado directamente del PAE CLME+, que ha sido aprobado por más de 35 ministros de representación de 26 países y 8 territorios de ultramar: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, República Dominicana, Francia (con 6 territorios de ultramar en la región CLME+), Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Montserrat (territorio de ultramar de Reino Unido), Nicaragua, Panamá, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Estados Unidos de América.

<sup>1</sup> Otros factores relacionados con los conceptos clave hacen referencia a los recursos humanos y financieros limitados; el conocimiento deficiente; la conciencia pública y participación deficientes; la consideración deficiente del valor de los bienes y servicios del ecosistema; las presiones culturales y demográficas; la dependencia comercial y externa. Véase también la sección 4 relativa a las causas principales y los vacíos identificados en todo el proceso ADT/PAE y su relación con el ámbito funcional propuesto en el Mecanismo de Coordinación.

Específicamente, la Estrategia 2 del PAE CLME+ está basada en *"establecer y poner en práctica el Mecanismo de Coordinación de la política regional para la gobernanza del medio ambiente marino dirigido inicialmente a los recursos compartidos de los recursos marinos vivos."*

Como paso adelante hacia la Estrategia 3 del PAE CLME+ en la región CLME+, las Organizaciones Intergubernamentales (OIG) crearon un Mecanismo de Coordinación Interino (ICM) basado en el Memorándum de Entendimiento (MDE) firmado por ocho organizaciones con un mandato para la gobernanza de océanos en la Región del Gran Caribe (Acción 3.1 del PAE).

En particular, esta consultoría respalda la Acción 3.2 del PAE CLME+ para "Evaluar todas las opciones y proponer un Mecanismo de Coordinación de política permanente con un mandato claro que sea sostenible desde el punto de vista financiero, incluso geográficamente y políticamente aceptable, además de tener en consideración el principio de subsidiariedad (puede incluir la identificación de reformas apropiadas)". La suposición subyacente se basa en que la región CLME+ estará orientada hacia un escenario "de hipótesis de statu quo" bajo el que no se pueden materializar algunos de los Objetivos claves de Desarrollo Sostenible (ODS) y el PAE.

## **1.2. Objetivos, ámbito y metodología**

El objetivo de la presente consultoría es desarrollar progresivamente y presentar lo siguiente para la selección y aprobación por parte los países CLME+:

- "Propuestas para un Mecanismo Permanente de Coordinación de Políticas (MPCP)<sup>2</sup> que incluye, entre otras, especificaciones para un mandato claro del mecanismo y/o el mandato de los constituyentes, los estatutos y la vía de formalización y sus relaciones con otros acuerdos existentes o recién creados para la gobernanza de océanos en el CLME+; y,
- Propuestas para un Plan de Financiación Sostenible (PFS) que facilite y refuerce las operaciones a corto, medio y largo plazo de los recursos marinos vivos compartidos, existentes o recién creados/acuerdos para la gobernanza de océanos en la región CLME+."

En la presente consultoría, se entiende que un Mecanismo de Coordinación debe ser formal o informal y las diferentes partes con intereses relacionados en materia de gobernanza de océanos cooperarán para mejorar la sinergia, eficiencia e impacto de sus acciones.<sup>3</sup> Por consiguiente, el objetivo de la presente consultoría no supone meramente la creación de una unidad de coordinación o secretariado con funciones de coordinación regional, sino la propuesta de un mecanismo global de coordinación dentro del marco existente de gobernanza oceánica en la región del Gran Caribe: el mandato y las funciones del mecanismo, la estructura de gobernanza (incl. Los roles de los países y OIG y sus interacciones) y su funcionamiento, costes asociados y beneficios esperados, además de su financiación.

---

<sup>2</sup> En este informe se hace referencia al Mecanismo de Coordinación", en lugar de referirse al "Mecanismo Permanente de Coordinación de Políticas (MPCP)", tal y como se había definido en un principio en los Términos de Referencias y utilizado en toda la Fase Inicial y Fase 1. Refleja todos los debates celebrados hasta el momento con los países y las OIG. La denominación final del Mecanismo Permanente de Coordinación debería ser acordada por parte los estados y OIG una vez se haya definido el ámbito de aplicación.

<sup>3</sup> Definición basada en ONU Agua (2014)

La presente consultoría se está implementando en tres fases diferentes (Fase Inicial; Fase 1; Fase 2), y el informe actual es el documento clave de la fase 2 que sentará las bases para los debates entre los estados y las OIG y la selección de las soluciones preferentes para el Mecanismo de Coordinación. En base a esta consultoría, se realizarán modificaciones en el presente informe y se enviará una versión final en la que se documentará la solución seleccionada. El trabajo prosigue en la Fase 1, en la que se desarrollaron, presentaron y debatieron diferentes opciones para un Mecanismo de Coordinación Permanente entre los estados y OIG durante una reunión de Consultoría Superior celebrada en septiembre de 2018 en Cartagena, Colombia. Como resultado principal, se consideraron y siguieron un conjunto de recomendaciones de consultoría con fines del desarrollo subsiguiente del mecanismo (véase el Anexo 1). Entre otros, los estados recomendaron que el desarrollo del mecanismo en cuestión debería estar basado en la funcionalidad, en lugar de concentrarse en la estructura institucional y organizativa. En el presente informe, se han tenido en cuenta estas y otras recomendaciones.



**Gráfico 2: Enfoque metodológico y fases de consultoría**

Se ha realizado una evaluación de la gobernanza y línea base de financiación en la región CLME+ durante la Fase Inicial de la presente consultoría.<sup>4</sup> Los antecedentes incluyeron consultorías con todas las OIG que forman parte del ICM.

Además de las recomendaciones aportadas por estados con fines de elaboración del presente informe, se han celebrado consultorías continuamente con los representantes de los miembros del MCI en formato de entrevistas e intercambio de correos electrónicos, además de reuniones con una mayor variedad de interesados de dentro y fuera de la región.

<sup>4</sup> Véase el informe de la fase inicial (CAD, 2018)

**Tabla 1: Consultorías celebradas con fines de desarrollo del presente informe**

<b>Consultoría</b>	<b>Partes interesadas</b>	<b>Fecha</b>
1ª Reunión de Consultoría Superior, Cartagena, Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Países CLME+</li> <li>• Organizaciones Intergubernamentales (OIG) de miembros del MCI</li> <li>• UCP CLME+</li> <li>• Otras: AEC, PNUD</li> </ul>	Septiembre de 2018
Teleconferencia del MCI durante la Fase 2, en particular se trataron las funciones y el mandato del mecanismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores de OIG</li> </ul>	Noviembre de 2018
Sesiones de trabajo del MCI relativas a la financiación sostenible (teleconferencias individualizadas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directores de OIG</li> <li>• Personal técnico y financiero</li> </ul>	Entre diciembre de 2018 y febrero de 2019
Reuniones informales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FMAM</li> <li>• PNUD</li> </ul>	Noviembre de 2018
Llamadas de investigación con las partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco de Desarrollo del Caribe (CDB)</li> <li>• Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la ONU, sede subregional para el Caribe</li> <li>• Centro de Referencia IW de PNUMA PAC</li> <li>• Comisión de Delegación Europea en Barbados (cartera regional para el Caribe)</li> <li>• Banco Europeo de Inversiones (BEI) (cartera regional para el Caribe Oriental)</li> <li>• Programa de "Soluciones acuáticas y terrestres del Caribe" de GIZ en Santa Lucía (implementado con CARHA)</li> <li>• El Secretariado de la Commonwealth</li> <li>• The Nature Conservancy (TNC)</li> <li>• UNOPS IATI (en relación con acuerdos de gestión de fondos)</li> <li>• Secretariado del Corredor Biológico del Caribe (CBC) con sede en la República Dominicana</li> </ul>	Entre diciembre de 2018 y febrero de 2019

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Blue Earth Consultants (en representación del BID con fines de establecimiento de un "Centro de Excelencia en la Capital Costera del Caribe")</li> </ul>	
--	---	--

Durante esta segunda fase de la consultoría, se ha implementado un ejercicio de balance de procesos e iniciativas a nivel político, estratégico y programático de relevancia para el trabajo de los miembros del MCI, además de otras partes interesadas. Se celebraron entrevistas con la mayoría de organizaciones. Aunque la lista del Anexo 2 no es exhaustiva, indica explícitamente que existen numerosos procesos e iniciativas en la región relacionados con el medio ambiente marino y el sector pesquero a escalas diferentes y con modalidades diversas. Se ha confirmado que existe una gran necesidad de coordinación a nivel político y de estructuración para poder asegurar que se implementan dichas iniciativas de forma sinérgica y complementaria, en lugar de duplicar los esfuerzos. Todas las organizaciones consultadas expresan un gran apoyo con fines de establecimiento del Mecanismo de Coordinación y observan un gran potencial en el mismo; también reconocen la necesidad de esforzarse más para alcanzar una financiación sostenible.

### **1.3. Función de los países CLME+ y OIG en la consultoría**

Operacionalizando una estrategia prioritaria y acción del PAE CLME+, la presente consultoría se ha realizado en beneficio de todos los países CLME+ (respaldados por el PAE CLME+). El éxito de la presente consultoría depende en gran medida del compromiso activo de los países CLME+ y OIG, que cuentan con un papel fundamental en la totalidad del periodo de implementación.

Función de los países CLME+:

- Revisión de las opciones y realización de consultas a nivel nacional, participación en las reuniones regionales y aportación de sugerencias acerca de las opciones preferentes.
- Compromiso en las deliberaciones dentro de las OIG, en las cuáles los países participan para así ofrecer una guía relativa a las opciones preferentes desde el punto de vista de las OIG. Garantía de que las preferencias del país estén en conformidad con las diferentes OIG.
- Durante la Fase 2, se espera que los países CLME+ elijan y aprueben la opción preferente para el Mecanismo de Coordinación y plan de financiación en el Comité Directivo del Proyecto CLME+.

Función de OIG:

- Revisión de las opciones del Mecanismo de Coordinación y plan de financiación, realización de consultorías y comentarios acerca de las opciones propuestas.
- Respaldo a los países miembros en la evaluación de las opciones y las implicaciones correspondientes de la OIG en cuestión (mandato, financiación, etc.)

## 2. Perspectivas de economía sostenible y próspera basada en océanos en el Gran Caribe

### 2.1. Desarrollo sostenible basado en océanos y sus beneficios en la región

La adopción de la Agenda 2030 constituye un hito importante en el desarrollo sostenible en la región del Gran Caribe. El bienestar socioeconómico, la actividad económica, la reducción de riesgo al desastre y la resistencia a los impactos del cambio climático, además de la identidad cultural están vinculadas con un alto grado a los ecosistemas marinos y costeros en el Gran Caribe. Los ODS ofrecen un marco importante en relación a los aspectos importantes relacionados con el desarrollo sostenible, tales como la adaptación climática, reducción de riesgo a desastres y economía azul sostenible. El reconocimiento de la importancia de los océanos mediante un objetivo independiente de la Agenda 2030 (ODS 14 relativo a la Vida subacuática) constituye un factor importante que ofrece un multiplicador adicional al desarrollo sostenible basado en océanos en la región. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 relativo a alianzas (consolida los medios de implementación y revitaliza la cooperación global en áreas del desarrollo sostenible) es otro ODS importante en el contexto de una economía sostenible basada en océanos y de la gobernanza oceánica integrada en la región del Gran Caribe. Los retos en relación con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030 son excesivamente desmesurados para que un solo país los resuelva, por lo que la gobernanza regional donde no solo se reúnen diferentes países, sino también múltiples partes interesadas debe avanzar con fines de alcanzar los ODS y otros objetivos y compromisos (CBD, Acuerdo de París, etc.) en la región. En este sentido, el Mecanismo de Coordinación permanente aportará una contribución importante al ODS 17.

Adicionalmente el desarrollo sostenible basado en océanos puede seguir contribuyendo significativamente al ODS 1 (relativo a la reducción de la pobreza), ODS 2 (relativo a la reducción del hambre), ODS 13 (cambio climático) y diversos otros objetivos.

En el ODS 14 (conservación y uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos en aras del desarrollo sostenible) se reconoce específicamente la contribución crítica de los océanos para que se desarrollen las naciones más vulnerables y de tamaño reducido. En el objetivo 14 se establecen objetivos para reducir la contaminación marina, abordar la acidificación oceánica, gestión sostenible de recursos marinos, aumento de conocimiento científico y transferencia de tecnología marina para países en vías de desarrollo, en particular en pequeños estados insulares en desarrollo (CDB, 2018).

Dado que la región es sumamente vulnerable a los desastres naturales y también al cambio climático, que de nuevo aumenta la vulnerabilidad a los desastres (Paterson SK, 2018), el Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Trayectoria SAMOA (Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo) son otros marcos cruciales de desarrollo que obtendrán los beneficios de la gobernanza e implementación

regional. La Trayectoria SAMOA articula vías de desarrollo sostenible y aspiraciones de SIDS durante los próximos 10 años en relación con los objetivos de reducción de riesgos de desastres, cambio climático y océanos entre sus prioridades. El Marco Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030 es el primer acuerdo significativo de la agenda de desarrollo posterior al 2015 donde se exponen los objetivos y prioridades de medidas con fines de prevención de riesgos de desastres nuevos y reducción de los riesgos existentes, incluyendo aquellos relacionados con el medio ambiente costero y marino y también especificando las oportunidades de alcanzar los ODS mediante la reducción de riesgos de desastres, p. ej. mediante la creación de infraestructura resistente, también en las zonas costeras.

El concepto relativo a la Economía Azul Sostenible ha adquirido relevancia a nivel global y en el Caribe durante los últimos años, además de estar ligado estrechamente al desarrollo sostenible basado en océanos. Mientras no existe una definición aceptada universalmente de la Economía Azul, las temáticas y cuestiones específicas relevantes para la mayoría de definiciones engloban: (i) el concepto de crecimiento y desarrollo inclusivo y sostenible, (ii) la reducción del riesgo de sobreexplotación de recursos oceánicos, (iii) el impulso de la ayuda social para comunidades litorales en términos de oportunidades económicas y (iv) garantía de resistencia a desastres naturales y los impactos del cambio climático (CDB, 2018). Esto está en conformidad con la Declaración de Nairobi publicada tras la primera conferencia global celebrada de Economía Azul en 2018, que se concentra en las siguientes nueve áreas de prioridad: (i) transporte inteligente, puertos, transporte y conectividad global, (ii) empleo, creación de empleo y erradicación de pobreza, (iii) ciudades, turismo, costas e infraestructuras resistentes, (iv) energía sostenible, recursos minerales e industrias innovadoras, (v) gestión y protección de la vida marina, conservación y actividades económicas sostenibles, (vi) erradicación del hambre, seguridad de suministros alimentarios y promoción de salud óptima y pesca sostenible, (vii) iniciativas climáticas, agricultura y sector pesquero, gestión de residuos y océanos libres de contaminación, (viii) seguridad marítima, cumplimiento regulatorio y de seguridad, y (ix) pueblos, cultura, comunidades y sociedades – la Economía Azul inclusiva. (Conferencia de Economía Azul Sostenible, 2018). Para el Caribe, el Secretariado de CARICOM tiene el objetivo de colaborar en definir un entendimiento común con los miembros de CARICOM durante el año 2019.

La necesidad de una economía sostenible basada en océanos o Economía Azul se ha establecido en una hipótesis donde se producen dos tendencias interconectadas simultáneamente: una economía oceánica en auge y la disminución de recursos oceánicos naturales. Por consiguiente, el desarrollo sostenible de la economía de océanos exige que la actividad económica esté separada del crecimiento de la demanda de recursos marinos naturales. Por tanto, el informe de la Alianza para la Ordenación Ambiental de los Mares de Asia Oriental (PEMSEA) (Whisnant and Reyes, 2015) indica lo siguiente: "Además de tratarse simplemente de un conjunto de industrias costeras y marinas, la Economía Azul engloba una serie de actividades comerciales, productos, servicios e inversiones sostenibles a nivel social

y medioambiental que dependen de los recursos costeros y marinos y también ejercen influencia en estos medios. Las actividades que menoscaban el capital natural mediante la degradación de servicios de ecosistemas no son sostenibles intrínsecamente, por lo que no son "azules".<sup>5</sup> Gracias a un modelo de desarrollo basado en esta definición de actividad económica, es posible examinar las industrias existentes desde una perspectiva *en transición* a modelos comerciales sostenibles y se asegura que las industrias emergentes sean sostenibles social y medioambientales. Los principios efectivos e integrados relativos a la inversión sostenible y a la gobernanza de océanos son la clave para facilitar, catalizar y guiar los recursos financieros y el capital necesario para llevar a cabo esta transición (Banco Mundial, 2016).<sup>5</sup>

## **2.2. El potencial económico de la economía sostenible basado en océanos en el Gran Caribe**

Aunque no existe una estimación del valor económico del océano en la región CLME+, es posible observar una primera aproximación del potencial y relevancia general en el informe del Banco Mundial donde se analiza la economía<sup>6</sup> oceánica del Caribe. Sin embargo, la magnitud de la economía oceánica no se mide correctamente en la actualidad, aunque ha sido considerada la siguiente restricción de crecimiento y define la economía en muchos estados y territorios de la región. La magnitud de la economía oceánica del Caribe equivale como mínimo al 18% del PIB de la región y asciende a un porcentaje situado entre el 14 y 27%<sup>7</sup> de la economía oceánica global (aunque el Caribe representa menos del 1% de los océanos a nivel global en tamaño).<sup>8</sup> Mientras las proyecciones escasean, todas las indicaciones disponibles sugieren que es probable que dicha economía crezca con mayor rapidez en comparación con los índices generales de crecimiento económico en las próximas décadas, dando lugar a una tendencia global prevista por la OECD para 2030 (Banco Mundial, 2016). Las previsiones indican que, entre el 2010 y 2030, la economía oceánica podrá doblar su contribución al valor añadido global o superar la cantidad de 3 billones de USD (OECD, 2016). Sin embargo, este potencial de crecimiento económico está estrechamente asociado con el estado del ecosistema marino y costero en la región del Gran Caribe, ya que por consiguiente, está generando ingresos económicos o bien se ve afectado por la actividad económica. En base al supuesto sostenible de la OECD<sup>9</sup>, la economía del Caribe basada en océanos crearía empleo para 8,6 millones de personas en 2030 y generaría un valor de 640 mil millones de USD. En

---

<sup>5</sup> La Comisión Europea, WWF, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) han establecido recientemente los principios financieros de Economía Azul Sostenible. [https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/befp\\_en](https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/befp_en)

<sup>6</sup> La economía oceánica del Caribe engloba los siguientes estados y territorios: Anguilla, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bonaire, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curacao, Dominica, República Dominicana, Granada, Guadalupe, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Martinica, México, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, San Bartolomé, San Eustaquio, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Sint Maarten, San Martín, San Vicente y Granadinas, Trinidad y Tobago, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y República Bolivariana de Venezuela.

<sup>7</sup> Cualquier cálculo adicional se ha realizado en base a una contribución del 20% en aras de la claridad. Véase también la sección 4.1.3 para información más detallada.

<sup>8</sup> La composición de esta economía está dominada por el valor estimado del volumen de cargas transportadas por el Mar del Caribe, en conjunto con el turismo, petróleo y gas en los estados y territorios insulares de la región (Banco Mundial, 2016).

<sup>9</sup> Que se concentra en un gran crecimiento económico y una baja degradación ambiental debido al desarrollo de tecnologías ecológicas y de recursos eficientes en combinación con el marco gubernamental favorable que aporte los incentivos correctos con fines de fomentar una economía oceánica próspera en conformidad con las normativas medioambientales.

varios ejemplos se demuestra que el uso sostenible de ecosistemas marinos puede generar ingresos mucho más altos que la explotación tradicional de los mismos. Por ejemplo, WWF ha observado que el turismo sostenible basado en la naturaleza en el Triángulo de coral excede el turismo masivo con una media del 60-65% durante un periodo de 20 años (WWF Pacífico, 2017) y un estudio de zonas marinas gestionadas activamente ha indicado que el valor actual neto de la zona aumentó entre 4 y 12 veces su valor original, en comparación con el estado previo y posterior a la reserva (Sala, 2016).

### **2.3. Los retos del medio ambiente marino**

Existen pruebas convincentes de que el capital natural de la región del Caribe se está agotando, en gran medida debido a los factores antropogénicos de la pesca excesiva, el desarrollo costero no sostenible y descontrolado, la contaminación, la introducción de especies invasivas y los impactos del cambio climático (Proyecto CLME, 2011). Dicho agotamiento supone un riesgo significativo para los beneficios económicos generados por la economía oceánica de la región y también para el potencial de crecimiento en el futuro (Banco Mundial, 2016). Las playas y los arrecifes de coral son denominados el "producto turístico esencial" (CMT, 2018a) de la región del Caribe con los sectores de turismo y viajes responsables para un 15% aproximado del PIB del Caribe y 10% del PIB de Brasil. En Jamaica, Barbados y las Bahamas asciende al 30-45%. El turismo cuenta con una tasa de empleo del 13,8% en el Caribe y 2,3 millones de empleos en Brasil (CMT, 2018a; CMT, 2018b). Además, el Mar del Caribe alberga la mayor diversidad de especies en la totalidad del Atlántico Occidental, en particular "los arrecifes de coral, lagunas costeras, bosques de manglares y praderas submarinas son ecosistemas altamente productivos" (COPACO, 2017) que preservan el sector pesquero industrial y a pequeña escala. El ecosistema de la Plataforma Continental del Norte de Brasil respalda a una de las pescas más importantes de gambas para su exportación del mundo (Seijo et al, 2017). El sector pesquero cuenta con empleo directo de 64.000 puestos de trabajo, otros 180.000 cargos de empleo indirecto en países CARICOM y unos 500.000 trabajos en el Norte de Brasil (CDB, 208; FAO, 2010). En la región del Gran Caribe, la pesca es el medio de subsistencia de unos 4,5 millones de personas (CARICOM, sin fecha).

En general, se calcula que el coste de la inactividad con respecto al cambio climático podría generar una pérdida alrededor del 5% del producto interior bruto en la región durante la próxima década en los países que pertenecen al Banco de Desarrollo del Caribe. Estas pérdidas están relacionadas exclusivamente con los impactos del cambio climático, los desastres naturales suponen otro factor de riesgo importante, lo que genera pérdidas regulares y anuales provocadas por desastres que ascienden a unos 3 mil millones de USD con pérdidas significativas en los sectores sociales y productivos (CDEMA, 2014), además de socavar potencialmente la consecución de varios objetivos de desarrollo sostenible, como ODS 1 (pobreza) o bien ODS 10 (desigualdad) (Secretariado General de la ONU, 2017). No se contrarrestarían directamente los efectos de estos impactos con una estrategia de Economía Azul en litorales e infraestructuras más resistentes, pero servirían de ayuda a que los países

sean más resistentes (CDB, 2016). En el programa PNUMA (2016) se especifica que en el Caribe y América Latina el crecimiento general de la salud de ecosistemas y el bienestar humano será mayor en comparación con los costes iniciales de inversión social y medioambiental en aras de una trayectoria sostenible, "lo que generará una respuesta positiva visible en el crecimiento económico a largo plazo", además de la mejora de medios de vida, conservación del valor cultural de los bienes y servicios del ecosistema y generar un sentido superior de identidad. Es posible generar empleos adicionales si las actividades de creación de trabajo y el desarrollo comercial basado en ecosistemas se incorporan en las reformas de gobernanza oceánica (PNUD, 2012).

#### **2.4. La Gobernanza Oceánica Integrada: un factor favorable para el desarrollo sostenible basado en océanos**

La adopción del concepto de una economía regional sostenible basada en océanos presenta una gran oportunidad para el futuro de la región y de este modo, contando con la capacidad de capitalizar el potencial de la economía de los océanos mientras al mismo tiempo, se disminuye la presión ejercida en el medio ambiente costero y marino. Por consiguiente, se exige una acción coordinada entre los países CLME+ y las múltiples organizaciones regionales existentes. Gracias a este tipo de coordinación, se consolidaría la gobernanza integrada de océanos a nivel regional y constituiría la base para una economía oceánica sostenible y próspera destinada a la consecución de los ODS y objetivos climáticos, fomentando las inversiones y reduciendo los riesgos de inversión mientras se preservan los ecosistemas costeros y marinos y se adoptan medidas para la reducción del riesgo de desastres.

Varios países y organizaciones (sub)regionales ya han comenzado a adoptar marcos políticos e iniciativas al respecto, por ejemplo, en la Política Oceánica Regional del Caribe Oriental aprobada por la OECO. La necesidad de coordinación regional es un factor favorable para el desarrollo sostenible basado en océanos y ha sido recalcada por parte de los PEID del Caribe en el contexto de la Trayectoria SAMOA y por el Banco de Desarrollo del Caribe, entre otros. En segundo lugar, también acentúa la necesidad de cooperación, de un marco político de estrategias a nivel regional y de instituciones que funcionen con fines de poner en práctica la economía sostenible basada en océanos.

Por consiguiente, la financiación del Mecanismo de Coordinación no solo puede ser considerada una inversión de salvaguardia para evitar pérdidas económicas, sino también como una inversión con fines de mejorar la rentabilidad económica generada por la economía oceánica. En base a una situación hipotética, el Mecanismo de Coordinación propuesto ampararía beneficios anuales por un valor total situado entre 2,9 mil millones de USD y 11,8 mil millones de USD basados en el abastecimiento de peces, el valor recreativo y turístico, la protección costera de la erosión y las tormentas y la absorción del carbono. Para más información con respecto a estos beneficios en riesgo y su método de cálculo, véase la sección 4.1.3.

### 3. Estado actual de la gobernanza de océanos en la región

#### 3.1. Resumen regional

A pesar de los retos significativos en la RGC, en gran medida debido a su complejidad geopolítica en términos de diversidad de países con respecto a su tamaño, desarrollo, cultura y capacidad, han estado emergiendo diversos acuerdos institucionales para la gobernanza oceánica regional en la práctica de esfuerzos continuos por parte de diferentes organizaciones (Chakalall et al, 2007; Fanning et al, 2009). La región está caracterizada por una diversidad de instituciones de gobernanza regional. Existen unas 25 organizaciones subregionales, regionales e internacionales con mandatos para diversos aspectos de la gobernanza de recursos de vida marina en la RGC (sector pesquero, biodiversidad, gestión de zonas costeras, fuentes terrestres de contaminación, etc.). Estas abarcan organizaciones intergubernamentales, suborganismos específicos por sectores de estas organizaciones, organismos regionales de las agencias de la ONU, ONGs y un número menor de instituciones del sector privado. Geográficamente, operan a diferentes niveles de superposición, alojamiento o relación (Chakalall et al, 2007). Esta situación refleja la proliferación a nivel global y la fragmentación de la gobernanza medioambiental que es una preocupación de muchos (Young, 2008; Oberthur and Stokke, 2011).

El Proyecto CLME+ Project utiliza la siguiente definición de gobernanza interactiva (Kooiman et al, 2015):

**“La gobernanza es la totalidad del público y las interacciones privadas que se implementan para solucionar problemas societarios y para crear oportunidades societarias. Abarcan la formulación y aplicación de principios rectores para estas interacciones y la atención por las instituciones que los hacen posibles.”**

Existe una selección diversa de organizaciones regionales y subregionales para abordar los retos y oportunidades de la gobernanza oceánica, dado que se han producido diferentes problemas a lo largo del tiempo. En lo que respecta al sector pesquero, la multitud de organizaciones y acuerdos se adapta en mayor medida y de forma potencial a la gran diversidad de recursos que ya han sido explotados por flotas de la región. En estos sectores pesqueros, los conceptos clave se relacionan principalmente a la conservación, optimización e igualdad intrarregional, en lugar del acceso por intereses pesqueros extranjeros (Chakalall et al, 2007; McConney et al, 2007). Los problemas en materia de diversidad de la RGC también han seguido surgiendo continuamente; en un principio, estaban relacionados principalmente con la conservación de arrecifes y tortugas marinas. Los esfuerzos por solucionarlos han tendido a ser más locales y estar impulsados por ONGs en su esencia, a lo contrario a los problemas relacionados con el sector pesquero. Pero claramente cuentan con un componente transfronterizo considerable, lo que exige cooperación regional (Miloslavich et al, 2010). Los problemas de biodiversidad en relación con tiburones, aves marinas y mamíferos marinos que han adquirido importancia recientemente, son más transfronterizos en esencia. La

degradación de las barreras de coral y las implicaciones de la gran biodiversidad marina asociada también es una preocupación significativa (Burke and Maidens, 2004). El hecho de que la industria del turismo haya sido lento en invertir en el sistema basado en ecosistemas marinos es un impedimento principal, ya que se trata de la beneficiaria principal. Los intereses en transporte, petróleo y gas no han sido tan importantes en la gobernanza marina en la RGC, aunque se han producido actividades dirigidas por IMO relacionadas con la contaminación generada por barcos y el Caribe es una zona especial del MARPOL (IMO, 2010)

Tal y como se ha señalado, ya se están realizando esfuerzos considerables a nivel local, nacional y subregional para enfrentarse a las amenazas en los servicios ecosistemas marinos. A nivel regional, el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Ambiente Marino en la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena, 1983) ofrece un marco legal para medidas de cooperación regional y nacional.<sup>10</sup> La aprobación del Programa de Acciones Estratégicas PAE CLME+ por parte de 26 países y el establecimiento del Mecanismo de Coordinación Interino (MCI) de PAE CLME+ por parte de ocho Organizaciones Intergubernamentales han supuesto un paso clave en la cooperación regional para problemas oceánicos, además del MCI de pesca entre los tres organismos pesqueros. Otros ejemplos serían la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Mecanismo Caribeño Regional de Pesca (CRFM) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) y el desarrollo de una Política de Gobernanza Oceánica subregional<sup>11</sup> por la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECO) que apoya y complementa el PAE CLME+.

A pesar del progreso descrito previamente, la eficiencia de costes y sostenibilidad de estas medidas pueden verse amenazadas por una gobernanza no apropiada, por la falta de financiación sostenible y por niveles insuficientes de coordinación y armonización en toda la zona CLME+. La necesidad de implementación de una gestión basada en los ecosistemas y la importancia crítica de abordar las causas fundamentales son condiciones esenciales para la sostenibilidad. Existe un nivel superior de reconocimiento de implementación de un modelo de gobernanza basado en ecosistemas y perfectamente coordinado para la gestión flexible de los recursos marinos (Fanning, Mahon and McConney, 2011). En este contexto, la gobernanza debe entenderse en un sentido amplio e incluirá la imparcialidad, equidad y justicia social, tal y como se utiliza en el Marco de Evaluación de Eficacia de Gobernanza para controlar el PAE CLME+ (Mahon et al, 2017). Por último, este marco de gobernanza regional debería abarcar todos los sectores interesados en el medio ambiente marino (p. ej., sector pesquero, turismo, transporte, petróleo y gas). Debido a la complejidad de la región y las restricciones en la capacidad financiera, técnica y humana, es necesario implementar un enfoque gradual (Debels et al, 2017).

---

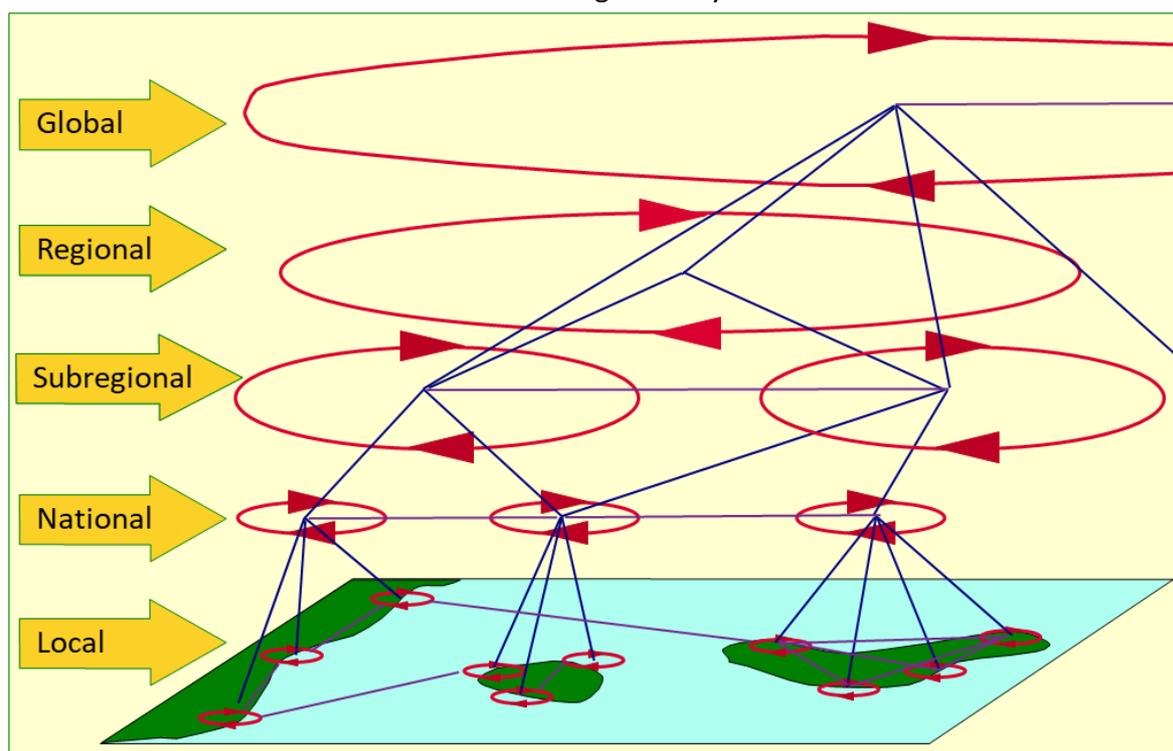
<sup>10</sup> Véase el Informe Inicial para obtener un resumen general de los acuerdos regionales y globales relevantes.

<sup>11</sup> Política del Caribe de la región oriental del océano (ECROP)

## 3.2. Conceptos claves

### 3.2.1. El Marco Regional de Gobernanza multinivel

El Marco Regional de Gobernanza Oceánica (MRG) es una fórmula conceptual que engloba todo el conjunto de asuntos de gobernanza oceánica, acuerdos de gobernanza (Mahon et al, 2015) con responsabilidad por la gobernanza oceánica, sus procesos políticos e interacciones previstas, ya que son exigidas en la gobernanza oceánica efectiva en la región CLME+. El programa MRG CLME+ está basado en el Marco de Gobernanza GEM más general (MR GEM) (Fanning et al, 2007) (gráfico 2) y se aplica a las circunstancias específicas de la región del Proyecto CLME+. El Marco Regional más general del GEM ha sido desarrollado para que el Proyecto CLME transmita su estructura global necesaria para gobernanza regional de océanos que consiste en ciclos políticos a niveles múltiples (de local a global) con las relaciones verticales y laterales apropiadas (Fanning et al, 2007). La solicitud del MR GEM en la Región CLME considera que los acuerdos de gobernanza oceánica son correctos para los problemas identificados, la integridad y fuerza de los procesos políticos en cuestión, las relaciones laterales entre los acuerdos regionales/subregionales, las relaciones verticales ascendentes entre los acuerdos regionales/subregionales y los acuerdos globales relevantes, las relaciones verticales descendentes entre los acuerdos regionales y nacionales<sup>12</sup>.



**Gráfico3: la relación conceptual del Marco Regional de Gobernanza del GEM en la que está basada el MRG CLME+.**

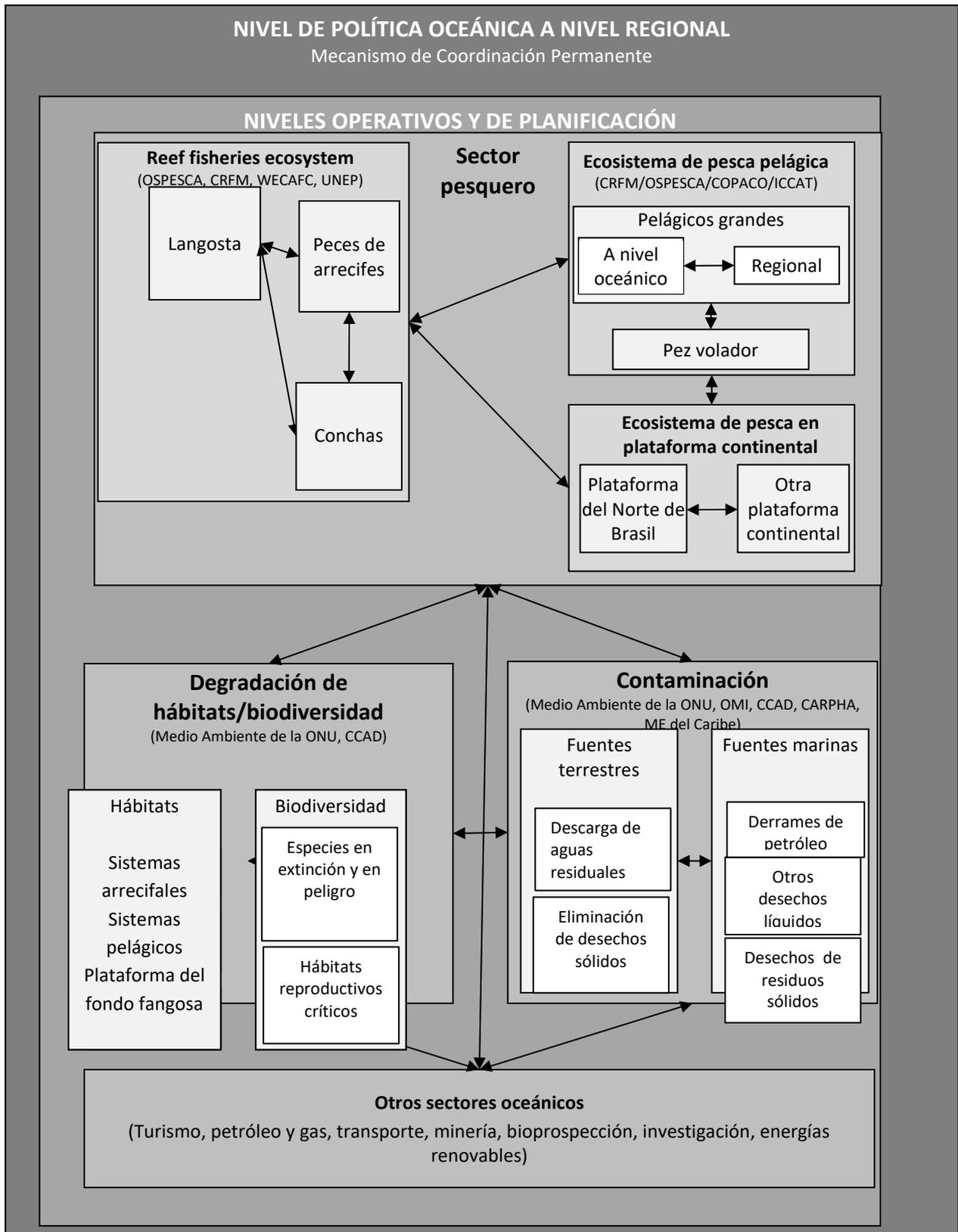
La representación específica de la Región del CLME+ que aparece en el gráfico 3 refleja su carácter anidado, presentando cómo se van agregando sucesivamente los niveles, tanto local como geográficamente. Por ejemplo, los problemas específicos de los recursos pesqueros son

<sup>12</sup> Podría alegarse que un marco total también debería incluir relaciones subnacionales y de funcionalidad.

agregados en primer lugar por los habitantes principales, después por el sector pesquero en general. Por tanto, el sector pesquero junto con la contaminación y degradación/biodiversidad de hábitat se unen bajo la dirección global del sistema basado en ecosistemas a nivel operativo y de planificación. Por último, el sistema basado en ecosistemas se une a otras cuestiones de gobernanza oceánica, como el transporte y la extracción petrolífera y de gas, mientras todos los aspectos están coordinados y vinculados por el Mecanismo de Coordinación permanente propuesto.

El objetivo principal del MRG está basado en que todas las partes interesadas tengan claro que los acuerdos regionales generales deben considerarse necesarios para la gobernanza oceánica efectiva, y en particular, cuando deben incluirse en el MRG y puedan comprometerse con otras partes asociadas del MRG. También sienta la base para la inspección del proceso de creación y consolidación del marco. En el contexto de la presente consultoría, el centro se encuentra específicamente en ocho Mecanismos de Coordinación Interinos (MCI) al dirigirse al MRG, que forman parte de Mecanismo de Coordinación Interino (MCI) del PAE CLME+ y son las partes integrantes clave del MRG.

Gráfico 4: Marco de Gobernanza Regional de Océanos del CLME+ - multinivel, perspectiva anidada. Los asuntos de gobernanza oceánica se agregan local y geográficamente desde los cuadros de menor tamaño al cuadro más grande.

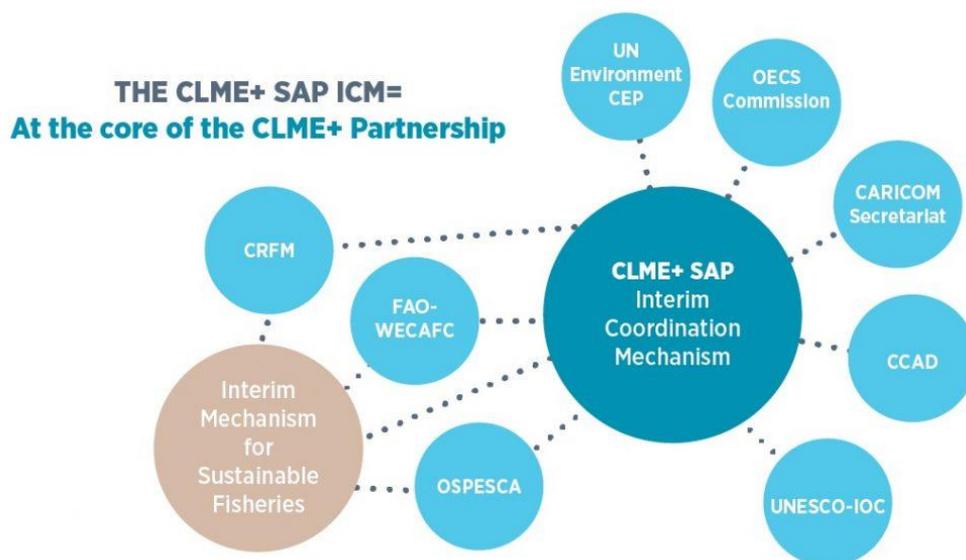


### 3.2.2. Organizaciones Intergubernamentales (OIG) y el MCI del PAE CLME+ SAP

Las Organizaciones Intergubernamentales (OIG) con responsabilidad en problemática de océanos son un componente importante del MRG. En todos los casos, han sido establecidos por medio de un acuerdo firmado, cuentan con un secretariado y celebran Reuniones intergubernamentales regulares (IGM) en las que los Estados miembro toman decisiones. Estos componentes diferentes deberían ser tratados colectivamente a modo de acuerdo intergubernamental. En este informe, el término OIG se refiere a la totalidad del acuerdo. Ocho OIG forman parte del “Mecanismo de Coordinación Interino para el Manejo Sostenible de recursos marinos vivos compartidos con los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil (MCI de PAE CLME+) con el objetivo de “aumentar la coordinación regional y la colaboración, supervisión de apoyo e integración de medidas para el sector pesquero sostenible y la protección y el uso sostenible del medio ambiente marino”:

- 1) El Programa Ambiental del Caribe (PNUMA PAC)
- 2) La Comisión de Pesca del Atlántico Centro Occidental (COPACO)
- 3) La OIG de la Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (IOCARIBE)
- 4) La Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)
- 5) La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)
- 6) El Mecanismo Caribeño Regional de Pesca (CRFM)
- 7) La Comunidad del Caribe (CARICOM), representada por su Secretaría
- 8) La Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS), representada por la Comisión de la OECS

Además del MCI de PAE CLME+, las organizaciones pesqueras COPACO, CRFM y OSPESCA han establecido un Mecanismo de Coordinación Interino (MCI) para el sector pesquero. También se ha iniciado un proceso de reorientación estratégica para COPACO en 2012 que sigue en curso.



### Gráfico 5: El MCI de PAE CLME+ SAP y las OIG asociadas

Las OIG regionales existentes varían con respecto a su alcance geográfico y a sus miembros, su mandato temático, en lo que se refiere a la toma de decisiones y estructura de reuniones y en términos de capacidad.

En cuanto al alcance geográfico, las OIG cubren de forma colectiva toda la región CLME+. <sup>13</sup> Las organizaciones COPACO e IOCARIBE son las únicas OIG con un alcance geográfico que se extiende por toda la región CLME+. El resto de OIG cubren partes de la región CLME+ a diferentes niveles. En común, las OIG representan a todos los países CLME+ con miembros superpuestos, tal y como se observa en el Gráfico 6 (países CLME+ en negrita). Las tres OIG representadas en el MCI son organizaciones regionales de agencias de la ONU y cuentan con muchos miembros en la región: COPACO e IOCARIBE son las únicas OIG con todos los países CLME+ como miembros, PNUMA PAC abarca todos los países excepto Brasil, que no forma parte del Convenio de Cartagena, ni está cubierto dentro del alcance legal actual del convenio. Además, cuatro organizaciones de integración política regional están activas en la Región del Gran Caribe, con amplios mandatos en los que se abarcan diferentes cuestiones: CARICOM (con el secretariado de CARICOM y el CRFM) y OECS integran la mayoría de los estados Insulares del Caribe con miembros superpuestos, mientras SICA (con la CCAD y OSPESCA) incluye a los países de América Central y la República Dominicana. CARICOM y SICA se reúnen con regularidad al máximo nivel para coordinar sus programas. Además, la Asociación de Estados del Caribe (AEC) incorpora un gran número de países CLME+, con las excepciones importantes de EE.UU. y Brasil.

---

<sup>13</sup> Gran parte de la región CLME+ forma parte de la Región del Gran Caribe (RGC), tal y como está definido en el Convenio de Cartagena, que se extiende desde la costa nororiental de Brasil a Cabo Hatteras e incluye todos los estados costeros intermedios. Mientras la RGC no incorpora todo el NBSLME en la parte sur, supera la región CLME+ por el norte en el GEM del Golfo de México. El “Gran Caribe” es un concepto geopolítico similar utilizado por la Asociación de Estados del Caribe, que se extiende a zonas de sus Estados miembro e incorpora parte de la región CLME+.

## AFILIACIÓN DE PAÍSES EN LAS OIG



Gráfico 6: Países miembro de las OIG en cuestión

En lo que respecta a los mandatos temáticos, las OIG abordan las cuestiones temáticas claves del sector pesquero y el medio ambiente marino del siguiente modo:

Tabla 2: Alcance temático de los mandatos de las OIG

OIG	Cuestiones de PAE CLME+			Economía Azul
	Sector pesquero sostenible	Control de Contaminación Marina	Conservación del Hábitat Marino	
<b>PNUMA PAC</b>	En relación con el sistema basado en ecosistemas	Enfoque principal	Enfoque principal	En relación con el mandato central
<b>COPACO</b>	Enfoque principal	En relación con la seguridad alimentaria	En relación con el sistema basado en ecosistemas para el sector pesquero	En relación con el mandato central
<b>IOCARIBE</b>	En relación con el sistema basado en ecosistemas	Enfoque principal	Enfoque principal	En relación con el mandato central
<b>OSPECSA</b>	Enfoque principal	En relación con la seguridad alimentaria	En relación con el sistema basado en ecosistemas	En relación con el

			para el sector pesquero	mandato central
<b>CCAD</b>	En relación con el sistema basado en ecosistemas	Enfoque principal	Enfoque principal	En relación con el mandato central
<b>CARICOM</b>	En relación con el sistema basado en ecosistemas	Enfoque principal	Enfoque principal	En relación con el mandato central
<b>CRFM</b>	Enfoque principal	En relación con la seguridad alimentaria	En relación con el sistema basado en ecosistemas para el sector pesquero	En relación con el mandato central
<b>OECO</b>	Enfoque principal	Enfoque principal	Enfoque principal	Enfoque principal

Las tres organizaciones pesqueras COPACO, CRFM y OSPESCA han adoptado el Enfoque de ecosistemas en la pesca (EEP) de la FAO basado en el hábitat marino y la conservación de la biodiversidad. El EEP también es de vital importancia implícitamente para la ECROP del OECO. Al contrario, todas las organizaciones estipuladas para trabajar en la biodiversidad marina también están contribuyendo de forma más o menos directa a la gestión sostenible del sector pesquero. El mandato de “asuntos múltiples” de las Organizaciones Intergubernamentales OECO y CARICOM incorpora todas las áreas temáticas de CLME+, además de muchos otros asuntos relacionados con la Economía Azul, como el turismo, transporte, producción petrolífera y mineral, etc.

El resto de estados de las OIG con mandatos suficientes para abarcar aspectos determinados de la Economía Azul están relacionados con sus mandatos principales. De este modo, es algo consistente con el análisis de vacíos y solapamiento de mandatos de OIG llevados a cabo con fines de desarrollo del MRG (Mahon et al, 2013). Sin embargo, se exige un análisis actualizado de estos aspectos debido a su relación con cuestiones de la Economía Azul y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) para garantizar un ámbito de aplicación adecuado a nivel regional. El presente análisis podría facilitarse en el marco del Mecanismo de Coordinación permanente propuesto, una vez se haya establecido.

La mayoría de las OIG celebran reuniones técnicas y los resultados de las mismas se consideran recomendaciones. Pueden transformarse en tomas de decisiones si están relacionadas con la OIG o aceptadas por su adopción a nivel nacional (véase más adelante). Mientras los miembros del COPACO e IOCARIBE y los miembros del Convenio de Cartagena se reúnen cada

dos años, el resto de Organizaciones Intergubernamentales convocan reuniones como mínimo cada año.

### 3.2.3. Foros de alto nivel

Para que la consultoría técnica goce de su mayor impacto, debería estar basada en el nivel superior de toma de decisiones necesarias para el asunto en cuestión. Dependerá de si la recomendación exige una política, una respuesta legislativa u operativa. Dado el carácter policéntrico<sup>14</sup>, y de niveles múltiples de la gobernanza regional de océanos en la Región del Gran Caribe, es posible que sea útil que algunos organismos con capacidad de decisión soliciten consultoría técnica y política de cualquier OIG con fines de asegurar el nivel más alto posible de aceptación. Por consiguiente, todas las partes interesadas y comprometidas con la gobernanza regional de océanos deberán entender con claridad los foros políticos de alto nivel del Gran Caribe y su ámbito de aplicación geográfico y temático.

En el caso de las agencias de la ONU (PNUMA PAC, IOCARIBE, COPACO), el nivel más alto alcanzado se correspondería con el foro intergubernamental técnico que formula recomendaciones para su aceptación a nivel nacional. A veces, también son aceptadas por organismos subregionales que las transmiten a sus comités ministeriales. En el caso de las OIG afiliadas principalmente con organismos regionales polivalentes, CRFM, OSPESCA, CCAD, la Comisión del Mar del Caribe CSC y la Comisión OECO, los organismos principales, especialmente CARICOM, SICA, OECO y AEC, ofrecen oportunidades para su revisión ministerial y aprobación de consultoría. Estos organismos celebran reuniones con los ministros de medio ambiente, el sector pesquero y de agricultura, asuntos exteriores, sanidad, comercio, transporte, etc., que ofrecen asesoramiento con fines de informar acerca de la toma de decisiones de la organización en cuestión. Por último, todos los organismos también celebran reuniones con los jefes de gobierno.

Al recorrer este sistema policéntrico para asegurarse de que la consultoría llegue al foro y nivel adecuados, deberá entenderse el sistema global y la interacción entre las OIG asociadas. Por ejemplo, existen oportunidades concretas para que los resultados de las tres OIG de la ONU que no cuentan con acceso a foros ministeriales sean adoptadas por las OIG regionales que no cuenten con dicho acceso y sean transferidas a los comités ministeriales competentes. Otra vía de acceso para las OIG de la ONU a los foros ministeriales de organizaciones polivalentes regionales es su representación subsiguiente a niveles técnicos superiores gracias a personas individuales que reúnen los resultados de las reuniones ministeriales apropiadas en las agendas. Debe tenerse en cuenta que, con fines de conseguir la máxima eficacia, sería útil contar con consultoría que se revise a diferentes niveles en los foros y que incluyan a los organismos de alto nivel con capacidad de decisión de la región, que ofrezcan un compromiso potencial del MPC con el Comité de Cooperación y de Desarrollo del Caribe (un organismo

---

<sup>14</sup> El término “policéntrico” hace referencia a que existen diversos centros de actividad y capacidades de decisión asociadas con la gobernanza de un asunto en particular. La policentricidad cuenta con ventajas y desventajas, por ejemplo, puede provocar vacíos e interferencias con la gobernanza y, por otro lado, la redundancia puede generar resistencia en caso de que un conjunto de acuerdos policéntricos adquiera un carácter disfuncional (Ostrom, 2010).

subsidiario permanente de la Comisión CEPAL que informa a los Ministros de Asuntos Exteriores) y al Foro de Ministros de Medio Ambiente de Latinoamérica y el Caribe (PAC/ROLAC). La coordinación y el control de estas actividades y resultados constituiría una función importante del Mecanismo de Coordinación.

#### **3.2.4. Comités Intersectoriales Nacionales (CIN)**

El nivel nacional es crítico dentro del multinivel del MRG. Se trata del nivel donde se genera la mayoría de la implementación necesaria para abordar problemáticas transfronterizas. Dicho nivel se alcanza mediante política nacional, permitiendo la legislación, regulación, el control y cumplimiento. Con el fin de que estas medidas sean efectivas y estén armonizadas con otros países, es fundamental contar con una comunicación clara y eficiente entre las agencias internacionales y entre los niveles regionales y nacionales. Por este motivo, los proyectos de Aguas Internacionales del FMAM exigen que los países que participen establezcan Mecanismos de Coordinación interministeriales (MCI). También suelen denominarse Comités Intersectoriales Nacionales (CIN)

La relación entre una iniciativa regional y nacional u Organización Intergubernamental debería estar correctamente estructurada y seguir procesos claros y transparentes. Sería ideal que se considerara al responsable individual de cada asunto a nivel regional y que fuera parte o tuviera acceso al CIN, además de utilizar dicho comité como mecanismo de consulta. Además, la información transmitida del nivel nacional al regional contaría con una perspectiva nacional colectiva y sería conocida notablemente a nivel nacional. Al contrario, la información transmitida del nivel regional al nacional sería compartida con los CIN y sería ampliamente reconocida por las partes interesadas. La documentación archivada con claridad de estos flujos de información constituiría la mejor práctica para los CIN y facilitaría las transiciones de responsabilidad a nivel nacional, además de ofrecer memoria institucional crítica.

Desde el principio, la iniciativa CLME ha estado fomentando e investigando Comités Intersectoriales Nacionales. En dos estudios específicos se ha indicado que mientras existan mecanismos en muchos países, pocos organismos contarían con lo que podría describirse como un CIN totalmente activo que esté basado en las directivas desarrolladas para el Proyecto CLME (Mahon et al, 2010; McConney et al, 2016; Compton et al, 2017). La conclusión sería la siguiente: hay mucho trabajo por hacer y los CIN deben ser más potentes, lo que debe realizarse como parte de iniciativas actuales y futuras para desarrollar el marco regional de gobernanza de océanos. La consolidación del MRG es una de las funciones propuestas por el Mecanismo de Coordinación Regional.

#### **3.2.5. La Alianza CLME+**

La Alianza CLME+ futura (“Alianza Global para el manejo Sostenible, uso y protección de Grandes Ecosistemas marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil”) reconoce que, para que el MRG funcione con eficacia, deberá contar con el compromiso de muchos más interesados a todos los niveles que simplemente con las Organizaciones Intergubernamentales (OIG) y países de los que se espera que constituyan su propia estructura de gobierno. La Alianza CLME+ está en desarrollo a modo de mecanismo que cuente con un gran abanico de interesados y que los incluya en el desarrollo e implementación de la gobernanza integrada de océanos en la Región del Gran Caribe. En la actualidad, está estableciendo un acuerdo de cooperación interactivo, receptivo, dinámico y en evolución, voluntario, largo plazo y no vinculante legalmente para las partes interesadas del medio ambiente marino en la región CLME+.

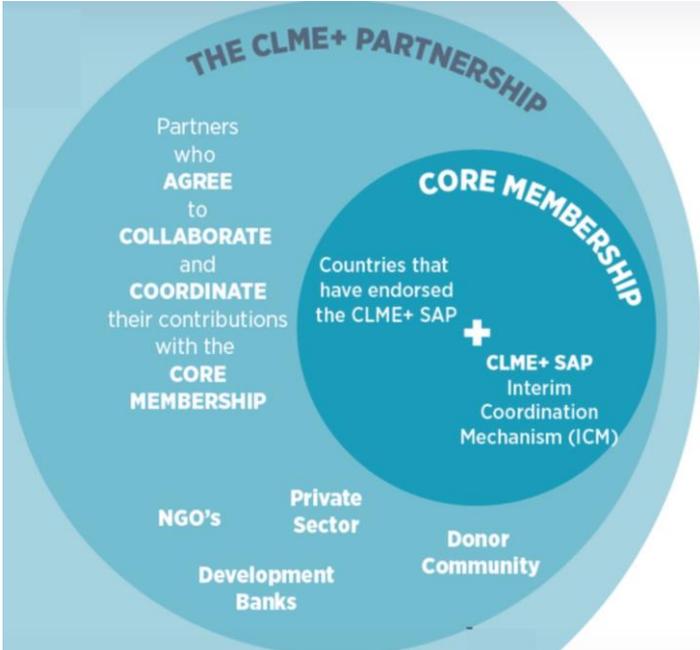


Gráfico7: la estructura de la futura Alianza CLME+

El objetivo de la Alianza es la mejora de la gobernanza interactiva y cooperativa de océanos, por ejemplo, mediante la gestión integrada de los recursos marinos vivos compartidos de la región CLME+. Los miembros principales de la Alianza CLME+ están compuestos de: (a) los países que han aprobado formalmente PAE CLME+, y (b) las partes del Memorándum de Entendimiento (ME) en el que se establece y rige el MCI del PAE CLME+.

**3.3. Estado de la financiación del Marco Regional de Gobernanza**

La adjudicación vigente de las contribuciones de los miembros comprometidos y el rechazo de los presupuestos generales provocan mucha presión en prácticamente todas las OIG. El presupuesto general acordado de todas las OIG (en relación con la gobernanza de océanos) asciende a aprox. 3,6 millones de USD al año. Sin embargo, muchos países se encuentran retrasados con sus contribuciones debido a las restricciones presupuestarias nacionales. El importe retrasado oscila entre el 20 y 35% de las adjudicaciones acordadas para las OIG

individuales (véase la Tabla 3 a continuación). Todas las Organizaciones Intergubernamentales informan de que los presupuestos generales son justamente suficientes para cubrir los gastos institucionales habituales, aunque se hayan recibido todas las contribuciones. En caso de que la adjudicación acordada habitual sea inferior al presupuesto necesario (véase la Tabla 4), los retrasos provocarían problemas graves.

A pesar de esta situación, las adjudicaciones habituales disponibles se utilizan correctamente en calidad de “capital inicial” para obtener subvenciones de donantes, además de las contribuciones extrapresupuestarias de miembros y no miembros, por lo que la capacidad de movilización de recursos asciende a más del cuádruple de la media en el presupuesto general anual acordado.<sup>15</sup> Además, las OIG recibirán aprox. 16 millones de USD al año en proyectos de implementación de programas y proyectos de gobernanza para el beneficio de los Estados miembro.<sup>16</sup> Sin embargo, la financiación del programa es muy variable y depende en gran medida de las prioridades de los donantes, además no puede sustituir a la adjudicación fiable del presupuesto general.

Las OIG cooperan con diferentes donantes, la mayoría utilizan un 50% o más del presupuesto de su programa con fondos de un solo donante. Además, los proyectos de mayor magnitud sobrecargan los recursos administrativos y limitan la capacidad de las OIG para representar otros aspectos de sus programas correspondientes de trabajo. Por tanto, algunas OIG consideran que se trata de sostenibilidad financiera cuando la financiación de los donantes no supera los presupuestos generales correspondientes. El desarrollo de las propuestas y la gestión del proyecto consumen muchos recursos. Todos los miembros del MCI recalcan que hace falta contar con una mejor coordinación para reducir la competitividad por los fondos.

**Tabla 3: cuotas aproximadas de contribuciones anuales pagadas**

<b>PNUMA PAC</b>	<b>COPACO</b>	<b>IOCARIB E</b>	<b>OSPESCA</b>	<b>CCAD</b>	<b>Sec. de CARICO M</b>	<b>CRFM</b>	<b>OECO</b>
75-80%	n/a	n/a	65%	70%	n/a	75%	80%

**Tabla 4: se necesitan contribuciones regulares más altas para cumplir con el mandato por completo**

<b>PNUMA PAC</b>	<b>COPACO</b>	<b>IOCARIB E</b>	<b>OSPESCA</b>	<b>CCAD</b>	<b>Sec. de CARICO M</b>	<b>CRFM</b>	<b>OECO</b>
SÍ	n/a	n/a	SÍ	SÍ	n/a	SÍ	n/a

<sup>15</sup> La proporción entre la financiación de donantes y los presupuestos generales oscila entre aprox. 15:85 a 70:30 y la mayoría de las OIG se encuentra en un cociente aproximado de 30:70. Se ha deducido 5 de media en todas las OIG en el índice de capacidad de movilización financiera de 1:4. Sin embargo, representa exclusivamente una panorámica del último año del informe.

<sup>16</sup> Estos cálculos están basados exclusivamente en uno o dos años de informes. No ha sido posible verificar las cantidades reales de los fondos de proyectos externos con periodicidad anual en todas las OIG. Los presentes cálculos están basados en documentos disponibles, entrevistas e hipótesis.

Además de las contribuciones por países y subvenciones de donantes, no existen más recursos de ingresos entre las ocho OIG. Todas las OIG recalcan la importancia de desarrollo de cooperaciones con el sector privado, pero hasta ahora, no se han conseguido contribuciones significativas del sector privado en materia de gobernanza de océanos. En la mayoría de OIG, la introducción de servicios de consultoría para diversificar las fuentes de financiación no es una opción legal factible, con la excepción del CRFM y OSPESCA.

Debe considerarse la coordinación efectiva como una buena oportunidad de refuerzo de la suficiencia financiera, fiabilidad y adaptación de las OIG. En varios ejemplos, puede demostrarse que la coordinación es beneficiosa para la capacidad de influencia de los fondos de donantes y varias OIG recalcan que la existencia del MCI es la clave para el éxito.

Ya existen vínculos muy fuertes entre los miembros del MCI en forma de los ME y/o iniciativas de propuestas de proyectos conjuntos que pueden seguir en desarrollo (véase el Anexo 5 para obtener información más detallada). Sin embargo, existe potencial sin explotar para diversificar las relaciones con donantes con el PAE CLME+ de un modo más estratégico y mejorar la capacidad de influencia. Además, la adaptación financiera puede seguir aumentándose mediante la diversificación de fuentes de financiación y la formación correcta de alianzas con el sector privado. El reto mayor sería asegurar presupuestos generales fiables y suficientes que exijan esfuerzos para ayudar a los Estados miembro a que garanticen sus contribuciones acordadas (véase la sección 5).

## 4. Un Mecanismo de Coordinación para la gobernanza integrada de océanos en la RGC

### 4.1. Mandato y funciones del Mecanismo de Coordinación

#### 4.1.1. Hipótesis fundamentales y enfoque

Entre los estados y OIG de la RGC existe un amplio consenso sobre la necesidad de crear un Mecanismo de Coordinación permanente para la gobernanza integrada de océanos en la región. Una gran mayoría de los países del CLME+ han expresado esta necesidad formalmente mediante su aprobación del PAE CLME+, con un enunciado particular de la Estrategia 3 que propone *“establecer y poner en marcha un Mecanismo de Coordinación de política regional para la gobernanza del medio ambiente marino, centrándose inicialmente en los recursos marinos vivos compartidos”*.

Durante la realización de este asesoramiento, los Estados han confirmado su consenso generalizado en repetidas ocasiones, especialmente durante la primera reunión consultiva de Cartagena en septiembre de 2018. Las recomendaciones dadas por los Estados durante dicho encuentro constituyen la base de la presente propuesta, tanto en lo que respecta al enfoque utilizado para su desarrollo como a su contenido más sustantivo. Elaborada en función del ME existente para el MCI del PAE CLME+, guiada por las recomendaciones de los Estados y en estrecho intercambio con las OIG, la propuesta para el mandato y funciones del mecanismo se ha desarrollado considerando las siguientes hipótesis clave:

- En primer lugar, el Mecanismo de Coordinación propuesto **no** se crea desde cero, sino que se basa en la infraestructura existente para la gobernanza de océanos en la región y la consolida. Particularmente, apoya y amplía los acuerdos de cooperación actuales entre Estados (el Comité Directivo del Proyecto CLME+, que actualmente cumple la función de supervisar la implementación del proyecto) y entre las OIG (el MCI del PAE CLME+, tal como está descrito en la Sección 3), además de institucionalizar y dar continuidad al enfoque ADT/PAE presentado por los proyectos CLME y CLME+ (incluyendo algunos de los resultados más importantes del PAE). Esto significa que el mecanismo no representa la creación de una nueva organización regional dentro de la región, ni substituye a ninguna organización existente, más bien es un mecanismo propiedad de los Estados y sus organizaciones regionales ya existentes, que lo dirigen para facilitar la interacción entre sí.
- En segundo lugar, el mecanismo propuesto **no** es un organismo de implementación de proyectos, sino que tendría una función propiciadora y facilitadora, realizando mayormente actividades de coordinación. Esto también significa que el organismo de coordinación no estaría compitiendo con organizaciones existentes en la recaudación de fondos para proyectos y programas, más bien al contrario, les ayudaría a fortalecer sus capacidades de movilización de recursos para la gobernanza de océanos (de forma individual o conjunta).

- En tercer lugar, el mecanismo propuesto **no** es un organismo normativo, sino que permite una mejor coordinación y armonización en el desarrollo e implementación de programas, estrategias, políticas, planes de acción, proyectos y actividades de OIG para la gobernanza de océanos, promoviendo una mayor sinergia entre acciones de nivel nacional y regional. Esto significa que el mecanismo no es un foro en el que los Estados tomen decisiones vinculantes con obligatoriedad legal nacional, sino que es un acuerdo basado en la cooperación y la colaboración voluntarias.

El enfoque utilizado para el desarrollo del mecanismo tiene dos aspectos:

- **“La forma sigue a la función”**: el primer aspecto en la creación del mecanismo es su función, es decir las funciones encomendadas al mecanismo. Las funciones del mecanismo deberán ser aquellas que señalen los vacíos más importantes en la infraestructura regional de gobernanza de océanos, centrándose en las áreas que necesiten más inversión para lograr una mejor coordinación, y que ofrezcan altas expectativas de generar beneficios socioeconómicos y medioambientales, posibles únicamente con una gobernanza de océanos mejorada a nivel regional (véase la Sección 2, donde se profundiza sobre los motivos por los que se requiere una gobernanza de océanos integrada para un desarrollo sostenible en la Región del Gran Caribe). El modelo de gobernanza del mecanismo debería responder a su función.
- **“Enfoque modular”**: con cada función, el mecanismo recibe responsabilidades específicas que cumplir, así como una estructura operativa determinada, con las necesidades de recursos y los costes correspondientes. Estos “módulos” constituyen la base para que los Estados decidan sobre el ámbito de aplicación preferido para el mecanismo. De esta forma, se posibilita un proceso por etapas, que comenzaría con el fortalecimiento del MCI existente, ampliando sus funciones y recursos, además de la consolidación, mejora del mandato y ámbito de aplicación e institucionalización progresivas del proceso cíclico ADT/PAE fuera del período de implementación del actual PAE CLME+. Un proceso tal deberá suscitar la confianza de todos los socios con respecto a su eficacia y su capacidad de cumplir expectativas.

#### **Principales vacíos en el PAE CLME+ y su relación con un Mecanismo de Coordinación**

Se espera que el Mecanismo de Coordinación propuesto aborde diversas cuestiones identificadas en el PAE CLME+ como causas fundamentales para la degradación del ecosistema en la región. Dichas cuestiones incluyen:

- **Gobernanza deficiente**

Las referencias de gobernanza evaluadas en el informe inicial de la asesoría señalan la fragmentación geopolítica de la región, así como la falta de integración intersectorial (enfoque fragmentado). A pesar de la existencia de varias organizaciones regionales y

subregionales exitosas, no hay ni una sola entidad que aborde las cuestiones temáticas relevantes en toda la región RGC.

Se espera que un Mecanismo de Coordinación mejore la coordinación intersectorial en toda la región, entre estados, OIG e interesados, procedentes de dentro y fuera de la región. Para la coordinación intersectorial a nivel nacional, y para la participación efectiva de países en el proceso de coordinación intersectorial en toda la región, el funcionamiento de los Comités Intersectoriales Nacionales (CIN) es fundamental.

- **Recursos humanos y financieros limitados**

Tal como ha mostrado la referencia de financiación del Marco Regional de Gobernanza (MRG), la mayoría de los países tiene un presupuesto nacional restringido para la gobernanza de océanos, lo que limita la capacidad financiera de las OIG. En general, las cuestiones medioambientales relacionadas con la gobernanza de océanos (tanto nacional como regional) no están entre las prioridades más altas en las asignaciones de presupuestos nacionales. Algunos países han sido afectados en gran medida por desastres naturales, con consecuencias graves para sus economías y su capacidad de contribución. Además, los fondos de donantes son limitados y existe un cierto grado de competición entre las OIG, que por su parte carecen de una estrategia común para la movilización de recursos. Esta situación provoca la duplicación de esfuerzos y proyectos. Se espera que un Mecanismo de Coordinación mejore la coordinación para una financiación más sostenible de la gobernanza de océanos, incluyendo la financiación regional y subregional de las OIG.

- **Insuficiente (acceso a) información y datos (conocimiento insuficiente)**

Tanto dentro como fuera de la región se produce mucha información de relevancia científica, pero a menudo es de difícil acceso por estar dispersa entre diversas organizaciones (además de no estar disponible en todos los idiomas de la región).

Se espera que un mecanismo de coordinación consolide la gestión de conocimientos en la región, basándose en programas y herramientas existentes (del Proyecto CLME+ y las OIG, tales como el “Estado de los Ecosistemas Marinos y Economías Asociadas”, SOME, cuya primera edición se está desarrollando en conjunto dentro del Proyecto CLME+).

- **Concienciación y participación pública insuficientes**

La concienciación pública sobre la importancia de la gestión y uso sostenibles de ecosistemas y recursos marinos y costeros para el desarrollo socioeconómico, el bienestar humano y la salud medioambiental sigue siendo baja en amplios sectores de la región, incluyendo a los encargados de tomar decisiones, el sector privado y el público general. Además, todavía hay una comprensión limitada de las normas y comportamientos sociales necesarios para ejercer influencia sobre la gestión y uso sostenibles de los océanos. Esta situación tiene efecto sobre los niveles de apoyo y donaciones provenientes de los sectores político, público y privado para programas de gobernanza de océanos y políticas en los países de la región.

Se espera que un Mecanismo de Coordinación fortalezca la comunicación en toda la región sobre el papel fundamental de los ecosistemas y recursos marinos y costeros para la región, y la necesidad de proteger su funcionamiento para salvaguardar el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, así como el rendimiento de muchos sectores empresariales en particular. Esto también incluye la comunicación sobre el papel que desempeña la salud de los océanos en el logro de aspiraciones de desarrollo a nivel regional, y de objetivos políticos dispuestos en procesos internacionales clave, tales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Trayectoria SAMOA, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres e iniciativas internacionales y regionales vinculadas con una economía sostenible basada en el océano/Economía Azul.

▪ **Insuficiente consideración del valor de los bienes y servicios del ecosistema**

La consideración insuficiente del valor de los ecosistemas y sus bienes y servicios ha generado una situación en la que los usuarios de recursos (incluyendo el sector privado) no contribuyen satisfactoriamente a la conservación y gestión de los recursos de los que dependen. Por otro lado, todavía existe un potencial no aprovechado para el uso sostenible de recursos marinos y costeros, con importantes beneficios económicos (por ej. las energías renovables).

Se espera que un Mecanismo de Coordinación promueva acciones coordinadas de los Estados y las OIG para abordar la cuestión con un enfoque sostenible de economía sostenible basada en el océano/Economía Azul y un plan de financiación sostenible.

Además de estas deficiencias, identificadas por el PAE CLME+, se han identificado otros vacíos y desafíos específicos que el Mecanismo de Coordinación deberá abordar, mediante una serie de entrevistas y consultas con Estados, representantes de OIG y otras partes interesadas. Dichos vacíos y desafíos son:

- Insuficiencia o falta de supervisión intersectorial en toda la región, así como de coordinación de programas fuera del actual Proyecto CLME+, con el consiguiente solapamiento potencial de actividades en los programas de diversas organizaciones, y el desaprovechamiento de oportunidades de sinergia.
- Falta de institucionalización del proceso ADT/PAE más allá del proyecto CLME+, así como de un mecanismo regular para supervisar e informar sobre el estado del medio ambiente marino y de las economías asociadas.
- Falta de una estrategia de comunicación intersectorial en toda la región, para crear visibilidad y concienciación sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el desarrollo sostenible basado en los océanos, y falta de un sistema/red de comunicación eficiente que se dirija sistemáticamente a actores y audiencias clave, incluyendo a encargados de la toma de decisiones, el sector privado, potenciales financiadores y el público general.
- Nivel limitado de coordinación en el marco político e institucional de la región para gobernanza de océanos, con las consiguientes limitaciones en la armonización de políticas.

- Insuficiente transmisión de información y conocimientos sobre asuntos de gobernanza de océanos, y de información sobre iniciativas, herramientas y mejores prácticas de OIG y otros socios (actualmente, el intercambio de información es de carácter *ad hoc*).
- Falta de acuerdos para garantizar la sostenibilidad la Alianza CLME+ una vez finalizado el Proyecto CLME+, y falta de un enfoque para involucrar al sector privado en la gobernanza de océanos.
- Los datos científicos y los resultados de las investigaciones son de difícil acceso y/o no se usan eficazmente en la creación e implementación de políticas.
- Falta de un mecanismo para la identificación y evaluación conjuntas de asuntos emergentes que requieran acciones intersectoriales a nivel regional, o tener la oportunidad de generar beneficios en toda la región, con el fin de identificar nuevos socios potenciales para colaborar en dichos asuntos, y para explorar enfoques nuevos y novedosos para la cooperación regional y la armonización de la gobernanza de océanos.
- Nivel limitado de desarrollo conjunto de programas entre las OIG. Los programas desarrollados individualmente por las OIG o los Estados pueden generar solapamientos y duplicaciones, reduciendo la eficiencia financiera.
- Falta de una comprensión/definición común de la Economía Azul en el contexto del desarrollo sostenible basado en los océanos, y falta de una estrategia regional.
- Falta de un enfoque común de movilización de recursos y recaudación de fondos, con el consiguiente desaprovechamiento de “nuevas” fuentes de financiación (financiación destinada a la lucha contra el cambio climático, inversiones en Economía Azul, etc.).

Estos vacíos identificados constituyen la base para las funciones propuestas del Mecanismo de Coordinación que se presentan a continuación (véase también el Anexo 3). Una vez que los Estados acuerden y respalden dichas funciones, podrá llevarse a cabo el establecimiento, mandato y puesta en marcha del Mecanismo de Coordinación, para coordinar la ejecución de las funciones por parte de diversos órganos y socios, con el apoyo de una estructura operativa sencilla.

#### **4.1.2. Ámbito de aplicación propuesto del mandato y las funciones**

El siguiente mandato propuesto para el Mecanismo de Coordinación se basa en el ME para el actual MCI del PAE CLME+ y en recomendaciones de los Estados, y ha sido discutido con intensidad entre los miembros del MCI del PAE CLME+ al comienzo de la Fase 2 de este asesoramiento.

**Promover y facilitar la colaboración y la cooperación a nivel regional, coordinando políticas y programas en la Región del Gran Caribe (RGC) para la conservación, gestión y uso sostenible del medio ambiente marino y de los recursos marinos y costeros.**

El mandato del Mecanismo de Coordinación propuesto debería ***mejorar la coordinación intersectorial en toda la región de la gobernanza de océanos como herramienta clave para***

***el logro regional y nacional de aspiraciones y objetivos políticos vinculados a un desarrollo sostenible basado en los océanos, incluyendo estrategias para una economía sostenible basada en el océano/Economía Azul y de reducción de riesgo de desastres.***

En lo que respecta al **ámbito geográfico**, el mandato hace referencia la Región del Gran Caribe (RGC), definida como la combinación del GEM del Caribe con el GEM de la Plataforma Continental del Norte de Brasil (en conjunto designados como CLME+), y con el GEM del Golfo de México. La inclusión del Golfo de México en el Mecanismo de Coordinación es lógica desde una perspectiva de gobernanza, considerando que las organizaciones y acuerdos relevantes de la RGC (tales como la Convención de Cartagena/PNUMA PAC, COPACO e IOCARIBE) ya cubren esta parte de la RGC. La falta de una definición única para el término Región del Gran Caribe permite ajustes adicionales en el mandato geográfico exacto del mecanismo, cuya realización estará sujeta a la decisión de los Estados.

En cuanto al **ámbito temático**, el mandato del Mecanismo de Coordinación cubrirá, por lo menos al principio, las tres áreas temáticas principales identificadas en el PAE CLME+, más exactamente la contaminación marina, la biodiversidad marina y la pesca, y el área intersectorial del cambio climático, que definen el ámbito temático del mandato del MCI del PAE CLME+. Sin embargo, por recomendación de los Estados durante la 1ª Reunión Consultiva Regional, se propone que el mandato del Mecanismo de Coordinación permanente se amplíe para cubrir otras áreas temáticas, sectores y actividades empresariales relacionadas con el medio ambiente y los recursos marinos, tales como: turismo, gas y petróleo, barcos, minería, biotecnología, bioprospección y energías renovables.

Las **funciones propuestas** se basan en las funciones actuales del MCI del PAE CLME+, en las recomendaciones dadas por los Estados durante la primera Reunión Consultiva, en consultas con interesados y en evaluaciones de vacíos llevadas a cabo durante este asesoramiento. Este proceso ha involucrado a representantes de los Estados, OIG y otras partes interesadas.

A este respecto, dichas funciones responden a las necesidades de coordinación del marco regional de gobernanza, y su ejecución se basará ampliamente en las estructuras y órganos actuales establecidos por las OIG, coordinada mediante una estructura específica y sencilla del Mecanismo de Coordinación. En respuesta a las necesidades de coordinación, se proponen las nueve funciones que se muestran en el Gráfico 8 a continuación.



Gráfico 8: Funciones propuestas para el Mecanismo de Coordinación

Estas funciones se presentan con más detalle en la Table 5.

Table 5 Detalles sobre las funciones propuestas para el Mecanismo de Coordinación

<p><b>1 - Coordinación de enfoques programáticos para la gobernanza de océanos y supervisión de progresos con instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Institucionalizar y dar continuidad al enfoque cíclico del ADT/PAE, incluyendo la coordinación del desarrollo colaborativo regular de los informes del SOMEE y las revisiones periódicas asociadas del Programa de Acciones Estratégicas (PAE), y el apoyo de una implementación coordinada por parte de los Estados y las OIG.</li> <li>• Supervisar y apoyar la elaboración de informes nacionales sobre el progreso con instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica en la Región del Gran Caribe, incluyendo los ODS, en particular el ODS 14 de “conservar y usar de forma sostenible los mares, océanos y recursos marinos”, además de otros compromisos regionales e internacionales de relevancia<sup>17</sup>.</li> <li>• Identificar y discutir acciones de solapamiento y complementariedad, para minimizar los vacíos en las funciones y responsabilidades de organizaciones asociadas, para aumentar la eficacia y la eficiencia de las acciones que contribuyan a lograr los objetivos de instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica, incluyendo el PAE CLME+ y otros, y para aumentar la eficiencia en el uso de recursos financieros.</li> </ul>
<p><b>2 - Comunicación, divulgación y concienciación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un sistema de comunicación eficiente para llegar a las partes interesadas y al público general, dentro y fuera de la RGC, con mensajes y datos clave vinculados con</li> </ul>

<sup>17</sup> Los instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica incluyen (pero no se limitan a) el PAE CLME+ y el PAE del GEM del Golfo de México (si el mandato lo requiriese), ODS 14 y otros, la Trayectoria SAMOA, acuerdos regionales que incluyen a la Convención y los Protocolos de Cartagena y los acuerdos constitutivos de las OIG, así como acuerdos globales (CNUDM, CBD, CMNUCC, MARPOL y el Marco Sendai, entre otros).

<p>la gestión y uso sostenibles del océano, incluyendo los beneficios ecológicos, sociales, culturales y económicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar sobre los beneficios de la gobernanza regional de océanos coordinada y de programas conjuntos, y sobre el valor añadido del Mecanismo de Coordinación dentro y fuera de la región, incluyendo la comunicación sobre reducción de riesgos y oportunidades de inversión.</li> </ul>
<p><b>3 - Coordinación de políticas y consolidación del marco regional institucional y político para la gobernanza de océanos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la interacción entre organizaciones regionales asociadas, requerida para el funcionamiento efectivo del Marco Regional para la Gobernanza de Océanos y para la coordinación de políticas y estrategias regionales.</li> <li>• Identificar vacíos políticos y desarrollar recomendaciones de políticas para consolidar la gobernanza regional de océanos en la RGC y armonizar políticas relevantes, dirigiéndose a los encargados de tomar decisiones a nivel nacional, subregional, regional e internacional.</li> <li>• Desarrollar y comunicar perspectivas intersectoriales sobre la gobernanza regional de océanos.</li> <li>• Desarrollar relaciones formales con organismos versátiles regionales de integración económica (CARICOM, SICA, OECO, AEC), prestando asesoramiento y recibiendo comentarios al respecto</li> <li>• Apoyar la gobernanza nacional de océanos, incluyendo la coordinación a nivel nacional para los océanos</li> </ul>
<p><b>4 - Gestión de conocimientos y transmisión de datos e información</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener una interfaz regional de datos e información, para suministrar un portal global (fuente de conocimientos), así como recursos y herramientas para apoyar a Estados, organizaciones asociadas y la comunidad general de interesados a lograr objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica, incluyendo por ej. bases de datos de proyecto, portales de formación, etc.</li> <li>• Facilitar la identificación y transmisión de información y datos adquiridos por las OIG, investigar sobre instituciones y otros socios, y facilitar la armonización de enfoques de supervisión (por ej. para los arrecifes de coral).</li> </ul>
<p><b>5 - Participación de los interesados</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar e involucrar a interesados de todos los sectores socioeconómicos, de dentro y fuera de la RGC, para lograr objetivos y compromisos relacionados con los océanos.</li> <li>• Dirigirse a la comunidad general de interesados e involucrar a socios (tales como las ONG, el sector privado, bancos de desarrollo, donantes, etc.), promoviendo y apoyando una alianza global para la RGC (la Alianza CLME+, actualmente establecida en el marco del proyecto CLME+), por ej. invitando a nuevos interesados a formar</li> </ul>

<p>parte de la alianza, supervisando y elaborando informes sobre los resultados de dicha alianza, y organizando un Foro de Asociados regular.</p>
<p><b>6 - Consolidar interfaces entre ciencia y política</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar instituciones de investigación, universidades y otras organizaciones científicas que realicen investigaciones relevantes para la sostenibilidad oceánica en la Región del Gran Caribe, particularmente aquellas ciencias que puedan abordar vacíos de conocimiento para mejorar la creación de políticas, la gestión y las inversiones sostenibles.</li> <li>• Entablar alianzas con instituciones de investigación para transmitir información y datos científicos, coordinar actividades e identificar oportunidades de investigación colaborativa en la tecnología y en las ciencias sociales y naturales, y comprobar, revisar e informar sobre la Estrategia de Investigación del CLME+ (desarrollada dentro del Proyecto CLME+)</li> <li>• Identificar y crear conexiones con procesos políticos que necesiten aportes científicos para determinar necesidades de investigación</li> </ul>
<p><b>7 - Identificar nuevas áreas para la colaboración y asuntos emergentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar nuevas áreas para la colaboración regional fuera de los programas de trabajo actuales de las OIG.</li> <li>• Identificar y abordar cuestiones emergentes para la colaboración regional, incluyendo la incorporación en instrumentos regionales de sostenibilidad oceánica (PAE CLME+ y otros) y el desarrollo de enfoques comunes (por ej. esquemas de certificación).</li> <li>• Desarrollar una comprensión y una visión comunes para una economía sostenible basada en océano/Economía Azul en el marco de un desarrollo sostenible y adaptado al cambio climático en la Región del Gran Caribe.</li> </ul>
<p><b>8 - Desarrollo de programas conjuntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar áreas programáticas y desarrollar propuestas para programas conjuntos que contribuyan con instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica, a ser implementados por Estados, organizaciones regionales y/u otros socios.</li> <li>• Identificar y desarrollar propuestas de programas que apoyen y reafirmen la transición hacia una economía basada en el océano/Economía Azul sostenible y adaptada al cambio climático.</li> <li>• Involucrar a socios internacionales de financiación para guiar la orientación programática del apoyo.</li> </ul>
<p><b>9 - Financiación sostenible y movilización de recursos para la gobernanza de océanos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y supervisar el desarrollo e implementación de un plan de financiación sostenible para el Marco Regional para la Gobernanza de Océanos en la RGC, y facilitar otros esfuerzos estratégicos conjuntos de movilización de recursos para garantizar la continuidad de la financiación y el apoyo para la gobernanza de océanos.</li> </ul>

- Buscar financiación para programas, proyectos y actividades que contribuyan con instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica en la RGC, especialmente aquellos que abarquen diversos sectores y que estén en consonancia con estrategias de desarrollo sostenible basado en el océano, incluyendo la Economía Azul, el cambio climático y la reducción de riesgo de desastres.
- Formar parte de una estrategia de desarrollo sostenible basado en el océano (incluyendo la Economía Azul), desarrollar e implementar mecanismos innovadores de financiación para movilizar las inversiones privadas en gobernanza de océanos y la financiación de una economía sostenible basada en el océano/Economía Azul, en consonancia con la Agenda 2030, la Trayectoria SAMOA y el Marco de Sendai.

Las funciones propuestas no están listadas por orden de prioridad, pero han de destacarse dos categorías de funciones:

- Un grupo de **funciones básicas**, que conforman el requisito mínimo para cumplir el mandato del Mecanismo de Coordinación. Dichas funciones deben llevarse a cabo regularmente, ejecutarse de forma permanente y sustentarse con los recursos necesarios.
- Un grupo de **funciones de apoyo**, identificadas como prioritarias por los Estados y las OIG para el desempeño del Mecanismo de Coordinación. Dichas funciones podrían ejecutarse en base a una demanda específica y a los recursos disponibles, temporalmente y/o con diversos niveles de “intensidad”.

El “enfoque modular” para el desarrollo del Mecanismo de Coordinación ofrece a los estados la opción de seleccionar funciones básicas en base a necesidades y recursos actuales, y para ampliar el grupo de funciones en función de necesidades y recursos disponibles en el futuro. Además de las funciones básicas seleccionadas, se propone que los estados puedan revisar las funciones del mecanismo en cualquier momento, y asignar recursos de forma acorde.

Existen muchas configuraciones posibles para la selección de funciones básicas y funciones de apoyo, dos de las cuales se muestran como ejemplos debajo, en el Gráfico 6. En el caso A, el Mecanismo de Coordinación tendría tres funciones básicas (Coordinación Programática, Comunicación y Coordinación de Políticas) y desempeñaría las seis funciones de apoyo según la demanda. En el caso B, el Mecanismo de Coordinación tendría cuatro funciones básicas (Coordinación Programática, Comunicación, Coordinación de Políticas y Gestión de Conocimientos), y desempeñaría cinco funciones de apoyo según la demanda.

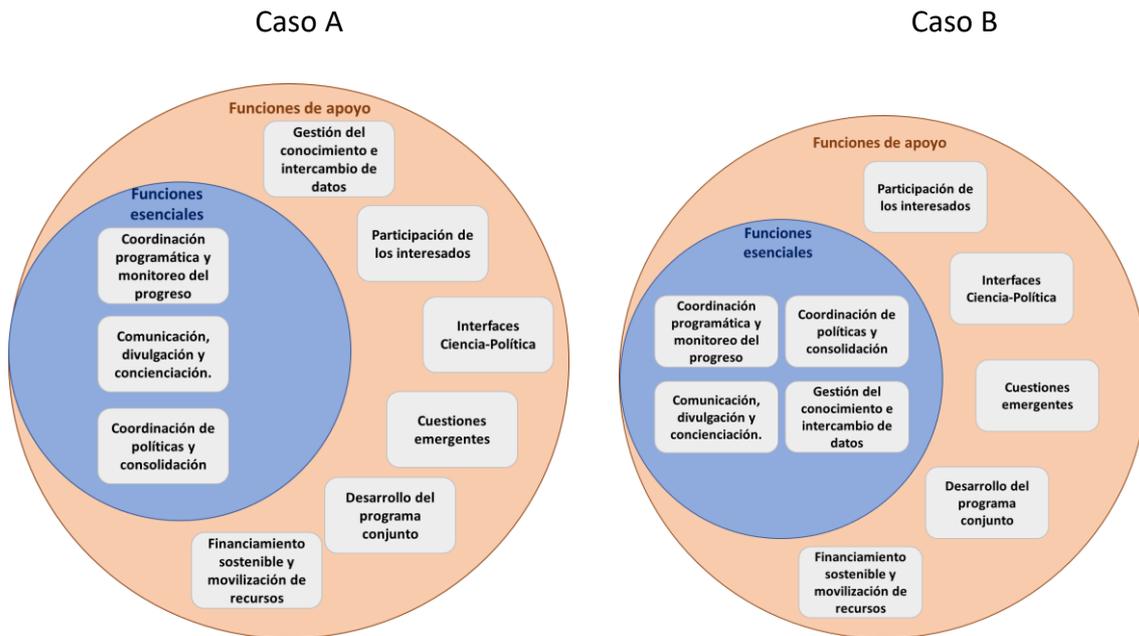


Gráfico 9 Posibles configuraciones para la selección de funciones básicas y de apoyo para el Mecanismo de Coordinación

Tal como se ha expuesto, hay muchas otras configuraciones posibles, con mayor o menor número de funciones básicas y de apoyo a seleccionar para el Mecanismo de Coordinación, dependiendo de las prioridades de los Estados y los recursos disponibles.

### Pasos hacia el Mecanismo de Coordinación: paso 1

**Aprobar el mandato y seleccionar las funciones básicas**, que serán ejecutadas permanentemente por los miembros del Mecanismo de Coordinación para poder cumplir el mandato. Esto implica la participación y compromiso regulares de Estados y miembros de las OIG, así como la financiación regular de dichas funciones. Este paso también incluye la **selección de funciones de apoyo**, que el Mecanismo de Coordinación tendrá el mandato de desempeñar en función de la demanda.

*Recomendación de la consultoría: incluir (por lo menos) las funciones 1, 2 y 3 entre las funciones básicas, ya que se las considera esenciales para el cumplimiento del mandato propuesto.*

#### 4.1.3. Beneficios esperados

Se espera que el Mecanismo de Coordinación propuesto para la gobernanza integrada de océanos produzca beneficios importantes para la Región del Gran Caribe. Dichos beneficios se resumen a continuación.

**El Marco de Evaluación de la Eficacia de la Gobernanza Transfronteriza (GEAF)** (Mahon et al., 2017) se ha propuesto como marco utilizado para realizar evaluaciones de gobernanza según conjuntos de indicadores. El Proyecto CLME+ ha promovido la aplicación particular del GEAF en los campos de la pesca, la biodiversidad y la contaminación. El GEAF distingue entre *buena gobernanza* (acuerdos y procesos de gobernanza establecidos de forma consistente con prácticas y normas institucionales aceptadas) y *gobernanza efectiva* (prácticas de gobernanza que han logrado los objetivos para los que se las ha establecido, por ej. en relación con la presión sobre el ecosistema, el estado del ecosistema, la justicia social y el bienestar humano).

Se esperan *beneficios directos* producidos por la contribución del Mecanismo de Coordinación a una *buena gobernanza de océanos*, mediante la ejecución de las diversas funciones del mecanismo, y se pueden esperar *beneficios indirectos* como resultado de una *eficacia mejorada de la gobernanza de océanos*, en términos de salud de los ecosistemas y recursos marinos y costeros, así como de efectos positivos en medios de subsistencia y bienestar social, y de preservación del valor cultural de los bienes y servicios del ecosistema.

#### **Resumen de los beneficios directos esperados**

- ❖ Un mayor impacto de políticas, programas y proyectos a nivel regional, al trabajar para fines y objetivos comunes (ODS, PAE y otros compromisos y metas).
- ❖ Mejor supervisión del progreso realizado en el logro de objetivos, y seguimiento del trabajo restante.
- ❖ Mayor eficiencia en el uso de recursos, al maximizar sinergias y minimizar duplicaciones en el trabajo de OIG, Estados y otras partes interesadas.
- ❖ Mayor efecto catalizador de financiación, y una posición más fuerte respecto a los socios de financiación mediante el diseño de programas y proyectos conjuntos.
- ❖ Mayor eficiencia en la supervisión y evaluación del impacto de las inversiones en la gobernanza de océanos, y del rendimiento de dichas inversiones.
- ❖ Mejora y mayor dirección del compromiso y contribuciones del sector privado para el desarrollo sostenible basado en el océano, mediante un enfoque común para involucrar al sector privado en la gobernanza regional de océanos.
- ❖ Mayor información en la toma de decisiones y asignación de recursos, en función de los datos y conocimientos compartidos oportunamente.

- ❖ Mejor entorno para apoyar inversiones hacia un desarrollo sostenible basado en el océano en la RGC.
- ❖ Mayor concienciación entre los interesados clave (incluyendo a encargados de tomar decisiones, usuarios de recursos, socios y público general) sobre el papel crucial de la gestión y uso sostenibles de los recursos marinos y costeros para alcanzar un desarrollo socioeconómico sostenible.
- ❖ Mejor comprensión de los numerosos vínculos entre el desarrollo sostenible basado en el océano, la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y una economía sostenible basada en el océano/Economía Azul.

En el Anexo 3 se describen con más detalle los beneficios específicos de cada función.

Si bien los beneficios no pueden cuantificarse integralmente en términos económicos, a continuación se presenta una estimación de algunos de los beneficios económicos directos e indirectos que pueden esperarse del Mecanismo de Coordinación propuesto y su contribución a la consolidación de la gobernanza de océanos en la RGC.

### ***Beneficios económicos directos del Mecanismo de Coordinación***

En consonancia con los resultados de la 1ª Reunión Consultiva Regional de 2018 en Cartagena, a continuación se presenta el valor añadido estimado del Mecanismo de Coordinación en forma de beneficios económicos directos. Los beneficios se calculan en función de un Mecanismo de Coordinación que ejecute todas las funciones propuestas. La coordinación aumentará la movilización de recursos y el potencial multiplicador de subvenciones de los miembros actuales del MCI, individualmente o en grupo, y permitirá un uso más eficiente de los recursos. **Se estima que el incremento del efecto multiplicador y el aumento de la eficiencia, en conjunto, ascenderán a una cantidad adicional de recursos disponibles con valor de entre 11,6 y 25,3 millones de USD anuales.**

**Con la evolución del MRG y las mejoras de la coordinación en toda la RGC, los aumentos de eficiencia podrían ascender a entre 21,1 y 42,2 millones de USD disponibles adicionalmente.**

**Efecto multiplicador actual:** las asignaciones regulares acordadas a las ocho OIG del MCI a través de miembros u OIG superordinadas ascienden a aprox. 3,6 millones de USD anuales<sup>18</sup>. En este contexto, las OIG multiplican aprox. 4,5 dólares por dólar invertido. Esta proporción genera un total estimado de 16,2 millones de USD anuales, provenientes de subvenciones de

---

<sup>18</sup> En base a datos de presupuesto provistos por las OIG (disponibles en abril de 2018). Para las participaciones de CARICOM y OECO indicadas en las entrevistas se ha incluido: un 0,91% del presupuesto básico de CARICOM y para OECO 285.000 EC\$.

donantes y otros recursos extrapresupuestarios. <sup>19</sup> **Con la proporción actual de multiplicación, las asignaciones regulares de entre 1,2 y 2,1 millones de USD aproximados para un Mecanismo de Coordinación que ejecute todas las funciones podrían multiplicar recursos adicionales por una cantidad de entre 4,9 y 9,4 millones de USD anuales.**

**Efecto multiplicador mejorado:** como se ha mencionado, puede *aumentarse* el potencial multiplicador actual de las OIG, individualmente o en grupo gracias a una coordinación superior. Los factores que respaldan esta conjetura son los siguientes:

- Si se comparten las ideas y recursos para el desarrollo, la calidad de las propuestas puede mejorar
- Si los perfiles, capacidades y experiencias específicas de las OIG individuales se combinan de manera sinérgica, pueden surgir nuevas oportunidades de adquisición
- Si la gobernanza de océanos se coordina a nivel regional, las OIG aumentarán su importancia para los donantes
- Si las OIG demuestran que están evitando la duplicación de esfuerzos, su atractivo para los donantes será mayor

Sobre esta base, se suponen dos casos hipotéticos: un incremento a un multiplicador promedio de 1:5,5 (moderado) y un incremento a un multiplicador promedio de 1:6,5 (alto). **Dependiendo del caso y de la asignación anual al Mecanismo de Coordinación, el resultado es de un multiplicador anual adicional estimado de entre 9,7 y 21,4 millones de USD aproximadamente.**

Table 6: Efecto multiplicador mejorado y beneficios adicionales estimados de una mejor coordinación

	Asignación anual regular (millones de USD)		Multiplicador anual (millones de USD) con proporción actual de 1:4.5		Multiplicador anual (millones de USD), aumento moderado del multiplicador de 1:5.5	Multiplicador anual (millones de USD), aumento alto del multiplicador de 1:6.5
	Bajo	Alto	Bajo	Alto		
MCI y 8 OIG	3.6		16.2		20	24
Mecanismo de Coordinación con todas las funciones	Baja asignación al Mecanismo de Coordinación	Alta asignación al Mecanismo de Coordinación				
	1,1	2,1	4,9	9,4	5,9	13,6
Multiplicador total anual	-	-	21,1	25,6	25,9	37,6
Beneficio adicional	-	-	4,9	9,4	9,7	21,4

<sup>19</sup> El presupuesto relacionado con la gobernanza de océanos no ha podido verificarse de forma unívoca con frecuencia anual. Las subvenciones y contribuciones de los donantes varían considerablemente. Se han utilizado promedios anuales de subvención de proyectos, en casos donde se indicaba la duración del proyecto. Algunas de las cantidades consideradas solo representan una instantánea del año más reciente registrado. Se ha establecido una proporción de multiplicación para cada OIG, ya sea en base a lo indicado por la OIG respectiva o con datos disponibles del presupuesto. La proporción es de aprox. 30:70 en la mayor parte de las OIG (regular y extrapresupuestario), con algunas excepciones de aprox. 15:85. La proporción media resultante es de aprox. 1:4,5. En base a dicho resultado, se ha obtenido una aproximación de un multiplicador anual de 16,2 millones de USD anuales, cantidad verificada con datos de presupuesto existentes y disponibles.

**Aumentos de eficiencia:** la prevención de duplicaciones en los esfuerzos y el uso sinérgico de recursos existentes facilitados por el Mecanismo de Coordinación darán como resultado un uso más eficiente de los recursos, que estarán disponibles para una implementación más efectiva de programas y proyectos, beneficiando a su vez a los Estados miembro. En dos casos hipotéticos, se suponen aumentos de eficiencia de un 10 y un 20 por ciento respectivamente.

Con la combinación del multiplicador estimado y la asignación regular, el presupuesto general de los ocho miembros del MCI para la gobernanza de océanos asciende a unos 19,8 millones de USD anuales. **Con aumentos de eficiencia de 10 a 20 por ciento, estarían disponibles entre 1,9 y 3,9 millones de USD adicionales por año aproximadamente.**

Table 7: Aumentos anuales de eficiencia estimados con coordinación mejorada y 8 miembros del MCI

	Presupuesto anual aprox. para gobernanza de océanos (millones de USD)	Aumento anual de eficiencia del 10% (millones de USD)	Aumento anual de eficiencia del 20% (millones de USD)
MCI, 8 OIG	19,8	1,9	3,9

**Por consiguiente, el mayor efecto multiplicador y los aumentos de eficiencia ascienden a un beneficio adicional estimado de entre 11,6 y 25,3 millones de USD anualmente.**

Si se considera que el MRG evolucionará para integrar a más sectores y organizaciones de la región, se puede esperar un crecimiento de los aumentos de eficiencia. Para obtener un valor aproximado de estos beneficios a largo plazo, se suministra una segunda estimación basada en el valor de las subvenciones de proyecto registradas hasta ahora en el Centro CLME+. Hasta ahora, el valor total de las subvenciones es de aprox. 211 millones de USD<sup>20</sup>.

Table 8: Aumentos de eficiencia a largo plazo estimados con coordinación mejorada, RGC

Valor total aprox. de subvenciones en la RGC (millones de USD)	Aumento de eficiencia del 10% (millones de USD)	Aumento de eficiencia del 20% (millones de USD)
211	21,1	42,2

**Los aumentos de eficiencia dentro de un MRG en evolución podrían ascender a entre 21 y 42 millones de USD disponibles adicionalmente.**

*Beneficios económicos de una eficacia mejorada de la gobernanza de océanos (beneficios indirectos)*

La eficacia mejorada de la gobernanza de océanos, lograda a través del Mecanismo de Coordinación, tiene impacto sobre la sociedad en su conjunto, incluyendo efectos positivos

<sup>20</sup> Hasta ahora, la base de datos incluye 179 proyectos, incluyendo proyectos en curso, finalizados y en trámite. En la página web, el estado de los proyectos no se ha actualizado recientemente.

sobre los medios de subsistencia y bienestar social, así como en la preservación del valor cultural de los bienes y servicios del ecosistema. Esta sección se concentra en los beneficios económicos de una gobernanza de océanos integrada, a la que el Mecanismo de Coordinación propuesto contribuirá.

### **Facilitación de una economía sostenible basada en el océano**

El Banco de Desarrollo del Caribe enfatiza la necesidad de cooperación, de un marco político de estrategia regional y de instituciones que funcionen para poner en marcha una economía sostenible basada en el océano (CDB, 2018). El Mecanismo de Coordinación propuesto puede desempeñar un papel vital en la facilitación de inversiones en una economía sostenible basada en el océano, facilitando el diálogo, el intercambio de conocimientos y lecciones y, ante todo, ayudando a crear una gobernanza fiable y condiciones reguladoras para las inversiones (para más detalles, véanse las secciones 2 y 5.3 de este informe).

La OCDE (2016) proyecta que entre 2010 y 2030, la economía oceánica global podría aumentar su contribución al valor global añadido a más del doble. Con tres casos (caso normal, sostenible y no sostenible), el informe concluye que una trayectoria sostenible para el desarrollo de la economía oceánica global (3,2 billones de USD) superará al caso normal (3 billones de USD) y al caso no sostenible (2,8 billones de USD) en 2030, en términos de valor global añadido y también de creación de empleo. También asegura que la ventaja relativa del caso sostenible aumentará con el tiempo (OCDE, 2016).<sup>21</sup>

Según el Banco Mundial (2016), los ingresos brutos generados por la economía oceánica en el Caribe fueron de 407 mil millones de USD en 2012, representando aprox. un 18 por ciento del PIB total de los países del Caribe<sup>22</sup> y aprox. entre 14 y 27 por ciento de la economía oceánica global. Para hacer posible una comparación simple de los diferentes casos, suponemos que la economía oceánica del Caribe representa un 20 por ciento de la economía oceánica global.

Table 9: Valor y empleos de la economía oceánica (OCDE, 2016 y Banco Mundial, 2016)

	<b>Valor añadido (USD) - caso sostenible</b>	Valor añadido (USD) - caso no sostenible	<b>Empleo - caso sostenible (puestos)</b>	Empleo - caso no sostenible (puestos)
<b>Economía oceánica global (OCDE, 2016)</b>	3,2 billones	2,8 billones	43 millones	37 millones
<b>Economía oceánica del Caribe (20%)</b>	640 mil millones	560 mil millones	8,6 millones	7,4 millones

<sup>21</sup> OCDE (2016), casos: "El 'caso sostenible' supone un alto crecimiento económico y bajo deterioro medioambiental debido al desarrollo de tecnologías de eficiencia de recursos y compatibilidad medioambiental, combinadas con un marco gubernamental favorable, que ofrece los incentivos correctos para permitir el desarrollo de la economía oceánica, a la vez satisfaciendo estándares medioambientales."; OCDE (2016), caso no sostenible: "El 'caso no sostenible' supone un bajo crecimiento económico y un serio deterioro medioambiental. En combinación con un cambio climático más rápido de lo esperado, daños medioambientales y porcentajes bajos de innovación tecnológica, la economía oceánica enfrenta perspectivas desafiantes después de 2030."

<sup>22</sup> La proyección no incluye a la Plataforma Continental del Norte de Brasil.

Por lo tanto, un caso sostenible de desarrollo de la economía en el Caribe basada en el océano (dirigido por una gobernanza de océanos integrada y efectiva a nivel regional) crearía 80 mil millones de USD de valor económico adicional y 1,2 millones más de puestos de trabajo en la región del Caribe, en comparación con un caso no sostenible.

### **Salvaguardar los beneficios económicos en juego**

El Mecanismo de Coordinación puede ser contemplado como una salvaguarda importante contra los riesgos generados por la degradación del hábitat marino, la contaminación marina y la pesca no sostenible, tal como lo ha reconocido el Banco Mundial (2016). Al asegurar un uso eficiente de fondos escasos para la gobernanza de océanos y ayudar a abordar las causas fundamentales de las problemáticas transfronterizas más importantes, el Mecanismo de Coordinación puede considerarse un prerrequisito para lograr los Objetivos de Calidad del Ecosistema (EcoQOs), más precisamente “Arrecifes de coral, plataforma continental y ecosistemas pelágicos saludables” y los Objetivos de Beneficio Social, específicamente “las contribuciones de la optimización de ecosistemas al bienestar social y a las necesidades de desarrollo de la región” (CLME, 2013).

Sin embargo, faltan datos cuantitativos para poder determinar el valor actual de los ecosistemas o las pérdidas económicas vinculadas con su degradación. La Tabla 8 debajo resume solo los beneficios comerciales directos de una pequeña selección de servicios ecosistémicos de los que se tienen datos, por lo que solo representa una fracción de los beneficios derivados de ecosistemas saludables<sup>23</sup>. Esto se aplica especialmente al suministro de pescado, área en la que solo se incluye la pesca de captura, no reflejando el valor e importancia de la pesca en su totalidad para la seguridad alimentaria (CLME, 2011). Además, es muy probable que el impacto económico indirecto total de estas ganancias supere las cifras indicadas varias veces.<sup>24</sup>

Abordar las cuestiones transfronterizas más importantes requiere el esfuerzo conjunto de gobiernos nacionales, OIG, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional. En este contexto, el Mecanismo de Coordinación asume un papel fundamental, pero no es el único factor de salvaguarda. En base a la deducción resultante, se suponen dos casos hipotéticos: la contribución del Mecanismo de Coordinación para salvaguardar estos beneficios se estima en un 10 por ciento (bajo nivel de ambición) y un 40 por ciento (alto nivel de ambición) respectivamente.

### **Beneficios en juego salvaguardados por el Mecanismo de Coordinación (servicios selectos): entre 2,9 y 11,8 mil millones de USD**

---

<sup>23</sup> Para una lista completa de los servicios ecosistémicos ofrecidos por los ecosistemas marinos, véase CLME (2011).

<sup>24</sup> Para más información sobre cómo se han obtenido las estimaciones, y las suposiciones subyacentes sobre los beneficios en juego, véase el Anexo 6.

Table 10: Selección de beneficios económicos en juego salvaguardados por el Mecanismo de Coordinación (no exhaustivo/indicativo)<sup>25</sup>

Servicio ecosistémico	Estimación anual de los beneficios económicos en juego (millones de USD)	Estimación anual de los beneficios económicos en juego salvaguardados por el Mecanismo de Coordinación (millones de USD) con el “caso del 10%”	Estimación anual de los beneficios económicos en juego salvaguardados por el Mecanismo de Coordinación (millones de USD) con el “caso del 40%”
Suministro de pescado (solo pescado de captura comercial, sin reflejar la importancia de la pesca para la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de la región)	457	45,7	182
Valor turístico y recreativo (suponiendo que solo un 30% de las visitas son gracias a ecosistemas marinos y costeros saludables)	27.300	2.730	10.920
Protección de costas de tormentas y erosión	1.378	137,8	550
Captura de carbono	352	35,2	140,8
Total	29.487	2.948,7	11.792,8

## 4.2. Gobernanza del Mecanismo de Coordinación

### 4.2.1. Papel de los estados y OIG de CLME+

Para consolidar la gobernanza integrada de océanos en la RGC, los países de la región deben desempeñar un papel clave en el Marco Regional de Gobernanza de Océanos, incluyendo la operación del Mecanismo de Coordinación propuesto. De esta forma, deberían consolidarse vínculos cruciales entre los niveles regional y nacional, en ambas direcciones, la coordinación intersectorial efectiva a nivel nacional, a ser integrada en procesos de coordinación de nivel regional, y la adopción de iniciativas y decisiones regionales a nivel nacional. Para que esto ocurra, no puede dejar de enfatizarse la importancia de los Comités Intersectoriales

<sup>25</sup> No existe ninguna estimación del valor total de los ecosistemas marinos y costeros para el CLME+. Hasta la fecha, la información más completa disponible se concentra en los arrecifes de coral del Caribe y su importancia para la pesca y el turismo, así como para la protección costera (Schuhmann and Mahon, 2015). Se reconoce que las cifras presentadas no pueden reemplazar una valoración de precisión geográfica y económica sobre los servicios ecosistémicos de la RGC. Algunas de las suposiciones pueden incluir doble contabilización, información incompleta o que requiera verificación, y en algunos casos pueden necesitar adaptación al contexto regional, al ámbito geográfico o especificación de ecosistemas y especies. Las suposiciones clave que han originado las estimaciones pueden encontrarse en el Anexo 6.

Nacionales (CIN) en funcionamiento en los países de la RGC. Mientras que el Mecanismo de Coordinación propuesto se concentra en la coordinación en toda la región, el establecimiento y consolidación de CIN debe buscarse mediante iniciativas (sub)regionales y nacionales.

Por lo tanto, se propone que los Estados estén representados dentro del Mecanismo de Coordinación en diversos niveles: mediante su afiliación a diferentes OIG, así como con la representación directa en un grupo directivo del Mecanismo de Coordinación mismo. De esta forma, se garantizará que las prioridades de los Estados se aborden correctamente en el trabajo del Mecanismo de Coordinación, y se optimizarán las posiciones y decisiones de los Estados en los diversos acuerdos intergubernamentales existentes.

Las OIG desempeñan un papel fundamental en la operación del Mecanismo de Coordinación. El trabajo conjunto a través del mecanismo les permite, entre otras cosas, mejorar la coordinación de sus programas de trabajo respectivos, la identificación de oportunidades conjuntas de programación y movilización de recursos, el desarrollo conjunto de nuevos proyectos y la participación colectiva de interesados en la gobernanza de océanos.

#### **4.2.2. Estructura organizativa**

Se propone que el Mecanismo de Coordinación funcione con cuatro elementos principales:

- El Grupo Directivo, en el que los Estados están representados con el mandato de dar guía y dirección generales, en base a los principios de soberanía y cooperación regional entre Estados miembro.
- El Grupo Ejecutivo, en el que las OIG están representadas con el mandato de dirigir la gestión y operación del Mecanismo de Coordinación en términos técnicos y estratégicos, en función a la orientación y las decisiones del Grupo Directivo.
- Los grupos de trabajo, que el Grupo Ejecutivo constituye “según la demanda”, para fines específicos relacionados con las diversas funciones del Mecanismo de Coordinación y apoyando la ejecución de las funciones y actividades definidas.
- Un Secretariado, que brinda apoyo técnico y estratégico para la puesta en funcionamiento del Mecanismo de Coordinación, y también respalda el trabajo de los otros tres elementos.

En el Gráfico 10 debajo se muestra un diagrama sencillo con la estructura del Mecanismo de Coordinación.

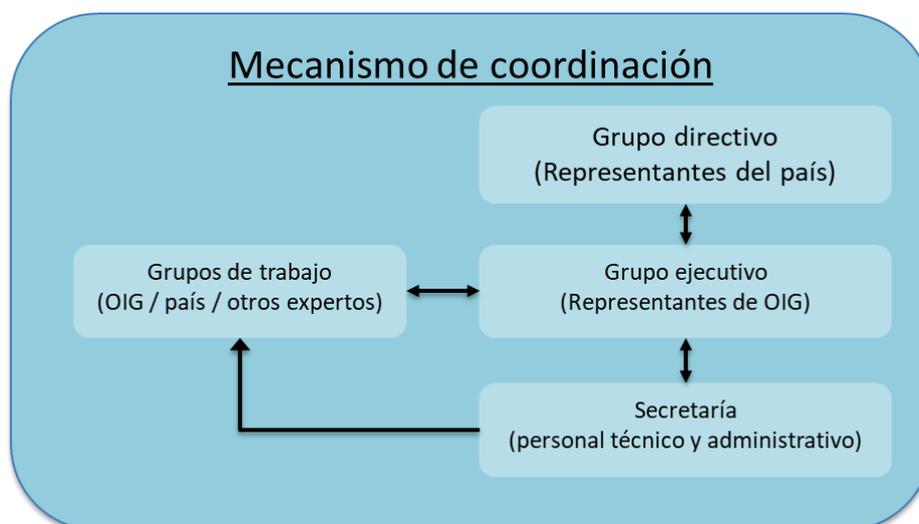


Gráfico 10: Organigrama del Mecanismo de Coordinación propuesto

A continuación, la Table 11 muestra las propuestas de funciones, miembros, presidencia, ciclo de reuniones y toma de decisiones para cada elemento del Mecanismo de Coordinación:

Table 11: Estructura organizativa del Mecanismo de Coordinación

<b>Grupo Directivo</b>	
<b>Funciones</b>	<p>El Grupo Directivo proporciona guía y dirección de alto nivel al Grupo Ejecutivo, pero no dirige las actividades específicas de las OIG directamente. Las funciones del Grupo Directivo incluyen, pero no están limitadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirigir al Grupo Ejecutivo en metas temáticas y cuestiones financieras y geopolíticas</li> <li>▪ Aprobar programas de trabajo<sup>26</sup> y presupuestos del Mecanismo de Coordinación</li> <li>▪ Identificar e invitar a nuevos socios (por ej. representantes del sector privado u otros) a formar parte del Mecanismo de Coordinación</li> <li>▪ Identificar cuestiones prioritarias a ser incluidas en el programa de trabajo del Mecanismo de Coordinación desde perspectivas nacionales y regionales</li> </ul>
<b>Miembros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un delegado por país (designado Punto Focal Nacional), representando a su país a nivel ministerial: para la designación de Puntos Focales para los Estados, es importante considerar que los Puntos Focales designados deben representar al país regularmente (evitando la rotación de Puntos Focales en la medida de lo posible), estar bien conectados con los representantes de las OIG, y representar a su país desde una perspectiva intersectorial. Los CIN son clave para hacer esto posible.</li> </ul>

<sup>26</sup> Es importante mencionar que tanto la frecuencia de encuentros como la decisión de los programas de trabajo del Mecanismo de Coordinación deben estar en sinergia con los programas en curso de las OIG. Hasta ahora, incluso si la decisión final sobre el Programa de Trabajo del Mecanismo de Coordinación es responsabilidad del Grupo Directivo, la participación de las OIG en el desarrollo de los programas es vital.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El/la Presidente del Grupo Ejecutivo, que representa al Grupo Ejecutivo e informa sobre sus actividades</li> <li>• Observadores invitados</li> <li>• Coordinador/director del Secretariado, responsable de la documentación e informes de las reuniones</li> </ul>
<b>Presidencia</b>	Presidencia rotativa (modalidad a ser decidida por los representantes nacionales)
<b>Reuniones</b>	Cada 2 o 3 años (a partir del primer año de funcionamiento del Mecanismo de Coordinación).
<b>Decisiones</b>	Por consenso

<b>Grupo Ejecutivo</b>	
<b>Funciones</b>	<p>El Grupo Ejecutivo dirige las actividades técnicas y operativas del Mecanismo de Coordinación, incluyendo pero sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar las recomendaciones del Grupo Directivo y OIG en el programa de trabajo</li> <li>▪ Supervisar la eficacia de los programas de trabajo e informar al Grupo Directivo</li> <li>▪ Nombrar al coordinador/director y contratar al personal del Secretariado</li> <li>▪ Establecer grupos de trabajo cuando sea necesario</li> <li>▪ Supervisar el trabajo del Secretariado y los grupos de trabajo</li> </ul>
<b>Miembros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representantes de las OIG</li> <li>• El/la Presidente (o un representante designado) del Grupo Directivo</li> <li>• Observadores invitados</li> <li>• El Secretariado (coordinador/personal), responsable de la documentación e informes de las reuniones</li> </ul>
<b>Presidencia</b>	Presidencia rotativa o permanente, nominada por los representantes de las OIG (modalidad a ser decidida por el Grupo Ejecutivo)
<b>Reuniones</b>	Cada 6 meses (al menos una reunión física por año)
<b>Decisiones</b>	Por consenso

<b>Grupos de Trabajo</b>	
<b>Funciones</b>	<p>Los Grupos de Trabajo se forman “según la demanda” para apoyar el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación en áreas o funciones definidas específicamente, tal como lo determine el Grupo Ejecutivo (en base a programas de trabajo y presupuestos) y cuando sea necesario para finalizar el programa de trabajo.</p> <p>Por ejemplo, en la función “Consolidar intersecciones entre ciencia y política”, los estados, a través del Grupo Directivo, pueden solicitar datos e información sobre cómo las diferentes actividades económicas basadas en el océano afectan al turismo marino y costero en la región, con el fin de contar</p>

	con mayor información para sus respuestas políticas a nivel nacional y regional. El Grupo Ejecutivo formaría un Grupo de Trabajo con representantes de OIG, la industria del turismo y otros representantes del sector privado, expertos independientes y otros interesados según se requiera, con un mandato específico para recaudar los datos solicitados. El Secretariado respaldaría el trabajo del Grupo de Trabajo identificando a expertos e interesados, y convocando y documentando reuniones, entre otras funciones. El Grupo de Trabajo informaría al Grupo Ejecutivo, que a su vez presentaría los resultados al Grupo Directivo.
<b>Miembros</b>	Designados por el Grupo Ejecutivo, pueden incluir expertos, científicos, representantes de las OIG, gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y organizaciones internacionales.
<b>Director</b>	Designado por el Grupo Ejecutivo
<b>Reuniones</b>	Las que sean necesarias
<b>Productos</b>	Recomendaciones para el Grupo Ejecutivo

<b>Secretariado</b>	
<b>Funciones</b>	<p>El Secretariado da la asistencia operativa, comunicacional y administrativa necesaria al Mecanismo de Coordinación, incluyendo pero sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preparar, apoyar y documentar reuniones, decisiones, recomendaciones y conclusiones del Grupo Directivo, el Grupo Ejecutivo y los Grupos de Trabajo</li> <li>▪ Preparar borradores de presupuestos y programas de trabajo para el Mecanismo de Coordinación</li> <li>▪ Llevar a cabo actividades determinadas en el programa de trabajo del Mecanismo de Coordinación</li> <li>▪ Preparar informes de desempeño regulares</li> <li>▪ Prestar servicios administrativos y financieros al Mecanismo de Coordinación</li> <li>▪ Operación, mantenimiento y actualización regular del Sistema de Comunicación</li> <li>▪ Representar al Mecanismo de Coordinación a través de su Coordinador/Director, según lo requiera el Grupo Ejecutivo</li> </ul>
<b>Personal</b>	Coordinador/Director y personal técnico y administrativo

## **Pasos hacia el Mecanismo de Coordinación- Paso 2:**

Determinar la **estructura de gobernanza** del Mecanismo de Coordinación. Esto incluye las **funciones y responsabilidades** de los Estados y las OIG dentro de la estructura de gobernanza, así como el papel del Secretariado propuesto.

*Recomendación de la consultoría: aprobar la estructura de gobernanza propuesta y las funciones y responsabilidades respectivas con un alto nivel de dirección para los Estados, un papel ejecutivo para las OIG (que representan a los estados a nivel ejecutivo) y un papel operativo para el secretariado.*

Como se ha mencionado, se espera que el Mecanismo de Coordinación propuesto consolide la gobernanza interactiva de océanos en la Región del Gran Caribe. Por consiguiente, dicho mecanismo constituye una parte integral del Marco Regional de Gobernanza de Océanos (MRG) y fortalece la coordinación y la colaboración de las organizaciones intergubernamentales con los Estados miembro, y con otros actores e iniciativas existentes y emergentes de dentro y fuera de la región, incluyendo las descritas en el Anexo 2. Particularmente, el Mecanismo de Coordinación busca la institucionalización del compromiso con el sector privado a nivel regional.

El Mecanismo de Coordinación involucra a dichos actores e iniciativas de diversas formas: como observadores invitados a las reuniones del Grupo Directivo y/o el Grupo Ejecutivo, como participantes en Grupos de Trabajo constituidos por el Mecanismo de Coordinación (con todas las funciones) para fines específicos, mediante la comunicación dirigida y la concienciación (función 2), estableciendo relaciones con organismos de toma de decisiones de alto nivel (función 3), estableciendo relaciones con potenciales socios de financiación e inversores (función 9), y mediante una función dedicada de participación de interesados que incluye un Foro de Asociados con diversos interesados (función 5).

Integrar al Mecanismo de Coordinación en el MRG es fundamental. El Gráfico 11 debajo muestra los numerosos nexos entre los elementos del Mecanismo de Coordinación propuesto y las estructuras existentes del Marco Regional de Gobernanza de Océanos (para una descripción de dichos elementos, consúltese la Sección 3).

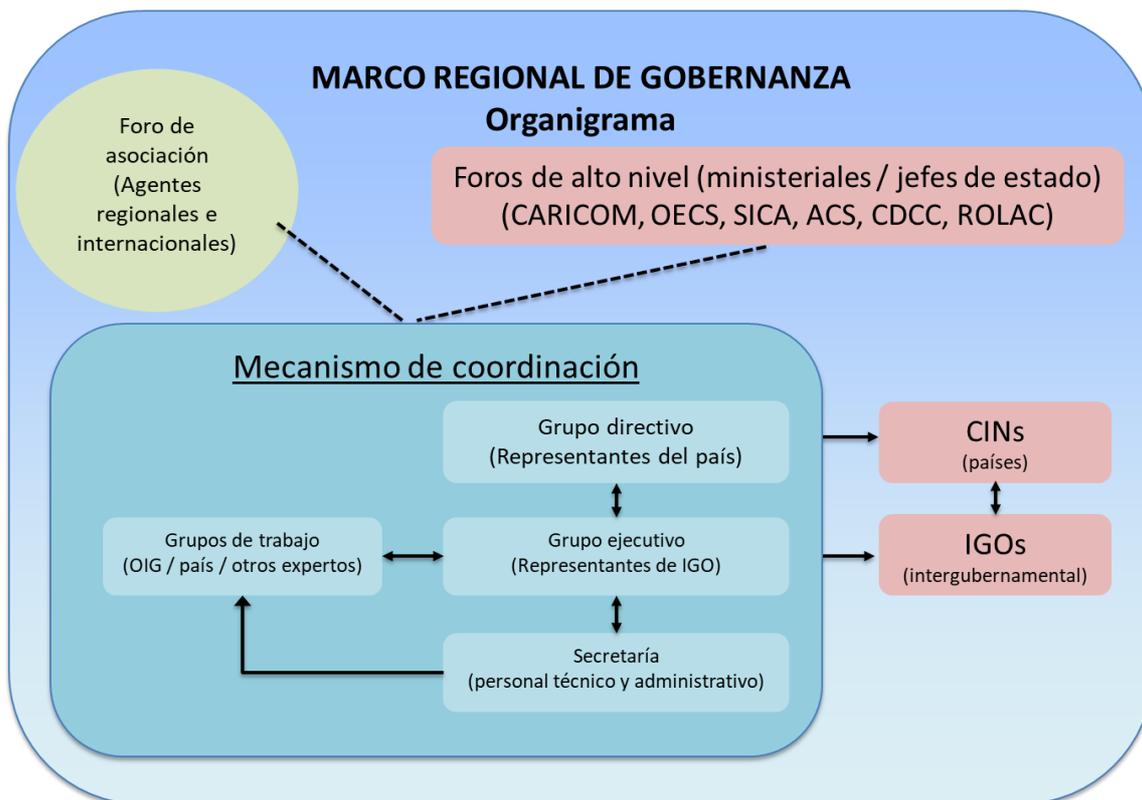


Gráfico11: organigrama del Mecanismo de Coordinación propuesto dentro del Marco Regional de Gobernanza de Océanos

#### 4.2.3. Establecimiento del Mecanismo de Coordinación

A continuación se suministra un resumen de opciones potenciales para el establecimiento del Mecanismo de Coordinación. Estas opciones son de naturaleza preliminar y deben servir como base para la deliberación entre los Estados, a realizarse una vez que se hayan determinado la funcionalidad y estructura de gobernanza del Mecanismo de Coordinación.

#### Acuerdo constitutivo para el Mecanismo de Coordinación

El establecimiento del Mecanismo de Coordinación requiere un acuerdo que incluya el mandato, las funciones y la estructura de gobernanza del Mecanismo de Coordinación, según lo decidan los Estados.

Dicho acuerdo podría ser informal (por ej. un ME), o tener carácter formal y vinculante. Estas modalidades tienen diferentes consecuencias, que deberán ser examinadas y consideradas por los Estados una vez que se haya determinado el ámbito del mandato y la estructura de gobernanza.

Se propone que el Mecanismo de Coordinación se base en el Mecanismo de Coordinación Interino (MCI) del PAE CLME+, que fue establecido mediante el Memorándum de Entendimiento (ME) de las ocho OIG en 2017. Dicho ME fue aprobado por los Estados miembro a través de sus OIG respectivas.

Por lo tanto, una opción viable para el establecimiento del Mecanismo de Coordinación es la reducción del borrador de un ME nuevo o modificado para remplazar al actual ME del MCI, y su firma por parte de las OIG miembro para que los Estados lo aprueben. Se propone que las OIG actuales del MCI sean miembros del Grupo Ejecutivo<sup>27</sup> como signatarias del ME actualizado. EL ME y afiliación al Grupo Ejecutivo podrían permitir el ingreso de OIG adicionales, en base a una decisión del Grupo Directivo del Mecanismo de Coordinación.

Otra opción para el establecimiento del Mecanismo de Coordinación podría ser mediante un acuerdo más formal y vinculante, que sería firmado (y ratificado) por todos los Estados, de forma similar a la de acuerdos ya existentes en la región.

Estas opciones no se excluyen mutuamente, lo que significa que el Mecanismo de Coordinación podría establecerse inicialmente en base a un ME firmado por las OIG y aprobado por los estados, y consolidarse más tarde mediante un acuerdo más formal y vinculante entre los Estados.

### **Pasos hacia el Mecanismo de Coordinación- Paso 3:**

Determinar el tipo de **acuerdo constitutivo** para el Mecanismo de Coordinación: un **acuerdo de interconexión/alianza (basado en un ME), o un acuerdo más formal y vinculante**, una secuencia de ambos.

*Recomendación de la consultoría: reemplazar el ME existente del MCI del PAE por un ME nuevo/modificado para el Mecanismo de Coordinación, firmado por las OIG y aprobado por los Estados, y dar al propio Mecanismo de Coordinación la función de desarrollar un acuerdo más formal entre los Estados.*

### **Acuerdo de sede para el Secretariado del Mecanismo de Coordinación**

El Secretariado del Mecanismo de Coordinación puede instalarse en cualquier país de la RGC, en base a la decisión de los Estados y un acuerdo de sede con el país seleccionado. Otra opción es que el Secretariado de una OIG existente aloje al Secretariado del Mecanismo de Coordinación, en base a un acuerdo de sede con la OIG respectiva (y posiblemente el país en el que esté ubicada).

---

<sup>27</sup> El ME actual para el MCI ha sido firmado por la FAO en representación de COPAO. El proceso de reorientación de COPACO sigue estando en curso y no está claro el formato con el que contará el organismo regional del sector pesquero en el futuro.

Si bien se espera que el país anfitrión y/o la organización anfitriona realicen contribuciones (en especie) para el funcionamiento del Secretariado, esta condición lleva una serie de beneficios implícitos. Para el país, implica ganancias en términos de reputación internacional, así como beneficios para la economía local (por ej. personal local contratado, proveedores de servicios y de suministros, etc.). Para una OIG, alojar al Secretariado puede, por un lado, mejorar su perfil, y por el otro, crear el potencial para aprovechar sinergias en el área técnica.

A continuación se presentan criterios potenciales para la selección de un país u organización anfitriona.

Al deliberar sobre países anfitriones u organizaciones anfitrionas potenciales, los estados pueden considerar los siguientes criterios de selección:

**Criterios potenciales para seleccionar un país anfitrión:**

- Suministro de cofinanciación/contribuciones en especie (por ej. oficinas)
- Localización y conectividad (distancia a centros internacionales, frecuencia de vuelos regionales e internacionales, etc.)
- Costes de funcionamiento del Secretariado (por ej. niveles de beneficios para personal internacional contratado y nivel salarial para personal local contratado)
- Atractivo para contratar y mantener al personal internacional (costes de vida, seguridad, etc.)

**Criterios potenciales para seleccionar una organización anfitriona (además de los anteriores):**

- Pertenencia al Grupo Ejecutivo del Mecanismo de Coordinación
- Consenso entre las OIG miembro del MCI del PAE CLME+ sobre la OIG anfitriona seleccionada
- Amplio mandato geográfico en la RGC y amplia afiliación de países CLME+
- Amplio mandato temático relacionado con la gobernanza de océanos y el desarrollo sostenible basado en el océano
- Suministro de cofinanciación/contribuciones en especie (por ej. oficinas, infraestructura, personal administrativo)
- Alta capacidad técnica y directiva, y estabilidad financiera del Secretariado
- Alto nivel de toma de decisiones (ministerial/jefes de Estado)

En la Sección 6 se suministran más datos sobre la hoja de ruta para el establecimiento del Mecanismo de Coordinación.

**Pasos hacia el Mecanismo de Coordinación- Paso 4:**

Determinar el tipo de **acuerdo de sede para el Secretariado del Mecanismo de Coordinación**: un acuerdo de sede **con un Estado miembro** y/o un acuerdo de sede **con una OIG existente**.

*Recomendación de la consultoría: deliberar sobre el acuerdo de sede preferido, considerando el potencial de sinergias y ahorro financiero, en función de las potenciales contribuciones en especie por parte del país anfitrión y/o la organización anfitriona.*

### 4.3. Recursos requeridos y costes estimados

#### 4.3.1. Enfoque en la elaboración de las estimaciones de costes

Si bien se ha demostrado que los beneficios esperados del Mecanismo de Coordinación propuesto para los municipios y organizaciones son significativos, también es evidente que el funcionamiento del tal mecanismo requiere ciertos recursos. La mayor necesidad de recursos para el funcionamiento del mecanismo es la de recursos destinados a las reuniones (Grupo Directivo, Grupo Ejecutivo y Grupos de Trabajo), al funcionamiento del Secretariado (oficinas y personal) y a otros costes de actividades en algunas de las funciones propuestas.

En consonancia con el “enfoque modular” del Mecanismo de Coordinación propuesto, la estimación de costes para cada una de las funciones propuesta se ha elaborado para ofrecer a los Estados una guía que usar para las deliberaciones y decisiones. Las estimaciones de costes también pueden usarse para apoyar los esfuerzos de movilización de recursos del MCI para el establecimiento y operación del mecanismo.

Las estimaciones de costes para las funciones tienen carácter indicativo y representan un intervalo probable de costes para el funcionamiento del mecanismo. En dicho contexto, la intención no es presentar un presupuesto operativo para el Mecanismo de Coordinación. El desarrollo y aprobación de los presupuestos anuales concretos para el mecanismo son responsabilidad del Secretariado, del Grupo Directivo y del Grupo Ejecutivo del Mecanismo de Coordinación, considerando las prioridades programáticas y los recursos disponibles.

Las estimaciones para cada categoría de costes y función se suministran como intervalos, y están basadas en discusiones con la UCP CLME+ y los miembros del MCI, tomando en consideración experiencias pasadas. Sin embargo, todavía existen dudas relacionadas con factores clave que determinarán los costes reales del mecanismo, incluyendo:

- 1) Selección de funciones básicas y de apoyo
- 2) Modalidad de ejecución (por ej. realización de reuniones virtuales)
- 3) Localización del Secretariado y acuerdo de sede (con influencia sobre los costes de personal, traslado y administrativos)

Si se toman en consideración estos factores, la ejecución regular del rango completo de funciones podría costar entre 1 y 3 millones de USD anualmente. Por ejemplo, la ejecución de las tres funciones Coordinación Programática, Comunicación y Coordinación de Políticas como funciones básicas tiene un coste estimado aproximado de entre 600.000 y 1,4 millones de USD por año.

Las estimaciones de costes también deberán servir como el contexto para desarrollar un Plan de Financiación Sostenible (Sección 5), y como un punto de partida para especificar los gastos del mecanismo con mayor detalle, incluyendo la identificación de oportunidades de potenciales contribuciones en especie mediante acuerdos de sede y otras opciones de reducción. Particularmente, se supone que existe un potencial significativo de sinergias y economías de escala que podrían utilizarse al encomendar al mecanismo con un conjunto más amplio de funciones.

También debe recalcar que estas estimaciones no reflejan los costes de los esfuerzos de coordinación de los países y OIG, necesarios para una gobernanza regional de océanos integrada, de forma adicional al funcionamiento del propio Mecanismo de Coordinación.

Esto incluye la coordinación intersectorial a nivel nacional (entre otros, mediante los Comités Intersectoriales Nacionales, CIN) o la ejecución de acciones a nivel nacional que se necesita para una gobernanza integrada de los océanos. Se reconoce que una coordinación regional mejorada también requiere recursos adicionales de los Estados para preparar, seguir y ejecutar acciones en sus países respectivos. No obstante, esta responsabilidad se encuentra fuera del marco regional de coordinación, y es necesario hacer una estimación de los recursos requeridos en cada país, reflejando el contexto y los requisitos específicos (en el Proyecto CLME+ se ha desarrollado una guía para el establecimiento de CIN y costes relacionados, véase Compton et al, 2017). Como excepción, los costes ocasionados por la participación de Estados en el Grupo Directivo se han incluido en la estimación de costes de reuniones (en comparación con la estimación de costes presentada en el informe de la Fase 1, que supone que los costes de participación serán asumidos por los Estados, véase CAD, 2018).

Con respecto a las OIG, las estimaciones de costes no incluyen los costes de preparación, seguimiento ni ejecución de las acciones requeridas para una coordinación intersectorial en toda la región, como adición al programa de trabajo de las OIG respectivas.

#### **4.3.2. Opciones de sede**

Como se ha mencionado, la sede del Secretariado del Mecanismo de Coordinación tendrá una influencia significativa sobre los costes reales del mecanismo (por ej. personal y costes de traslado), incluyendo potencial de ahorro mediante contribuciones en especie por parte del país anfitrión y/o la organización anfitriona (por ej. mediante el suministro de oficinas,

equipamiento, y tiempo de trabajo del personal). De esta forma surgen oportunidades que los Estados deben considerar al decidir dónde se localizará el Secretariado.

Se recomienda que los Estados consideren la opción de alojar el Secretariado en una de las OIG miembro del MCI, en base a la aprobación de los Estados miembro de la OIG respectiva y también en base a la evaluación de las consecuencias legales y financieras de dicho acuerdo de sede para la OIG respectiva. Dicha evaluación deberá ser realizada por la OIG.

A su vez, se recomienda que aquellos Estados CLME+ que consideren la opción de alojar al Secretariado manifiesten su interés ante el Comité Directivo del CLME+ y desarrollen una propuesta inicial incluyendo las contribuciones que desean ofrecer.

#### 4.3.3. Estimación indicativa de costes

La Table 12 a continuación ofrece un resumen de las diversas categorías de costes necesarios, así como una estimación indicativa de intervalos de costes anuales por función.

Table 12: Costes estimados por función

<b>Funciones propuestas</b>	<b>Costes anuales estimados (USD)</b>
<b>1 - Coordinación de enfoques programáticos para la gobernanza de océanos y supervisión de progresos con instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica</b>	470.000 - 1.119.000
<b>2 - Comunicación, divulgación y concienciación</b>	66.000 - 153.000
<b>3 - Coordinación de políticas y consolidación del marco regional institucional y político para la gobernanza de océanos</b>	66.000 - 163.000
<b>4 - Gestión de conocimientos y transmisión de datos e información</b>	72.000 - 250.000
<b>5 - Participación de los interesados</b>	84.000 - 250.000
<b>6 - Consolidar intersecciones entre ciencia y política</b>	43.000 - 143.000
<b>7 - Identificación de nuevas áreas para la colaboración y asuntos emergentes</b>	66.000 - 163.000
<b>8 - Desarrollo de programas conjuntos</b>	66.000 - 163.000
<b>9 - Financiación sostenible y movilización de recursos para la gobernanza de océanos</b>	221.000 - 522.000

Las estimaciones de costes para cada función se han calculado utilizando las siguientes categorías de costes.

- Salarios del personal del Secretariado (incluyendo al personal técnico y administrativo necesario para las diversas funciones. Las estimaciones varían dependiendo de la sede del Secretariado y los procedimientos de contratación. Además, la cantidad total varía en función de la antigüedad del personal).
- Costes adicionales para actividades específicas relacionadas con las funciones seleccionadas (producción del Informe SOMEE, producción de materiales de comunicación, mantenimiento técnico de sitios web con datos e información, organización de un Foro de Asociados o una mesa redonda de donantes).
- Costes de traducción (incluyendo la traducción de documentos clave, así como la opción de traducir un conjunto más amplio de documentos tales como informes programáticos, etc.).
- Costes administrativos, que incluyen espacios de oficina, suministros y dispositivos, internet y comunicación, electricidad, agua (con posibles variaciones en función de la localización del Secretariado).
- Costes de reunión (incluyendo las reuniones del Grupo Directivo, el Grupo Ejecutivo y los Grupos de Trabajo. Las estimaciones pueden variar en función de la sede de la reunión, los días de duración y el número de participantes. Los costes de las reuniones físicas incluyen alquiler, servicio de comidas, soporte técnico, traslado y dietas (DSA) para todos los participantes de la reunión, y también se ha calculado la posibilidad de encuentros virtuales).
- Costes de traslado (para el personal del Secretariado)

Véase el Anexo 4 para más detalles sobre las categorías de costes estándar para las diferentes funciones. Las estimaciones de costes hacen referencia al funcionamiento anual del mecanismo, y deben observarse las consideraciones más relevantes en esta etapa de la toma de decisiones. También es posible que el establecimiento del mecanismo ocasione costes adicionales (por ej. gastos del proceso de contratación, obtención del equipamiento básico, etc.).

## 5. Un plan de financiación sostenible para la gobernanza regional de océanos en la RGC

### 5.1. Introducción y enfoque

Recursos limitados financieros y humanos se han identificado como una de las causas principales de la contaminación, la pesca insostenible y la degradación de los hábitats en la RGC (CLME, 2011). El PAE CLME+ destaca la financiación sostenible como un requisito clave para una gobernanza de océanos integrada y mejorada en la RGC/CLME+. Enfatiza que “los compromisos financieros de los países participantes serán críticos para la sostenibilidad a largo plazo y la continuidad de los esfuerzos implementados. Dichos compromisos reflejarán la importancia de la pesca y la protección del medio ambiente marino en la agenda política regional” (PAE CLME+, 2013). En la actualidad, las ocho OIG que constituyen el MCI PAE CLME+ reciben adjudicaciones presupuestarias de aproximadamente USD 3,6 millones anualmente para actividades relacionadas con la gobernanza de océanos a nivel (sub) regional. Consiguen multiplicar por más de cuatro este “capital de puesta en marcha” para beneficiar sus estados miembros. Una coordinación más cercana dentro del Marco Regional de Gobernanza asegurará la adjudicación más efectiva y eficiente de estos recursos y tiene el potencial para aumentar significativamente la multiplicación de fondos para el beneficio de los países de la región. Conjuntamente, los demás beneficios son estimados en aproximadamente entre USD 11,6 y 25,3 millones anualmente. El Mecanismo de Coordinación podría actuar como facilitador para obtener y asegurar una alianza con la participación y el compromiso del sector privado, usuario y beneficiario principal de los servicios ecosistémicos marinos, y que podría ofrecer apoyo a los países participantes para que aumenten sus beneficios financieros obtenidos de los ecosistemas marinos. Por tanto, el Mecanismo de Coordinación no es solo una parte integral del Marco Regional de Gobernanza emergente<sup>28</sup>, sino que es una condición necesaria para mejorar las oportunidades con fines de financiación de la gobernanza de océanos. Además, la gobernanza de océanos integrada puede actuar como catalizador de las inversiones en la transición hacia una economía oceánica sostenible en consonancia con la Agenda 2030, la Trayectoria SAMOA, y el Marco Sendai.

El propósito de este plan de financiación es aportar asesoramiento estratégico a los países y a las OIG para que obtengan financiación para la gobernanza de océanos en la RGC/CLME+. Los miembros del MCI, los países participantes, otras partes interesadas y expertos han recalcado que ambos enfoques expuestos en este asesoramiento son necesarios para lograrlo: un enfoque estratégico hacia la coordinación y la adquisición de subvenciones de donantes (“enfoque centrado en el donante”) y el “enfoque centrado en el beneficiario” que busca **que en la mayor medida posible sean los** beneficiarios de los servicios ecosistémicos marinos y/o de la gobernanza de océanos, tanto públicos como privados, los que financien la gobernanza de océanos.

---

<sup>28</sup> Para una definición del Mecanismo de Coordinación y el Marco Regional de Gobernanza, véase el Apartado 1 de este informe.

### **Enfoque centrado en el beneficiario**

Este enfoque reconoce el valor que los bienes y servicios ecosistémicos aportan a la sociedad y la necesidad de su conservación, recuperación y uso sostenible del capital natural. El enfoque centrado en el beneficiario aplica una perspectiva económica al uso del capital natural. Básicamente, sigue un concepto de internalización en el sistema económico del coste-beneficio medioambiental. Para tener en cuenta los beneficios de la provisión de servicios ecosistémicos correctamente con fines de un crecimiento socioeconómico sostenible e igualitario, y para poder internalizarlos, introduce tasas de servicio, impuestos o cobros para usuarios que reflejan los costes de la provisión de servicios ecosistémicos (incluyendo el coste de recuperación). Los beneficiarios de los bienes y servicios ecosistémicos pueden ser, por ejemplo, ciudadanos, consumidores finales, empresas o gobiernos, entidades administrativas o, incluso, organizaciones intergubernamentales. Esta perspectiva permite el retorno de la inversión para la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas, y puede ayudar a catalizar el capital privado necesario para alcanzar los ODS (TEEB, 2010, 2019; World Bank 2016).

En base a esto, se ha logrado una mayor especificidad y contextualización del amplio espectro de fuentes de financiación potenciales propuestas anteriormente. En relación con el cronograma, es de esperar que el “enfoque centrado en el beneficiario”, con sus soluciones de financiación más sofisticadas y ambiciosas en términos políticos, cobre mayor importancia en una fase posterior del proceso, motivo por el cual el “enfoque centrado en el donante” entra en juego al principio del proceso de integración de la gobernanza regional de océanos. Es recomendable una combinación de fuentes para todas las fases. No obstante, el énfasis y la selección específica depende de las decisiones tomadas por los países participantes involucrados. Por tanto, otros aspectos que las OIG y los países participantes han de considerar en cada fuente de financiación potencial se indican en los siguientes apartados.

Dos apartados componen el plan: el Apartado 5.2 se concentra en las opciones concretas disponibles para financiar los gastos recurrentes del Mecanismo de Coordinación (incluyendo todas las categorías de costes desglosadas en el Apartado 4, desde el establecimiento y la transición (1-5 años) hasta la consolidación (5 años y siguientes). La propuesta está basada en que la financiación debería evolucionar de manera gradual desde una fase transitoria de fondos aportados por donantes internacionales hacia una autosuficiencia respaldada, principalmente, por los países participantes. Las soluciones orientadas a los beneficiarios a nivel nacional o región podrían facilitar dicha autofinanciación, con el fin de constituir una base de recursos más amplia para la gobernanza de océanos.

El Apartado 5.3 da prioridad a la financiación del Marco Regional de Gobernanza a medio y largo plazo. Esta perspectiva tiene en cuenta, sin restringirse a las necesidades de financiación de los ocho miembros actuales del MCI y sus programas. Se basa en una visión más amplia de las oportunidades de cooperación y de coordinación para financiar la gobernanza de océanos para el desarrollo sostenible de la RGC, propone opciones para que las OIG consoliden su

potencial para obtener subvenciones, aborda cómo el Marco Regional de Gobernanza se puede beneficiar de una alianza estratégica con el sector privado y cómo catalizar las inversiones para una economía oceánica sostenible. También describe cómo los países pueden ampliar sus respectivas bases de recursos para la gobernanza de océanos mediante la introducción de instrumentos financieros centrados en los beneficiarios.

## **5.2. Financiación del Mecanismo de Coordinación: desde su establecimiento hasta su consolidación**

Este apartado se concentra en la financiación de los gastos recurrentes del Mecanismo de Coordinación, incluyendo todas las categorías de costes desglosadas en el Apartado 4, desde el establecimiento y la transición (1-5 años) hasta la consolidación (5 años y siguientes).

### **Consideraciones principales:**

En conformidad con el plan, se supone que, como mínimo, el Mecanismo de Coordinación implementará las funciones centrales desglosadas en el Apartado 4. Con el fin de cumplir con los principios de la financiación sostenible, es igualmente esencial contar con adjudicaciones fiables y suficientes como con una combinación de fuentes de ingresos complementarios para garantizar la adaptación financiera. Además, el plan de financiación debe adaptarse a un Mecanismo de Coordinación y un Marco Regional de Gobernanza en constante cambio. Esto implica que los modos de financiación han de ser adaptables en caso de adhesión de miembros adicionales al Mecanismo de Coordinación. También ha de explorarse la disposición y la capacidad de los donantes y los países y organizaciones de apoyo para contribuir, y las opciones para la generación de ingresos propios y un enfoque estratégico en aras de la alianza con el sector privado y la contribución del mismo. Los países participantes elegirán sus fuentes de financiación, que además dependen del modelo institucional concreto, legal y funcional del Mecanismo de Coordinación, aún por determinar. Por tanto, se incluyen otros temas de consideración en cada fuente de financiación propuesta.

### **Resumen del plan de financiación sostenible para el Mecanismo de Coordinación**

En los inicios del plan, el énfasis se pone en conseguir una subvención de proyecto consecutiva de un Asociado Internacional para el Desarrollo, que podría complementarse con un acuerdo de sede con una OIG y/o un país anfitrión. Se propone que, después la financiación, avance gradualmente hacia la autosuficiencia financiera con el apoyo significativo de los países participantes. Se establece el hito propuesto de la entrada de la financiación por parte de los miembros en el año 3. Se propone diferenciar las contribuciones según la capacidad económica respectiva de cada país participante. Se sugiere que esto será facilitado por la implementación de soluciones orientadas a los beneficiarios a nivel nacional o región, como se especifica en el Apartado 5.3.1. No obstante, las contribuciones de los donantes tanto como otras fuentes de ingresos complementarias seguirán siendo fuentes importantes de financiación, incluso durante la consolidación del Mecanismo de Coordinación. La generación de recursos propios por el Mecanismo de Coordinación (para la provisión de servicios) tanto como las contribuciones financieras del sector privado han sido abordadas durante las

consultas con las OIG y los países. Como resultado, su papel durante los primeros años operativos del mecanismo es algo secundario. Dependiendo de las decisiones que tomen los países, podrán desarrollarse más durante la fase de transición del Mecanismo de Coordinación y su importancia aumentará tras su consolidación. En particular, se podrá considerar que la generación de ingresos mediante la provisión de servicios se transformará de fuente secundaria de financiación a fuente principal después de la fase de transición. Dada la recomendación de combinar fuentes de financiación, se sugiere como solución administrativa crear un fondo fiduciario para aunar los recursos provenientes de distintas fuentes.

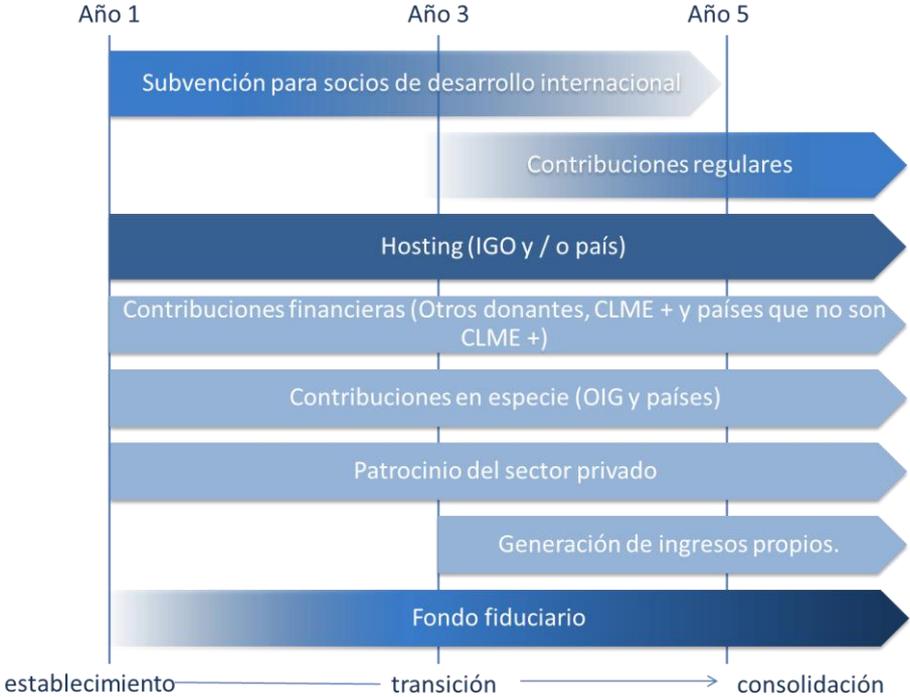


Gráfico12: Plan de financiación sostenible para el Mecanismo de Coordinación



Gráfico13: Propuesta de cambio de subvención hacia autofinanciación durante la transición

### **Pasos hacia el Mecanismo de Coordinación – Paso 5:**

Antes de finalizar el periodo actual del proyecto, hay que acordar un plan de financiación para el Mecanismo de Coordinación que asegure la financiación fiable, suficiente y potente de los gastos recurrentes del Mecanismo. Este acuerdo deberá incluir, entre otros, el compromiso para desarrollar una solución para la autofinanciación fiable a implementarse de manera gradual hasta el final de la fase de transición. Además, deberá incluir hitos específicos para el cambio hacia la autosuficiencia y definir la selección de fuentes de financiación principales y complementarias para la transición y la postransición, pendientes de un análisis en profundidad.

#### **5.2.1. Desde el establecimiento hasta la consolidación (1 a 3 años)**

Un acuerdo de sede con una OIG y país y una subvención de un Asociado Internacional para el Desarrollo (por ejemplo, el FMAM) podría ser un escenario viable para financiar la fase de establecimiento de la transición temprana del Mecanismo de Coordinación. En cualquier caso, una coalición de partes interesadas comprometidas con apoyar el Mecanismo es crítico para compartir el esfuerzo, asegurar la suficiencia y resistencia e impulsar al Mecanismo de Coordinación hacia delante. Un acuerdo para autofinanciar el Mecanismo después de la transición podría ser instrumental para conseguir la subvención. Los recursos complementarios pueden incluir apoyo financiero de donantes adicionales y países con capacidad del CLME+, tanto como contribuciones en especie. En el caso de una estrategia que sea coherente con el sector privado y tenga viabilidad legal, se podrían considerar donantes de “contribución de paquetes” específicos, como el Foro de Alianzas, por ejemplo. Es necesario comenzar a desarrollar una solución de autofinanciación equilibrada destinada al periodo posterior a la fase de transición.

##### **5.2.1.1. Subvención de Aliados Internacionales para el Desarrollo (IDP)**

**Potencial cobertura de costes:** lo más probable es que una subvención del FMAM podría financiar la operativa del Mecanismo de Coordinación dentro de un proyecto de Grandes Ecosistemas Marinos (LME) más amplio, que también financiaría otros aspectos de la implementación del PAE y de gobernanza de océanos. Por ejemplo: si suponemos una subvención del FMAM por un valor de USD 12,5 millones por un periodo de proyecto de 5 años (como en el actual Proyecto CLME+), y un Mecanismo de Coordinación con 3 funciones centrales por un coste anual de entre USD 600.000 y USD 1,4 millones (ver Apartado 4), la proporción del valor total de la subvención para financiar la función central del Mecanismo de Coordinación oscilaría entre el 25-55%. La proporción de la financiación de la subvención se reduciría a largo plazo mientras que aumentaría la proporción de otras fuentes de financiación.

**Requisitos previos:**

- Acuerdo antes de finalizar el periodo actual del proyecto para el cambio gradual hacia la autofinanciación de los gastos recurrentes del Mecanismo de Coordinación.
- Cooperación para la preparación, entre otros, de un Formulario de Identificación de Proyecto (PIF)/concepto de proyecto para la financiación mediante subvención con la participación requerida de las OIG y los países participantes.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- Sería una condición favorable si, antes de finalizar el proyecto CLME+ actual, los miembros del MCI demostrasen capacidad y disposición para trabajar en equipo mediante la constitución inicial de relaciones conjuntas con donantes y tuviesen actividades conjuntas fructíferas.
- Hay que asegurar la resistencia mediante la búsqueda de fuentes complementarias de financiación.
- Otra condición favorable sería contar con una coalición de partes interesadas comprometidas para dar apoyo financiero al establecimiento y la transición.

**Próximos pasos:** acuerdo con respecto a un procedimiento puntual para la preparación, entre otros, de un Formulario de Identificación de Proyecto (PIF)/concepto de proyecto para la financiación mediante subvención del modelo del Mecanismo de Coordinación, con la participación requerida de las OIG y los países participantes.

**5.2.1.2. Cofinanciación del Mecanismo de Coordinación con la adopción de la sede del Secretariado por parte de una OIG**

**Potencial cobertura de costes:** puede abarcar desde la provisión de espacios e infraestructuras en oficinas (incluyendo servicios básicos) hasta la aportación de tiempo de los recursos humanos con fines administrativos o incluso técnicos. La financiación adicional sería necesaria para el resto de costes administrativos, reuniones, viajes, traducciones y recursos humanos.

**Requisitos previos:** una OIG anfitriona que cuente con los recursos requeridos.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- Para una OIG, la sede del Secretariado puede, por un lado, realzar su prestigio y, por otro lado, servir como potencial para aprovechar las sinergias, en términos técnicos.
- La cuestión de la ubicación podrá, además, tener impacto en esta decisión. Desde un punto de vista operativo para un Mecanismo de Coordinación, habrá ventajas asociadas a una ubicación cercana a otras organizaciones relevantes.
- En caso de llegar a un acuerdo de sede, el establecimiento físico del Secretariado se podría realizar con relativa rapidez y con un ahorro de costes.
- El crecimiento del Mecanismo de Coordinación podrá estar limitado a la capacidad de la OIG. En este caso, sería necesaria una solución nueva.

- Los países miembros de la OIG acogedora tendrían que estar de acuerdo con el acuerdo de sede, y podrá ser necesario un acuerdo por separado con el país anfitrión de la OIG.

**Próximos pasos:** se deberá iniciar la identificación de la OIG constitutiva en base a unos criterios de selección y la negociación del acuerdo de sede. Se deberá iniciar un proceso de toma de decisiones por parte de los países miembros de la OIG constitutiva. Será necesario desarrollar e iniciar un proceso de consulta y tomar decisiones respecto de un proyecto de marco legal para los términos legales del acuerdo de sede.

#### 5.2.1.3. Cofinanciación del Mecanismo de Coordinación mediante la adopción de la sede del Secretariado por parte de un país CLME+

**Potencial cobertura de costes:** puede abarcar desde la provisión de espacios e infraestructuras en oficinas (incluyendo servicios básicos) hasta la aportación de tiempo de los recursos humanos para fines administrativos. La financiación adicional podrá ser necesaria para los restantes costes administrativos. La financiación para reuniones, viajes, traducciones y recursos humanos sería necesaria.

**Requisitos previos:** el país anfitrión tendrá que contar con los recursos necesarios y estar dispuesto a formalizar un compromiso a largo plazo.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- El país anfitrión se beneficiaría de un prestigio internacional y de ventajas para su economía local (i.e., personal seleccionado a nivel local, proveedores de servicios y suministradores locales, etc.).
- La cuestión de la ubicación podrá, además, tener impacto en esta decisión. Desde un punto de vista operativo para un Mecanismo de Coordinación, habrá ventajas asociadas a una ubicación cercana a otras organizaciones relevantes.
- Los acuerdos legales se podrían alcanzar con más rapidez y facilidad si un país, en lugar de una OIG, fuese el ente constitutivo, debido al menor número de actores implicados.
- Los costes podrán ser más elevados si el Mecanismo de Coordinación no hiciese uso de la infraestructura existente.

**Próximos pasos:** se deberá iniciar la identificación del país anfitrión en base a unos criterios de selección y a la negociación del acuerdo de sede. Será necesario desarrollar un proyecto de informe legal para los términos legales del acuerdo de sede.

#### 5.2.1.4. Contribuciones en especie de los países y OIG

**Potencial cobertura de costes:** las OIG pueden decidir repartir algunas tareas relacionadas con la fase de establecimiento y de transición entre sus recursos humanos. Los países también pueden ceder recursos humanos.

**Requisitos previos:** una o más de las OIG y/o uno o más de los países con recursos para esto.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

Esto puede suponer un ahorro considerable de los costes de personal.

Un grupo de países y OIG que apoyan el establecimiento del Mecanismo de Coordinación puede ayudar a demostrar a los donantes el alto sentido de pertenencia. También puede ser instrumental para desarrollar el impulso necesario para impulsar al Mecanismo de Coordinación hacia delante.

El grupo de países y OIG de apoyo pueden potenciar su perfil internacional e implementar sinergias con sus esfuerzos actuales en la gobernanza de océanos.

**Próximos pasos:** identificar la disposición y la capacidad de las OIG y los países para hacer contribuciones en especie y especificar las tareas técnicas o administrativas que podrá realizar el Mecanismo de Coordinación.

#### **5.2.1.5. Apoyo financiero de otros donantes, países CLME+ y países no pertenecientes al CLME+**

**Potencial cobertura de costes:** puede suponer una contribución en materia de costes de reuniones, traducciones, viajes o incluso costes operativos y de recursos humanos.

**Requisitos previos:** serán necesarios el compromiso de los países participantes con capacidad financiera y el esfuerzo compartido entre las OIG para aprovechar las relaciones existentes entre donantes bilaterales. Un sentido de pertenencia creíble gracias a la sede, contribuciones en especie y compromisos financieros voluntarios supondrían un activo para adquirir fondos de donantes bilaterales.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- Podría ser el punto de partida para una mesa redonda de donantes.
- Con el fin de consolidar la planificación de las tareas, se deberá garantizar la fiabilidad de los compromisos durante un periodo temporal definido.
- Desde los inicios de la planificación financiera, se ha de tener en cuenta financiación para el seguimiento de los ítems asumidos por estos aliados.
- Donantes bilaterales y países participantes del CLME+ que podrían ser contactados, entre otros, son la Unión Europea (UE), Alemania, Reino Unido, Canadá, los países nórdicos, Japón y los Estados Unidos.
- También, se podría contactar con donantes multilaterales (aparte del FMAM) y con fundaciones filantrópicas.

**Próximos pasos:** se tendrían que identificar los “paquetes de contribución” y la disposición de los donantes a prestar su apoyo. Los donantes tendrían que ser contactados mediante un esfuerzo coordinado; por ejemplo, mediante una mesa redonda de donantes (lo que podría ser un evento institucionalizado recurrente).

#### **5.2.1.6. Donantes del sector privado**

El compromiso de las partes interesadas (incluyendo el sector privado) es una de las funciones propuestas para el Mecanismo de Coordinación (Apartado 4.1.). El proyecto CLME+ busca alianzas en el sector privado en varios niveles mediante un Foro de Alianzas y el compromiso

con actividades del sector privado. El formato de la institucionalización del diálogo es aún objeto de debate. En cualquier caso, todo acercamiento para involucrar al sector privado en términos de financiación tendrá que incorporarse dentro de una estrategia de compromiso coherente y a largo plazo (ver Apartado 5.3.2).

**Potencial cobertura de costes:** mientras que una estrategia futura de compromiso podría contemplar distintas formas de compromiso, en el contexto de la operativa inicial del Mecanismo de Coordinación se propone al sector privado como aliado para donantes de financiación complementaria de aspectos concretos del esfuerzo de coordinación general. Esto podría contribuir hacia los costes de reuniones (por ejemplo, el Foro de Alianzas), viajes o incluso traducciones.

**Requisitos previos:**

- Una estrategia a largo plazo y coherente para involucrar al sector privado.
- La identificación y comunicación coherente y coordinada de los incentivos para las partes asociadas.
- El sentido de pertenencia del país en el Mecanismo de Coordinación supondría un activo para conseguir aliados.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- Dependiendo del modelo legal de constitución del Mecanismo de Coordinación, la viabilidad de que el sector privado asuma el patrocinio podrá estar limitado por los requisitos legales de los ocho miembros del MCI o de la OIG anfitriona.
- Esta fuente de financiación podrá ser (aunque no necesariamente) más adecuada en una fase posterior del proceso, dado que aún está pendiente de desarrollo la estrategia de compromiso conjunta.
- Con el fin de permitir una planificación fiable, se tendrán que garantizar los compromisos durante un periodo temporal definido.
- Es recomendable limitar el patrocinio del sector privado hasta cierto punto, dado que se ha de evitar una dependencia excesiva.

**Próximos pasos:** desarrollar una idea compartida de cómo mejor involucrar al sector privado en términos institucionales y financieros, mediante la identificación de ventajas sinérgicas, incentivos y un enfoque comunicativo para diseñar una estrategia a largo plazo (ver Apartado 5.3.2).

#### **5.2.1.7. Fondo fiduciario**

**Función potencial:** con un fondo fiduciario podrían gestionarse subvenciones, donaciones y otras contribuciones al Mecanismo de Coordinación, de manera similar al Fondo de Inversiones del Caribe (CIF) del Convenio de Cartagena.

**Requisitos previos:** entidad legal de fiduciario.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- Un fondo fiduciario podría constituir una medida transparente para gestionar el presupuesto compuesto de fuentes diversas.
- Podría consolidar la resiliencia financiera, especialmente si el presupuesto proviene de múltiples donantes y contribuyentes.
- Representaría estabilidad y compromiso con los donantes.
- El propósito del fondo fiduciario podría restringirse al presupuesto operativo del Mecanismo de Coordinación y en un futuro expandirse si, por ejemplo, las OIG y los países participantes deciden embarcarse en la programación conjunta.
- En caso de usarse para financiar programas o proyectos, debe evitarse la duplicación de los fondos fiduciarios regionales existentes<sup>29</sup>.
- La gestión del fondo fiduciario podría realizarse mediante la función de movilización de recursos del Mecanismo de Coordinación.
- Podría actuar como fiduciario una organización existente, aunque no es necesario.

**Próximos pasos:** Identificar requisitos legales y de procedimiento.

### **5.2.2. Desde la transición hasta la consolidación (de 3 a 5 años y posteriores)**

Con un hito propuesto tras 3 años, la subvención transitoria para el proyecto empezaría paulatinamente a disminuir a partir del tercer año, y requeriría complementarse con un mecanismo de financiación sostenible, que reemplazaría la subvención transitoria tras 5 años. La coordinación regional es consciente de las dificultades financieras que afrontan los países, además de constituir un dominio clave de la responsabilidad y el mandato de los países. Por tanto, para garantizar la independencia y autosuficiente financiera, se recomienda encarecidamente que las aportaciones de los países sean consideradas como la fuente principal de financiación antes de finalizar la fase transitoria. Las demás fuentes de financiación descritas anteriormente podrían complementar y consolidar el presupuesto. Se podrá acceder a otras fuentes de ingresos a través de la generación de ingresos propios si se implementan más funciones del Mecanismo de Coordinación y surja la disponibilidad de otra capacidad técnica. Dependiendo de la elección de los países participantes, se podría explorar ingresos de provisión de servicios como una fuente complementaria de financiación durante la transición y como una fuente principal de financiación tras la misma, y así reducir, en general, el requisito de contribuciones regulares por parte de los países.

#### **5.2.2.1. Contribuciones regulares directas de los países**

**Potencial cobertura de costes:** las contribuciones de los miembros tendrían que, como mínimo, cubrir los costes administrativos y de recursos humanos del Mecanismo de Coordinación. Otros fondos para algunas funciones y actividades podrían complementarlo.

---

<sup>29</sup> Existen gran cantidad de fondos fiduciarios nacionales y regionales en la RGC con objetivos que se solapan temáticamente con el PAE, aunque varían en ámbito, objetivos, y partes interesadas, tanto destinatarios potenciales como ya implicados. Fondos regionales incluyen, por ejemplo, el Fondo del Arrecife Americano (Fondo MAR), el Fondo Caribeño para la Biodiversidad (CBF), y el Fondo Fiduciario de Alianza para la Naturaleza del Caribe Danés (DNCATF). Recientemente, se propuso un Fondo para la Pesca Sostenible para el Atlántico Centro Occidental (FAO, 2019).

**Requisitos previos:** un acuerdo relativo a la fórmula para aportar contribuciones.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- En la fórmula podría considerarse lo siguiente:
  - PIB o PIB generado de la actividad oceánica (especificada)
  - Cuantía anual ya pagada a los miembros del MCI
- Podrían considerarse aportaciones voluntarias u opciones de compensación (i.e., contribuciones en especie) para países en vías de desarrollo.
- Se podría considerar el descuento de las contribuciones de impuestos o pagos nuevos para servicios medioambientales que se introducirán a nivel nacional. Estos podrían facilitar las contribuciones de algunos países (i.e., tasas nuevas de usuario introducidas a nivel nacional, ver Apartado 5.3.4 para más detalles).
- Llegar a acuerdos de niveles de contribuciones regulares entre 28 países puede ser un proceso largo y complejo.

**Próximos pasos:** los criterios para establecer la fórmula de contribuciones han de determinarse antes del final del año dos tras establecer el Mecanismo de Coordinación.

**5.2.2.2. Contribuciones regulares a través de las OIG**

**Potencial cobertura de costes:** las contribuciones a través de las OIG tendrían que, como mínimo, cubrir los costes administrativos y de recursos humanos del Mecanismo de Coordinación. Otros fondos para algunas funciones y actividades podrían complementarlo.

**Requisitos previos:** tal y como se detalla en el Apartado 3.3, la mayor parte de las OIG tiene presupuestos limitados. Por tanto, podrá ser necesaria, en la mayoría de los casos, una promesa de contribuciones de los países a las OIG, con el fin de realizar dichas contribuciones.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

- Este proceso prescindiría de negociaciones entre los países participantes.
- Las contribuciones al Mecanismo de Coordinación se podrían aprobar mediante planes de trabajo de los miembros respectivos del MCI.
- Mientras que la mayoría de las OIG carecen de la posibilidad de realizar contribuciones desde sus presupuestos regulares actuales, algunas han señalado que podrían acogerse a algunas cuantías de sus fondos de programas en marcha para apoyar al Mecanismo de Coordinación.
- Requiere clarificación de la interrelación de esta opción de fuentes con un posible acuerdo de sede con una OIG.
- Las contribuciones de las OIG podrían ser idénticas o diferentes (por ejemplo, para reflejar su extensión geográfica).
- El aumento de las contribuciones correspondientes de los miembros para cubrir los costes podría basarse en la fórmula existente de cada OIG.
- En la actualidad, las OIG ya afrontan dificultades para negociar los aumentos que necesitan sus presupuestos regulares.

- Todos los miembros de las ocho OIG tendrían que llegar a un acuerdo correspondiente, mediante procesos de toma de decisiones que podrían demorarse mucho en el tiempo.
- Sería incluso más complicado si la solución debiera reflejar lo que los países, a nivel individual, ya contribuyen a las distintas organizaciones.
- En caso que progrese el MRG y otros miembros se adhieran al Mecanismo de Coordinación, los miembros nuevos podrían pagar una cuota anual, como todas las demás OIG.

**Próximos pasos:** los criterios para establecer la fórmula de contribuciones han de determinarse antes del final del segundo año tras establecer el Mecanismo de Coordinación. Por tanto, este tema requiere ser abordado pronto

### 5.2.2.3. Generación de ingresos propios

La idea basada en que el Mecanismo de Coordinación genere sus propios ingresos sigue el enfoque centrado en el beneficiario o de planificación empresarial: en este contexto, cualquiera que se beneficie de los servicios específicos ofrecidos por el Mecanismo de Coordinación es un beneficiario. Un beneficiario podría ser cualquier usuario de servicios, por ejemplo, el sector privado, las OIG, los gobiernos, o los usuarios finales. Podrían examinarse los ingresos de la prestación de servicios como una fuente complementaria de financiación durante la transición y como una fuente principal de financiación tras la misma, y así reducir, en general, el requisito de contribuciones regulares por parte de los países.

**Potencial cobertura de costes:** los ingresos podrían usarse, en particular, para contribuir parcialmente o íntegramente hacia los costes de los recursos humanos técnicos que hacen posible la provisión de servicios.

**Requisitos previos:** deberían implementarse las funciones respectivas del Mecanismo de Coordinación y ofrecer la capacidad de recursos humanos necesaria.

#### **Consideraciones a tener en cuenta:**

- Es necesario hacer una diferenciación clara entre los servicios ofrecidos a los beneficiarios a cambio de tasas, y las funciones obligatorias pagadas mediante, por ejemplo, las contribuciones de los países. No obstante, según el modelo elegido específicamente para la provisión de servicios, la generación de ingresos podría suponer una financiación cruzada de las funciones obligatorias.
- Han de definirse los servicios y los beneficiarios. Algunos ejemplos posibles son:
  - El desarrollo de propuestas y la supervisión de la ejecución del proyecto consumen mucho del tiempo de los recursos humanos de los Secretariados y las OIG participantes. Se podría ofrecer asistencia técnica con sus iniciativas respectivas como servicio opcional para las OIG, cobrándolo a cierto porcentaje del valor de la subvención movilizada. En lugar de comprometerse con sus recursos humanos propios permanentes, las OIG podrán cooperar de manera flexible,

según surjan propuestas, con el personal del Mecanismo de Coordinación.

- El personal del Mecanismo de Coordinación podrá estar bien posicionado tanto para atender a los miembros individuales del MCI, como también para codesarrollar iniciativas de propuestas regionales. Esto también se podría cobrar a cierto porcentaje del valor de la subvención movilizada.
  - Identificación de otros servicios de las economías de escala para beneficiar el trabajo de los miembros del MCI (por ejemplo, la base de datos del proyecto).
  - Se podrían ofrecer servicios de conocimiento y asesoramiento al sector privado.
  - A raíz de una coordinación mejorada, en una etapa posterior del proceso, se podría considerar el desarrollo de esquemas de certificación estándar en el sector de actividades oceánicas. La certificación medioambiental supone una herramienta de marketing para el sector privado y, si se diseña y monitoriza de manera adecuada, podrá guiar y multiplicar inversiones sostenibles en términos medioambientales y sociales. Dicho proceso de certificación se podría dirigir y cobrar por el Mecanismo de Coordinación como entidad regional. No obstante, el desarrollo, la implementación y el seguimiento de un sistema efectivo exige recursos humanos y financieros dedicados<sup>30</sup>.
- Dado que el objetivo del Mecanismo es la coordinación, el pago de tasas no ha de suponer un impedimento.
  - Dependiendo del modelo legal de constitución del Mecanismo de Coordinación, la generación de ingresos propios podrá estar limitado por los requisitos legales de los miembros actuales del MCI o de la OIG anfitriona (este no es el caso para la mayoría de los miembros actuales del MCI).

**Próximos pasos:** el acuerdo general sobre la generación de ingresos propios con fines de financiación del Mecanismo de Coordinación debe desempeñar un papel importante. En líneas generales, se debe tener en cuenta su alcance deseado durante la transición y posteriormente. La demanda de los servicios mencionados tendría que ser evaluada en más detalle, y los criterios operativos desarrollados.

### **5.3. Plan de financiación sostenible e integrado para el Marco Regional de Gobernanza a medio y largo plazo**

Este apartado presenta una visión más amplia de las oportunidades de cooperación y coordinación para financiar la gobernanza de océanos con fines de desarrollo sostenible en la

---

<sup>30</sup> Para una revisión de la experiencia con los esquemas de certificación voluntarios en general, véase, por ejemplo, Tröster y Hiete (2018), y para una revisión de la campaña de Banderas Azules en América Latina y el Caribe, véase, por ejemplo, Zielinski y Botero (2015).

RGC/CLME+. Tiene en cuenta, sin restringirse a las mismas, las necesidades de financiación de los ocho miembros actuales del MCI (Apartado 3.3). Existe una variedad de oportunidades para que las OIG, a nivel individual o grupal, consoliden su suficiencia financiera, fiabilidad y resiliencia, la más importante de las cuales es la coordinación efectiva. Como mencionamos anteriormente, la coordinación efectiva podrá transformarse en ganancias eficientes y un mayor potencial de las organizaciones para conseguir financiación, y de este modo permite la disponibilidad de más recursos para la gobernanza de océanos, unos USD 11,6-25,3 millones anualmente (Apartado 5.3.1). En el Anexo 5 se describen oportunidades específicas para que cada OIG pueda gestionar su sostenibilidad financiera individualmente. Además, el Mecanismo de Coordinación puede desempeñar un papel clave en la implicación del sector privado y la facilitación de inversiones en una economía oceánica sostenible, en consonancia con la Agenda 2030, la Trayectoria SAMOA, y el Marco Sendai (Apartados 5.3.2 y 5.3.3). Sin embargo, el reto principal no estaría basado en asegurar presupuestos fiables y suficientes para la gobernanza de océanos. Por tanto, debe darse prioridad a los esfuerzos que ayuden a los países miembros a realizar contribuciones fiables (Apartado 5.3.4).

#### **5.3.1. Movilización coordinada de subvenciones**

Hasta la fecha, el nivel de implementación de programas por parte de las OIG suele ser determinado por la disponibilidad de fondos y las preferencias de sus donantes. La competencia para conseguir financiación y el hecho que el desarrollo de propuestas es intenso en relación con el uso de recursos reduce la probabilidad de obtener suficiente financiación. Se ha propuesto la programación conjunta como una de las funciones potenciales del Mecanismo de Coordinación. Incluso si el mecanismo no fuese encargado de la programación, un nivel alto de coordinación regional de actividades podría mejorar el potencial de obtener subvenciones de los miembros de las OIG, tanto a nivel individual como grupal, al a) proveer de un sistema de comunicación adecuado y eficiente, b) aumentar el compromiso de las partes interesadas, y c) permitir a las OIG tomar decisiones en base a datos científicos sólidos y conocimientos más amplios. Por tanto, se contaría con las siguientes consecuencias:

- La calidad de las propuestas podrá mejorarse al compartir ideas y recursos para desarrollarlas.
- Podrían generarse oportunidades nuevas de adquisiciones si los perfiles, capacidades y experiencias de las OIG a nivel individual se adaptan de manera sinérgica.
- Las iniciativas conjuntas podrían desarrollar un impulso más fuerte para movilizar financiación para las prioridades regionales.
- Las OIG aumentan su importancia para los donantes si la gobernanza de océanos se coordina a nivel regional.
- Si las OIG demuestran que pueden evitar realizar múltiples esfuerzos, llamará más la atención de los donantes, en general.

Además, la coordinación puede reducir aún más los costes administrativos al permitir el uso de los recursos existentes sinérgicamente y evitar duplicar esfuerzos. En resumen, un

aumento de movilización y ganancias de eficiencia podrían equivaler a recursos adicionales de entre USD 11,6-25,3 millones anualmente (ver Apartado 4.1.3).

Algunos miembros del MCI ya están cooperando estrechamente, entre sí y/o a través del Secretariado del MCI, y tienen experiencia con la movilización conjunta para proyectos, una base que pueden consolidar aún más (ejemplos incluyen los proyectos CROP, MAR2R, IWECO, CREW+ y CC4Fish). Las agencias cada vez con mayor regularidad consultan al Secretariado del MCI cuando desarrollan sus propuestas con el fin de mejor alinearlas con el PAE, evitar duplicación y aumentar sinergias. Los representantes de varias OIG han destacado que el MCI y su Secretariado ya actúan como catalizadores para el desarrollo de propuestas de éxito. Hay indicaciones de la existencia de muchas más sinergias potenciales que quedan por explorar respecto de (a) recolección, análisis y divulgación de datos, (b) seguimiento y evaluación, e (c) investigación. Esto se aplica a los tres asuntos transfronterizos y a las cuestiones de Reducción del Riesgo de Desastres, mitigación y adaptación al cambio climático. Otro campo de colaboración podría estar constituido por el desarrollo de iniciativas para una economía oceánica sostenible que incluya, por ejemplo, la cooperación en materia de Carbono Azul (ver el Anexo 5 para oportunidades específicas para las OIG).

#### **Recomendaciones para las OIG y los países participantes:**

- Compartir información de manera continua sobre proyectos en curso y planificados.
- Identificar proyectos similares y objetivos comunes.
- Incorporar el PAE CLME+ (y sus actualizaciones y revisiones futuras) a las estrategias formales y programas de trabajo, destacando la contribución específica respectiva a las actividades del PAE CLME+.
- Integrar las agendas de cambio climático y biodiversidad en los temas relacionados con la gobernanza de océanos respecto del control de la contaminación, la pesca sostenible, la degradación de hábitats y vice versa, con el fin de conseguir, con mayor eficacia, oportunidades de financiación respectivas para mitigar el cambio climático, la adaptación y la conservación de la biodiversidad.
- Identificar una definición compartida de una economía oceánica sostenible y un papel posible para cada OIG para contribuir a la estrategia regional sostenible de economía oceánica sostenible en consonancia con la Agenda 2030, la Trayectoria SAMOA, y el Marco Sendai.
- Adoptar formalmente estrategias de movilización de recursos en consonancia con lo anterior a nivel de la OIG, para mejorar los recursos para la gobernanza de océanos, dado que, hasta la fecha, ninguna de las OIG ha adoptado formalmente tal documento estratégico.
- Introducir una mesa redonda de donantes regional.

#### **Mesa redonda de donantes regional**

Gracias a las mesas redondas de donantes a nivel regional, es posible mejorar la adjudicación efectiva y el uso eficiente de recursos, y ayudar a evitar la duplicación de esfuerzos. Varios

expertos y partes interesadas han subrayado la necesidad de mayor coordinación con donantes en temas relacionados con la gobernanza de océanos. El Mecanismo de Coordinación podría iniciar una mesa redonda sobre la gobernanza de océanos para asegurar un apoyo continuo para la gobernanza de océanos mejorada y el desarrollo sostenible en la RGC. Dicha mesa redonda se reuniría con regularidad (i.e., cada dos años) para establecer relaciones efectivas y coordinarse con las actividades existentes de coordinación de donantes.

### **5.3.2. Un enfoque regional estratégico para la alianza con el sector privado**

Los sectores empresariales clave de la región no solo son uno de los principales beneficiarios de los ecosistemas marinos saludables, sino que también se benefician directamente de la gobernanza de océanos, necesaria para sostener dichos ecosistemas. La gobernanza regional de océanos puede abordar los riesgos que no pueden ser solucionados por una única industria, o por un esfuerzo subregional o sectorial, tales como son los temas clave transfronterizos de la contaminación, la pesca no sostenible, y la degradación de los hábitats. Una gobernanza de océanos efectiva puede aportar la seguridad de contar con inversiones al ofrecer un marco regulatorio armonizado y coherente, datos científicos sólidos e intereses equilibrados. Además, puede contribuir al desarrollo de nuevas oportunidades de inversión (ver Apartado 5.3.3). Gran parte de las OIG ya consideran la creación de nuevas alianzas con el sector privado a nivel de proyecto, y existen muchos ejemplos de actividades relacionadas con la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en la región. A nivel global, hay iniciativas estratégicas como el Pacto Mundial<sup>31</sup>. Pero, además de la Alianza CLME+, existen unas cuantas iniciativas regionales con un enfoque estratégico en la RGC, una de las cuales es la Iniciativa Desafío del Caribe<sup>32</sup>.

El compromiso de las partes interesadas es una de las funciones propuestas para el Mecanismo de Coordinación (Apartado 4.1). La mayoría de las OIG subrayan la necesidad de implicar al sector privado a la hora de tomar decisiones con respecto a la gobernanza regional de océanos, el modelo sigue siendo objeto de debate para la estructura de gobernanza del Mecanismo de Coordinación. La Alianza CLME+ sirve de base para dicho diálogo institucionalizado regional concertado. Las “Acciones del sector privado programadas, con sensibilidad a las cuestiones de género y que complementan y apoyan el PAE CLME+” son el resultado definido del Proyecto CLME+. Dicho resultado pretende conseguir compromisos del sector privado con la Estrategia Regional/Plan de Acción e Inversiones por un mínimo de 6 organizaciones/aliados del sector privado (incluyendo un mínimo de 3 con impactos a nivel regional) antes del final de agosto del año 2020.

---

<sup>31</sup> El Pacto Mundial es una iniciativa de sostenibilidad corporativa para alinear las estrategias y operaciones con los principios universales de derechos humanos, laborales, medioambientales y anti-corrupción; [unglobalcompact.org](http://unglobalcompact.org).

<sup>32</sup> La iniciativa está compuesta de 9 países caribeños, 15 empresas, varias ONG, el PAC y la OECO, y está comprometida con la conservación y la gestión de las zonas marinas protegidas. Recibe subvenciones de donantes al Fondo Caribeño para la Biodiversidad (CBF) para sus actividades, pero los participantes en la Iniciativa Desafío del Caribe (CCI) también han prometido establecer un mecanismo de financiación sostenible que generará fondos a largo plazo para la conservación marina en los países participantes; [caribbeanchallengeinitiative.org](http://caribbeanchallengeinitiative.org).

Para el sector privado, el compromiso con un aliado estratégico fiable como es la Alianza CLME+ puede ser muy ventajoso porque puede facilitar las condiciones favorables para alcanzar objetivos de RSC o, incluso, de cumplimiento. Las oportunidades para financiar o cofinanciar esfuerzos en la gobernanza de océanos podrían darse en las áreas de recolección de datos o de investigación, en las cuales la dedicación de los recursos humanos o financieros podrían ser sinérgicos con actividades empresariales reales.

A nivel proyectual, las alianzas público-privadas se han destacado como una forma viable de cooperación para varios asuntos temáticos, desde la gestión de Zonas Marinas Protegidas (ZMP) a la seguridad marítima, y la lucha contra los residuos marinos. El intercambio de conocimientos a través del Mecanismo de Coordinación sobre ejemplos de buenas prácticas para dicha cooperación puede beneficiar a todas las partes interesadas.

#### **Recomendaciones para las OIG y los países participantes:**

- Identificar sinergias entre el PAE y otras actividades de gobernanza de océanos con actividades existentes de RSC y de cumplimiento, y con los objetivos del sector privado.
- Considerar opciones para una gobernanza interactiva y participativa para incluir al sector privado en la gobernanza de océanos.
- Desarrollar una estrategia coherente para comunicar al sector privado las ventajas de la gobernanza de océanos es altamente recomendable<sup>33</sup>.
- Considerar lanzar al mercado mediante licitación la contribución de paquetes.
- Definir modos efectivos de cooperación ajustados al sector y especificar contribuciones voluntarias y medibles en acciones del sector privado y formalizar Memorándums de Entendimiento (ME) con asociaciones sectoriales.

#### **Alianza CLME+**

“Con el apoyo del proyecto CLME del PNUD-FMAM, se está movilizando actualmente una alianza de gran alcance, global y multisectorial para el medio ambiente marino de la región CLME+: **la Alianza CLME+** pretende unir Gobiernos, Academia, Sociedad Civil, Sector Privado, Donantes y la comunidad de Desarrollo en una misión compartida para proteger los servicios básicos ecosistémicos y aprovechar, de manera sostenible, la riqueza y los beneficios aportados por el medio ambiente marino que compartimos.”(CLME+ Hub, 2019b)

### **5.3.3. Catalizar las inversiones para una economía oceánica sostenible y próspera**

#### **5.3.3.1. Transición hacia una economía oceánica sostenible**

Existe actualmente un debate amplio y varias iniciativas entre las OIG, los países y las partes interesadas de la RGC/CLME+ para embarcarse en un modelo de desarrollo que haga posible una transición hacia el uso sostenible de su base de recursos marinos y costeros regionales para su desarrollo económico y social. Como parte de dicho modelo de desarrollo, la economía

<sup>33</sup> Un listado de beneficios para los diferentes sectores de la ICZM que también pueden ser aplicables a la gobernanza de océanos en un sentido más amplio, puede encontrarse en Whisnant et al (2015).

oceánica sostenible, con frecuencia llamada la Economía Azul, podría catalizar inversiones para el crecimiento socioeconómico sostenible y para la reducción del riesgo de desastres, a la vez que sustenta el capital natural marino del cual depende.

Según informes del Banco Mundial y la OCDE (2016), se estima que un marco sostenible de desarrollo de la economía oceánica del Caribe – impulsada por una gobernanza de océanos integrada y efectiva a nivel regional – podría generar USD 80 billones de valor económico adicional y 1,2 millones empleos adicionales en la región caribeña, comparado con un marco no sostenible<sup>34</sup>.

En el contexto de este apartado, usamos la definición dada por PEMSEA de Economía Azul para definir la economía oceánica sostenible: “Además de la mera recolección de industrias marinas y costeras, la economía azul es un conjunto de actividades comerciales, productos, servicios e inversiones sostenibles en términos medioambientales y sociales que son dependientes de los recursos marinos y costeros a la vez que los impactan. Las actividades que erosionan el capital natural mediante la degradación de los servicios ecosistémicos son insostenibles y no son *azules*” (Whisnant et al., 2015). Dicha definición incluiría las industrias oceánicas existentes como industrias *en transición* hacia modelos de empresas sostenibles, mientras que las industrias emergentes tendrían que cumplir con los criterios anteriores.

### **5.3.3.2. El argumento comercial de la conservación y el uso sostenible**

La conservación y la gestión de los ecosistemas críticos, tanto como su transición hacia usos sostenibles, pueden percibirse como argumentos comerciales y generar rentabilidad financiera. En la actualidad, el ejemplo de éxito más prominente entre varios es el Bono Azul de Seychelles: los bonos se basan en la idea de que la gestión sostenible de los bancos de peces generará una mayor pesca a largo plazo<sup>35</sup>. El desarrollo de capacidad para introducir actividades de valor añadido complementa dicho esfuerzo (FAO, 2017). Pueden generarse actividades empresariales de gran envergadura y empleos si dichas actividades se integran deliberadamente en las reformas para la gestión oceánica (UNDP, 2012). En particular en el área de gestión de las ZMP, se pueden lograr sinergias entre la pesca, el turismo y la conservación: el valor neto actual de las zonas marinas aumento entre 4 y 12 veces su valor original cuando se gestiona de forma activa (Sala et al., 2016)<sup>36</sup>.

El Mecanismo de Coordinación puede mejorar de manera importante la base de conocimientos para desarrollar estos proyectos y contribuir hacia el desarrollo de las capacidades. Es esencial para crear un clima favorable de inversiones, dado que dichos modelos de negocio dependen, específicamente, de una gobernanza de océanos efectiva: los

---

<sup>34</sup> Estas estimaciones se basan en el Banco Mundial (2016), la OCDE (2016), y la premisa que la economía oceánica del Caribe representa el 20 por ciento de la economía oceánica global.

<sup>35</sup> Para una descripción más completa de las oportunidades de una economía oceánica sostenible, ver, por ejemplo, CDB (2018) y Whisnant et. al (2015).

<sup>36</sup> Sala y otros (2016) proponen el modelo de “banco pesquero”, mediante el cual los ingresos de turismo adicionales generados de las reservas naturales se redistribuyen a los pescadores para su beneficio añadido del “derrame”.

marcos regulatorios claramente definidos son factores importantes para reducir el perfil de riesgo de las inversiones.

#### **Bonos Azules de Seychelles**

Como parte de su estrategia de inversión en la Economía Azul, Seychelles emite Bonos Azules para recaudar una inversión de USD 15 millones. Los bonos están respaldados por el Banco Mundial y el FMAM garantiza que las ganancias se dedican a financiar la transición de la pesca artesanal de Seychelles hacia una gestión sostenible (FAO, 2017).

#### **La inversión de impacto para la Gestión de Zonas Costera de Barbados (BMMA)**

La iniciativa de Financiación Azul del PNUMA se concentra en desarrollar soluciones de financiación para la conservación, mejoras de la subsistencia y resiliencia climática en los estados caribeños. En la actualidad, desarrolla un enfoque de gestión compartida para la BMMA. Se ha propuesto a una ONG sin ánimo de lucro para que actúe como entidad de cogestión, asumiendo sus propios costes, con el fin de añadir y mejorar los esfuerzos de gestión existentes. Se espera que el BMMA genere ingresos de tasas estatutarias para visitantes y de actividades turísticas innovadoras. La entidad de cogestión recibiría financiación inicial de un inversor de impacto (UN Environment Blue Finance, 2019).

### **5.3.3.3. Cofinanciación con oportunidad de inversión**

La inversión privada en el sector de “financiación de la conservación” ascendió a 8,2 billones de USD en el año 2016, y crece a un ritmo rápido (Hamrick, 2016; FAO, 2019). Recientemente, los inversores del capital de impacto han centrado su atención en la financiación oceánica. Varios bancos e instituciones multilaterales han adoptado el enfoque (e.g., World Bank, UN Environment, FAO, EIB). Además, un número creciente de inversores filantrópicos se centran en las inversiones azules. En el corazón de muchos mecanismos innovadores para financiar la conservación y las industrias emergentes azules suele haber un enfoque de “financiación mixta”. Capital de concesiones “catalíticas” de instituciones filantrópicas o públicas, mediante préstamos a intereses bajos, garantías o subvenciones, se usa para cubrir los riesgos y movilizar la inversión comercial. Esto puede ayudar a reducir los costes de capital generales que serían, por el contrario, prohibitivos. No obstante, el desarrollo de estas soluciones financieras exige tiempo, recursos, y un nivel alto de especialización técnica. Los costes de transacciones son más elevados cuando involucran mecanismos más complejos, como intercambios de deudas (CDB, 2018). Por tanto, aunque hay disponibilidad de capital, los inversores suelen encontrarse con una insuficiencia de "operaciones de alta calidad que requieren inversión" (Shujog et al., 2015).

#### **Conversiones de deudas por naturaleza**

Un nivel elevado de deuda pública limita la capacidad financiera de los países para invertir en conservación y otras actividades, incluyendo la gobernanza de océanos. En particular para aquellos países que no son elegibles para Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD),

la Conversión de Deudas por Naturaleza puede aumentar los recursos para inversiones ecológicas. La Conversión de Deudas por Naturaleza es un acuerdo en el que el acreedor perdona la deuda a cambio de un compromiso para invertir en conservación. También puede implicar la reestructuración de la deuda para obtener condiciones más favorables (UNDP, 2017). En el año 2017, TNC compró casi 22 millones de USD de la deuda pendiente de Seychelles a cambio de que el país designara como protegida la tercera parte de su zona marina. Con este fin, TNC recaudó USD 15,2 millones en préstamos de capital de impacto y USD 5 millones en subvenciones. Los pagos de la deuda ahora se usan para reembolsar a los inversores, implementar actividades de conservación y constituir una dotación para trabajos de conservación futuros (NatureVest, 2019). TNC ha anunciado su plan de replicar este modelo con otros estados insulares del Caribe en los próximos años (entrevista con NatureVest).

En la actualidad, las iniciativas como el NatureVest de TNC o la Financiación Azul de las Naciones Unidas ofrecen recursos técnicos para desarrollar soluciones financieras azules mixtas. Los bancos regionales de desarrollo (e.g., CDB, IADB, CABI) son expertos experimentados en la estructuración de inversiones para proyectos de desarrollo, y algunos participan en actividades relacionadas con la Economía Azul. El PNUD (2012) concluye que, si se dedican recursos suficientes a desarrollar carteras de inversión, es posible movilizar ratios de capitalización mayores. Además de recursos y capacidad técnica, la implicación temprana de las partes interesadas, el sentido de pertenencia gubernamental y una estrategia coherente son críticos para la implementación efectiva de instrumentos innovadores para la financiación oceánica (entrevista con NatureVest). Credit Suisse y otros consideran que inversión en la conservación se ve obstaculizada porque los beneficios monetarios de los programas de conservación no son suficientemente bien identificados y homologados, y la falta de una intervención regulatoria resulta en la externalización, no solo de los costes medioambientales, sino también de los beneficios, y porque los proyectos de conservación necesitan tener el mismo enfoque que los modelos tradicionales de empresas en cuanto a maximizar el retorno y su replicación (Credit Suisse et al., 2014). Un fondo de pre-inversión podría ayudar a mejorar la disposición a invertir y crear una cartera de proyectos escalable.

La conservación y las industrias emergentes sostenibles son, no obstante, solo dos aspectos de la financiación oceánica sostenible. Durante la próxima década, la inversión en la economía oceánica tendrá que concentrarse en *la transición desde la actividad económica oceánica existente hacia los usos sostenibles de los ecosistemas marinos* con el fin de cumplir con los ODS. En este contexto, la propuesta de un Fondo para la Pesca Sostenible (SFF) para el Atlántico Centro Occidental presenta otro ejemplo de un enfoque progresista hacia el aporte de capital para esta transición. Tiene como fin abordar las necesidades de capital del sector pequeño, y pretende facilitar una transición hacia prácticas sostenibles a la vez que maximizar la rentabilidad. En este ejemplo, los recursos humanos del fondo fiduciario asumirían el papel de fondo de pre-inversión, aunando capital, combinándolo según los perfiles requeridos de

riesgo/rendimiento de las operaciones, y mediante la aplicación de los estándares de inversión definidos en los objetivos del fondo fiduciario, como, por ejemplo, la mejora del estado de los bancos de pesca INDNR, y el aumento del valor generado (FAO, 2019).

Los principios de la inversión sostenible, tal y como han sido presentados por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por ejemplo, están integrados en un marco regulatorio armonizado, y otros principios son claves para guiar las inversiones de manera efectiva<sup>37</sup>. Una coordinación superior podría generar el desarrollo de unos esquemas de certificación regional armonizados a largo plazo con el fin de lanzar productos sostenibles al mercado y facilitar y atraer inversiones.

#### **5.3.3.4. Avance hacia el futuro**

En la actualidad, casi todas las OIG y muchos de sus países miembros desarrollan estrategias para participar activamente en la economía oceánica sostenible. Todo el trabajo actual de las OIG relacionado con la gobernanza de océanos sirve de apoyo, o incluso de requisito, para una economía oceánica sostenible. Un número creciente de actores se embarca en la financiación. El Banco de Desarrollo del Caribe subraya la necesidad de cooperación, un marco de política estratégica regional e instituciones operativas para activar la Economía Azul. Propone, además, la creación de un centro de conocimiento de la Economía Azul para compartir aprendizajes (CDB, 2018). El Mecanismo de Coordinación podría asumir un papel clave para facilitar unas condiciones favorables de normativas para la inversión con el fin de financiar la economía oceánica sostenible y contribuir a identificar oportunidades de inversión tanto como promover la gestión necesaria de conocimiento y el intercambio de aprendizajes. Por tanto, se recomienda unir fuerzas en un evento regional para la economía oceánica sostenible para implementar la iniciativa.

#### **Recomendaciones para las OIG y los países participantes:**

- Considerar la cooperación con fines de inicio y adquisición de fondos para una conferencia regional sobre la Economía Azul.
- Considerar establecer sinergias y aportaciones de las partes interesadas y la Alianza CLME+.
- Promocionar una definición compartida de economía oceánica sostenible y empezar a desarrollar una estrategia regional correspondiente que incluya los principios de la inversión sostenible.
- Encargar un trazado del panorama de inversores y una evaluación de las necesidades de inversión para identificar las necesidades de financiación y las oportunidades de la economía oceánica sostenible<sup>38</sup>.

---

<sup>37</sup> La Comisión Europea, WWF, World Resources Institute (WRI), y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) han desarrollado recientemente los Principios de Financiación Sostenible de la Economía Azul:

[https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/sites/maritimeaffairs/files/declaration-sustainable-blue-economy-finance-principles\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/sites/maritimeaffairs/files/declaration-sustainable-blue-economy-finance-principles_en.pdf).

<sup>38</sup> PEMSEA ha encargado un trazado del panorama de inversores para Asia Oriental (Shujog et al., 2015). Además, la propuesta para el Fondo para la Pesca Sostenible (SFF) propone una evaluación de la demanda del mercado (FAO, 2019).

### **Un fondo de pre-inversión para una economía oceánica sostenible**

Un fondo de pre-inversión regional podría ser esencial para ampliar los esfuerzos actuales. Gracias a una unidad establecida con el único propósito de canalizar el capital comercial hacia la economía oceánica sostenible, sería posible la colaboración con los países y las partes interesadas para diseñar oportunidades de inversión escalables y financiables, y actuar como un centro de conocimiento para promover la actividad inversora y generar capacidad. Dicha institución podría establecerse bajo los auspicios de, o en colaboración cercana con, el Mecanismo de Coordinación. También, podría constituirse como un consorcio de bancos multilaterales de desarrollo y socios regionales. Podría sufragar su presupuesto mediante una tasa de gastos generales sobre las inversiones movilizadas.

#### **5.3.4. Capacitación de contribución financiera a la gobernanza de océanos para los países**

Las contribuciones regulares de los países desempeñan un papel principal para lograr la sostenibilidad financiera del Marco Regional de Gobernanza, y en calidad de prueba del compromiso con el Mecanismo de Coordinación y la institucionalización y continuación del proceso de ADT/PAE a modo de proceso clave para una gobernanza de océanos integrada y mejorada. Dadas las situaciones actuales de impago y precariedad financiera de algunos países, es necesario explorar maneras de ampliar la base de los recursos y así mejorar la fiabilidad de los compromisos. Entre estas, se encuentran las conversiones de deuda (ver Apartado 5.3.3), la eliminación de subvenciones perjudiciales y la introducción de un enfoque centrado en el beneficiario, tales como impuestos específicos, tasas de usuarios y permisos.

Los pagos al Mecanismo de Coordinación podrían ser descontados durante un periodo determinado hasta la introducción de una de estas medidas a nivel nacional. A partir de ese momento, una pequeña parte del flujo nuevo de ingresos adicionales podría usarse para reembolsar las contribuciones impagadas de las OIG, aumentar las cuantías prometidas, en caso necesario, y contribuir al Mecanismo de Coordinación. El Mecanismo de Coordinación podría mejorar las capacidades y apoyar la introducción de estas medidas. Ante todo, ofrece la oportunidad para buscar un enfoque regional armonizado.

- La **eliminación de algunas subvenciones para la pesca** (hasta el año 2020) se corresponde con el objetivo 6 del ODS 14. La OMC tiene como objetivo llegar a un acuerdo para eliminar las subvenciones antes de que finalice el año 2019. El grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) ha mostrado su apoyo de la Declaración Ambiental de UNCTAD-FAO-NN. UU. que hace una llamada a los países miembros para que aborden la cuestión de las subvenciones perjudiciales e incluye un plan de cuatro puntos para eliminarlas (UNCTAD, 2019).
- **Impuestos específicos** son recaudados y adjudicados a programas de gastos concretos. En las últimas dos décadas, muchos gobiernos han modificados sus impuestos ambientales y de recursos naturales y sus sistemas de subsidios para apoyar, por

ejemplo, a zonas protegidas y la conservación de la biodiversidad. Algunos ejemplos serían el *impuesto de turismo sobre el precio de habitaciones hoteleras en Costa Rica*, ciertos ejemplos son específicos de las actividades de conservación, y el *impuesto de turismo para los pasajeros que llegan a Belice*. A los turistas se les cobra un impuesto de turista de USD 3,75 por pasajero que llega al país por avión o crucero, y se adjudican las ganancias al Fondo de Conservación de las Zonas Protegidas de Belice (PACT).

- Las **tasas o cobros a usuarios** son tasas que se pagan según los beneficios recibidos o los bienes y servicios usados (incluyendo servicios ecosistémicos). Son aplicables únicamente a usuarios; los ingresos suelen dedicarse a un propósito específico. Se pueden cobrar como pago único global o según el volumen o tiempo de uso. Las tarifas se pueden basar en la internalización de los costes ambientales, o simplemente con fines de compensación de los costes de gestión de un bien o servicio. En general, ofrecen la oportunidad de incentivar la mitigación de impactos ecológicos. Este mecanismo se usa comúnmente en el sector del turismo en la región CLME+. Ha mostrado su efectividad para financiar actividades medioambientales en, por ejemplo, Saba, las Islas Vírgenes Británicas, Isla de San Cristóbal, Isla Nieves, Bonaire y Costa Rica. Un ejemplo es el *Parque Marino Nacional de Bonaire (BNMP)* donde la conservación y la gestión del parque están íntegramente financiadas por las tasas de entrada y tasas de recreo sobre el buceo.
- Los **permisos** regulan el uso de un bien o servicio. El establecimiento de permisos no necesariamente tiene como fin generar ingresos, pero puede. Los permisos se pueden diseñar de manera comercializable, lo que suele implicar más complejidad y un mayor esfuerzo administrativo. Algunas experiencias en la región incluyen los *Permisos para la Conservación Marina en las Islas Vírgenes Británicas*: el Fondo para los Parques Nacionales de las Islas Vírgenes Británicas gestiona un sistema de aproximadamente 200 boyas de amarre que rodean las Islas Vírgenes Británicas para evitar los daños que causan las anclas a los frágiles arrecifes de coral. Los usuarios de las boyas de amarre tienen que comprar el Permiso para la Conservación Marina. Los ingresos recaudados se usan para el mantenimiento y la operación del Parque Marino Rhone. Otro instrumento implementado podría ser *Compensación por acceso a las aguas*. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) de 1982 afirma que los países costeros pueden pedir compensación por parte de las flotas de altura a cambio del acceso a sus aguas.

#### **Recomendación para las OIG y los países participantes:**

- Considerar, con sinceridad, las opciones mencionadas para obtener financiación a largo plazo para la gobernanza de océanos.
- En vista de las necesidades de desarrollo de la economía oceánica sostenible, explorar de manera exhaustiva el ejercicio completo de los derechos soberanos según la CNUDM para la ZEE, en caso de ser miembro.

### **Una tasa regional de servicios para la gobernanza de océanos**

La importancia primordial de los ecosistemas marinos para la seguridad alimentaria, la subsistencia, la reducción del riesgo de desastres/mitigación del cambio climático y las economías regionales en general obligan a adoptar un enfoque firme para financiar la gobernanza de océanos y la economía oceánica sostenible. Dado que toda actividad económica oceánica depende de la gobernanza de océanos efectiva, una tasa de servicio reflejaría este esfuerzo. La tasa podría ser extremadamente baja si la implementan todos los países CLME+, y a la misma vez generar un flujo de ingresos considerable. Mientras que una parte reducida de la misma se podría usar para mejorar las contribuciones de los países a las instituciones de gobernanza de océanos, otra parte se podría adjudicar a un fondo de inversión oceánico sostenible.

Debería asegurarse la coherencia con la legislación internacional (CNUDM) y acuerdos regionales de comercio. Un enfoque coordinado y armonizado a nivel regional respecto de este tipo de instrumento de financiación podría asegurar beneficios para todos los países participantes y evitar la competencia desleal.

## 6. Hoja de rutas y etapas

### 6.1. Pasos propuestos para la creación de un Mecanismo de Coordinación

En el siguiente cuadro se presenta la propuesta de los pasos que se deberán dar a continuación para la creación de un Mecanismo de Coordinación. Esta propuesta está sujeta a la consideración de los países de la región CLME+ y del Mecanismo de Coordinación Interino de PAE CLME+:

**Paso 1: adoptar el mandato y definir las funciones esenciales** que llevarán a cabo de forma permanente los miembros del Mecanismo de Coordinación para poder ejecutar su mandato. En este paso también se **seleccionan las funciones de apoyo** que el Mecanismo de Coordinación tendrá que prestar cuando sea necesario de acuerdo a su mandato.

**Paso 2:** definir la **estructura de gobernanza** del Mecanismo de Coordinación, así como las **funciones y responsabilidades** de los países y las organizaciones intergubernamentales dentro de la estructura de gobernanza. Determinar asimismo las funciones del Secretariado propuesto.

**Paso 3:** decidir el tipo de **acuerdo constitutivo** del Mecanismo de Coordinación: o bien un **acuerdo de asociación/interconexión informal (basado en un Memorándum de Entendimiento)**, o bien un **acuerdo más formal y vinculante**, o una combinación de ambos.

**Paso 4:** determinar el tipo de **acuerdo de sede del Secretariado del Mecanismo de Coordinación**: o bien un acuerdo de sede **con un país miembro** o bien un acuerdo de sede **con una organización intergubernamental existente**.

**Paso 5:** Acordar un **plan de financiación para el Mecanismo de Coordinación** que garantice una financiación fiable, suficiente y fuerte de cara a cubrir los gastos recurrentes del Mecanismo. En este acuerdo se deberá incluir el compromiso de encontrar, entre otras, una solución de autofinanciación fiable para ser implementada gradualmente hasta el final de la fase de transición. Además, deben definirse etapas específicas para el cambio hacia la autosuficiencia, así como incluir, para ser puestas a consideración, una selección fuentes de financiación principales y complementarias para las etapas de transición y postransición.

Aunque los pasos del 1 al 5 sigan una secuencia lógica para la creación del Mecanismo de Coordinación, los aspectos descritos en cada paso están interconectados. Por lo tanto, se sugiere a los países que en las deliberaciones y consultas tengan siempre en cuenta los distintos aspectos. En la siguiente lista se enumeran los acuerdos y las acciones que se considera que es necesario que los países adopten dentro del plazo determinado de consulta y del Proyecto CLME+.

## **Antes de julio del 2019 (2.ª reunión de consulta regional)**

*Con respecto a los pasos 1 y 2 (mandato y funciones, y estructura de gobernanza):*

- Realizar consultas a nivel nacional donde participen distintos sectores del Gobierno y otras partes interesadas claves sobre las preferencias en cuanto al mandato y a las funciones (esenciales y de apoyo), así como sobre la estructura de gobernanza para el Mecanismo de Coordinación (tomando como base este informe de preparación para la 2.ª reunión de consulta regional).
- Realizar consultas a nivel de organizaciones intergubernamentales en los Estados miembros sobre las preferencias en cuanto al mandato y a las funciones, así como sobre la estructura de gobernanza para el Mecanismo de Coordinación (tomando como base este informe de preparación para la 2.ª reunión de consulta regional).
- Celebrar una 2.ª reunión de consulta general (planeada para julio 2019) para deliberar sobre las preferencias en cuanto al mandato y a las funciones, así como sobre la estructura de gobernanza para el Mecanismo de Coordinación, y para definir las recomendaciones conjuntas para el Comité Directivo de CLME+ (reunión planeada para principios del 2020).

*Con respecto a los pasos 3 y 4 (acuerdo constitutivo, acuerdo de sede)*

- Realizar consultas a nivel nacional para analizar las preferencias en cuanto al tipo de acuerdo constitutivo y para tantear al interés potencial de los países de albergar la Secretaría del Mecanismo de Coordinación.
- Realizar consultas a nivel de organizaciones intergubernamentales para analizar las preferencias de los Estados miembros en cuanto al tipo de acuerdo constitutivo y para tantear el interés potencial de las organizaciones intergubernamentales para albergar la Secretaría del Mecanismo de Coordinación en la Secretaría de su organización.
- Celebrar una 2.ª reunión de consulta regional para deliberar sobre las preferencias en cuanto al tipo de acuerdo constitutivo para el Mecanismo de Coordinación y para definir los siguientes pasos en la elaboración de un acuerdo de sede.

*Con respecto al paso 5 (financiación sostenible):*

- Acordar el procedimiento oportuno para preparar, entre otros, un formulario de identificación del proyecto/concepto del proyecto para obtener subvenciones que financien la puesta en marcha del Mecanismo de Coordinación, con las aportaciones necesarias de los países que participen.
- Manifiestar el compromiso de pasar gradualmente a la autofinanciación de los gastos recurrentes del Mecanismo de Coordinación mediante una fase de transición y definir las etapas para alcanzar este objetivo.

- Explorar la disposición de los países de la región CLME+ de contribuir económicamente de forma voluntaria en la ejecución del Mecanismo de Coordinación.
- Explorar la capacidad y la disposición de los países y las organizaciones intergubernamentales de contribuir en especie o con cesión de personal para las fases de puesta en marcha y de transición del mecanismo.
- Definir una selección de fuentes de financiación principales y complementarias por explorar.

***Entre julio de 2019 y abril de 2020 (final de la fase Proyecto CLME+)***

*Con respecto a los pasos del 1 al 4 (mandato y funciones, estructura de gobernanza, acuerdo constitutivo, acuerdo de sede):*

- Analizar y elaborar una versión preliminar de un acuerdo constitutivo donde se defina el mandato, las funciones (esenciales y de apoyo) y la estructura de gobernanza del Mecanismo de Coordinación (puede ser un Memorándum de Entendimiento (ME) que sirva como modificación o reemplazo del ME actual para el PAE CLME+ Mecanismo de Coordinación Interino, con acuerdo de los firmantes del ME.
- Elegir un país anfitrión (y organización intergubernamental, si procede) y elaborar una versión preliminar de un acuerdo de sede.
- Establecer un acuerdo en el Comité Directivo del Proyecto CLME+ para elaborar un acuerdo constitutivo.
- Establecer un acuerdo en el Comité Directivo del Proyecto CLME+ para elaborar un acuerdo de sede.

*Con respecto al paso 5 (financiación sostenible):*

- Elaborar en la fase de transición un concepto del proyecto/formulario de identificación del proyecto para la puesta en marcha del Mecanismo de Coordinación.
- Seleccionar en la fase de transición las fuentes de financiación preferidas para el Mecanismo de Coordinación (basándose en la propuesta del Plan de Financiación Sostenible de este informe).
- Analizar la puesta en marcha y la creación de una posible entidad legal a modo de fondo fiduciario para administrar los recursos del Mecanismo de Coordinación.
- Alcanzar un acuerdo en el Comité Directivo del Proyecto CLME+ para definir un plan de financiación durante la fase de transición.

## 6.2. Fases para el (pre)establecimiento, transición y funcionamiento a largo plazo del Mecanismo de Coordinación

En la Table 13 que se incluye a continuación se presenta un cronograma orientativo dividido en tres fases en caso de que los países estén de acuerdo en pedir una subvención al FMAM para apoyar la puesta en marcha y la transición del Mecanismo de Coordinación hacia un funcionamiento a largo plazo. Esta propuesta sirve como base para que los países y las organizaciones intergubernamentales debatan sobre el camino a seguir, y admite modificaciones de acuerdo a las decisiones que se vayan tomando.

- Fase 0 – (Pre)establecimiento del Mecanismo de Coordinación: definir el alcance, y la estructura de gobernanza, legal y de financiación para el Mecanismo de Coordinación y garantizar la financiación del FMAM (y de otras fuentes) para la fase de transición.
- Fase 1 – Transición con la financiación del FMAM (y de otras fuentes) con el objetivo de alcanzar un funcionamiento sostenible con financiación a largo plazo (duración: 5 años).
- Fase 2 – Funcionamiento del Mecanismo de Coordinación a largo plazo consolidado. Implementación de un plan de trabajo acordado por el Grupo directivo y supervisado por el Grupo ejecutivo.

Table 13: Cronograma orientativo

Fase	Gobernanza - etapas	Financiación - etapas
<b>Fase 0 – (Pre)establecimiento</b>	<p>Antes de la financiación del FMAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de identificación de proyecto para el proyecto del FMAM presentado ante el Consejo (junio de 2020)</li> <li>• Aprobación del Director ejecutivo (diciembre de 2020)</li> <li>• Acuerdo (ME, por ejemplo) sobre el establecimiento del Mecanismo de Coordinación</li> <li>• Ubicación y anfitrión de la Secretaría acordados, y necesidades para la creación de la oficina de la Secretaría del Mecanismo de Coordinación.</li> </ul>	<p>El proyecto FMAM es aprobado y se comienza con la implementación en los dos años siguientes a la aprobación del Formulario de identificación del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Grupo ejecutivo/Grupo directivo acuerdan el plan de financiación en la fase de transición.</li> <li>• Comienzo del plan de financiación – Grupo ejecutivo/Secretariado</li> </ul>
<b>Fase 1 – Transición (del 1.º al 5.º año)</b>	<p>Una vez haya comenzado el proyecto del FMAM (en el plazo de un año tras el comienzo del proyecto FMAM):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha del Secretariado y contratación de personal</li> <li>• Desarrollo de un plan trabajo detallado para la fase de transición de 5 años de</li> </ul>	<p>Por ejemplo (en la fase de transición):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 1 – 100 % de la financiación proveniente de subvenciones</li> <li>• Año 2 – 100 % de la financiación proveniente de subvenciones</li> </ul>

Fase	Gobernanza - etapas	Financiación - etapas
	<p>duración, para ejecutar las funciones esenciales y complementarias seleccionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de control y evaluación detallado de los resultados de la función esencial y de las funciones “adicionales” de la fase de transición (resultados previstos y otras etapas; seguramente estén incluidos los “resultados rutinarios” del Mecanismo de Coordinación).</li> <li>• Desarrollo de un plan de comunicación/acercamiento para el MRG/Mecanismo de Coordinación.</li> </ul> <p>Ejecución del plan de trabajo acordado, según lo previsto por las principales funciones esenciales. El plan de trabajo incluye, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre la implementación (anual) del PAE CLME+, revisión del PAE y elaboración de un PAE/estrategia para el periodo posterior al 2025.</li> <li>• Progreso con relación a los ODS pertinentes y a otros objetivos y compromisos (bianual).</li> <li>• SOME (y otros informes), según las indicaciones del Grupo ejecutivo.</li> <li>• Informes/recomendaciones sobre una coordinación mejorada entre organizaciones intergubernamentales.</li> <li>• Informe sobre propuestas de programas/proyectos conjuntos (y resultados positivos) (anual).</li> <li>• Reuniones del Grupo directivo/Grupo ejecutivo de acuerdo a la planificación.</li> </ul> <p>Informes y otros resultados de las funciones adicionales que se deberán</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 3 – 80 % de la financiación proveniente de subvenciones</li> <li>• Año 4 – 60 % de la financiación proveniente de subvenciones</li> <li>• Año 5 – 40 % de la financiación proveniente de subvenciones</li> </ul> <p>Desarrollo de una iniciativa para recabar financiación sostenible para el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación/MRG (fase 2), durante el 2.º año y para ser implementado en el 3.º año de la fase 1.</p>

Fase	Gobernanza - etapas	Financiación - etapas
	desarrollar durante la fase de transición y con la aprobación del Grupo ejecutivo.	
<b>Fase 2 – Funcionamiento a largo plazo consolidado (después del 5.º año).</b>	Los hitos para el trabajo continuado del Mecanismo de Coordinación se irán acordando cada 1-2 años durante la fase de transición. Deberán revisarse cada año y su actualización/modificación.	Las metas continuas con respecto a la financiación del Mecanismo de Coordinación para cada periodo de un año deberán definirse según el Plan de Financiación Sostenible.

### 6.3. Pasos propuestos para alcanzar una financiación sostenible en el Marco Regional de Gobernanza

Además de las opciones de financiación para la puesta en marcha y el funcionamiento del Mecanismo de Coordinación, en esta asesoría se han desarrollado propuestas para mejorar la sostenibilidad de la financiación del Marco Regional de Gobernanza, en especial de las ocho organizaciones intergubernamentales que actualmente forman parte del PAE CLME+ Mecanismo de Coordinación Interino. Estas propuestas se presentan en forma de recomendación ante el Marco Regional de Gobernanza en su conjunto, así como en forma de oportunidad estratégica para cada organización intergubernamental (anexo 5).

Para definir estas propuestas, se ha colaborado estrechamente con las organizaciones intergubernamentales durante esta asesoría, por lo que el grado de detalle que contempla es el correspondiente al que las organizaciones intergubernamentales han considerado adecuado en el contexto de un plan de financiación regional sostenible.

En último lugar, la adopción y la implementación de estas propuestas y oportunidades a nivel de las organizaciones intergubernamentales recae únicamente en el mandato de las organizaciones intergubernamentales y de sus propios constituyentes. Por lo tanto, la asesoría recomienda:

- Que las organizaciones intergubernamentales lleven a cabo deliberaciones internas y procesos de toma de decisiones con respecto a sus contribuciones a la financiación sostenible del MRG, basándose en las recomendaciones de este informe.
- Que las organizaciones intergubernamentales impulsen iniciativas para acceder a las oportunidades identificadas en esta asesoría.
- Que las organizaciones intergubernamentales se comprometan a continuar y consolidar la colaboración regional entre organizaciones intergubernamentales, también con respecto a la financiación sostenible en el marco del Mecanismo de Coordinación propuesto, avanzando hacia un enfoque conjunto para financiar la gobernanza de los océanos en la región.

## Referencias

- Barker, D. R. (2002) "Biodiversity Conservation in the Wider Caribbean Region". *Review of European, Comparative & International Environmental Law*, 11, 74-83.
- Burke, L. and J. Maidens (2004) "Reefs at Risk in the Caribbean". World Resources Institute.
- Burke, L., Greenhalgh, S., Prager, D. and Cooper, E. (2008) "Coastal Capital. Economic Valuation of Coral Reefs in Tobago and St. Lucia". World Resources Institute.
- Burke, L., Reyntar, K., Spalding, M. and Perry, A. (2011) "Reefs at risk revisited". World Resources Institute.
- Caribbean Development Bank (2018) "Financing the Blue Economy. A Caribbean Development Opportunity". CDB/UNDP.
- CARICOM, undated "The Blue Economy: Opportunities for Climate Change adaptation and mitigation. The CARICOM Perspective". Presentation by Amrikha D. Singh.
- CDEMA (2014) "Regional Comprehensive Disaster Management (CDM) Strategy and Programming Framework 2014-2024 (Draft)". Caribbean Disaster Emergency Management Agency, <https://www.cdema.org/CDMStrategy2014-2024.pdf>.
- Centre of Partnerships for Development (CAD) (2018) "Proposal on Options for a Permanent Policy Coordination Mechanism and a Sustainable Financing Plan for Ocean Governance in the CLME+ Region". Inception Report. UNDP/GEF CLME+ Project.
- Centre of Partnerships for Development (CAD) (2018) "Proposal on Options for a Permanent Policy Coordination Mechanism and a Sustainable Financing Plan for Ocean Governance in the CLME+ Region". Phase 1 Report ('Options Paper'). UNDP/GEF CLME+ Project.
- Chakalall, B., R. Mahon, P. McConney, L. Nurse, and D. Oderson (2007) "Governance of fisheries and other living marine resources in the Wider Caribbean". *Fisheries Research*, No. 87, 92-99.
- Christie, M., K. Remoundou, E. Siwicka and Wainwright, W. (2015) "Valuing marine and coastal ecosystem service benefits: case study of St Vincent and the Grenadines' proposed marine protected areas". *Ecosystem Services*, 11, 115-127.
- CLME Project (2011) "Caribbean Large Marine Ecosystem Regional Transboundary Diagnostic Analysis". UNDP/GEF CLME Project.
- CLME+ Project (2019) "A Global Partnership for the Sustainable Management, Use and Protection of the Caribbean and North Brazil Shelf Large Marine Ecosystems. The CLME+ Alliance/Partnerships". UNDP/GEF CLME+ Project. Available at: <https://proto.clmeplus.org/partnership-alliance/>.
- CLME+ Project (2019) "Projects and Initiatives". UNDP/GEF CLME+ Project. Available at <https://clmeplus.org/ppi-search/>.
- CLME+ SAP (2013) "Caribbean and North Brazil Shelf Large Marine Ecosystems". The CLME+ Strategic Action Program (2015-2025). Available at: <https://www.clmeproject.org/>.

Compton, S., P. McConney, I. Monnereau, B. Simmons and R. Mahon (2017) "Good Practice Guidelines for Successful National Intersectoral Coordination Mechanisms (NICs)". Report for the UNDP/GEF CLME+ Project (2015-2020). Centre for Resource Management and Environmental Studies. The University of the West Indies. CERMES Technical Report No. 88.

Credit Suisse, WWF, McKinsey & Company (2014) "Conservation Finance. Moving beyond donor funding toward an investor-driven approach". Available at:  
<https://www.cbd.int/financial/privatesector/g-private-wwf.pdf>.

Debels, P., L. Fanning, R. Mahon, P. McConney, L. Walker, T. Bahri, M. Haughton et al. (2017) "The CLME+ Strategic Action Programme: An ecosystems approach for assessing and managing the Caribbean Sea and North Brazil Shelf Large Marine Ecosystems". *Environmental Development*, 22, 191-205.

European Commission, WWF, The Prince of Wales Charities, European Investment Bank (2018) "Declaration of the Sustainable Blue Economy Finance Principles". Available at:  
[https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/sites/maritimeaffairs/files/declaration-sustainable-blue-economy-finance-principles\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/sites/maritimeaffairs/files/declaration-sustainable-blue-economy-finance-principles_en.pdf).

FAO (2019) "Development of a Sustainable Fisheries Fund for the Western Central Atlantic". Wilderness Markets and Conservation International. Rome. Available at:  
<http://www.fao.org/3/ca3176en/CA3176EN.pdf>.

FAO (2017) "Innovative Ocean financing: Seychelles Blue Bonds". Available at:  
<http://www.fao.org/blogs/blue-growth-blog/innovative-ocean-financing-seychelles-blue-bonds/en/>.

FAO (2017) "Fisheries and Aquaculture Statistics 2015". Yearbook.

FAO (2010) "FAO fisheries country profile for Brazil". Available at:  
<http://www.fao.org/fishery/facp/BRA/en>.

FAO-WECAFC (2017) "Review of the State of Fisheries in FAO Area 31". Eight Session of the Scientific Advisory Group. WECAFC/SAG/VIII/2017/3.

Fanning, L., Mahon, R. and McConney, P. eds. (2011) "Towards Marine Ecosystem-based Management in the Wider Caribbean". Amsterdam University Press.

Fanning, L., R. Mahon, P. McConney, J. Angulo, F. Burrows, B. Chakalall, D. Gil, M. Haughton, S. Heileman, S. Martinez, L. Ostine, A. Oviedo, S. Parsons, T. Phillips, C. Santizo Arroya, B. Simmons, C. Toro (2007) "A large marine ecosystem governance framework". *Marine Policy*, 31, 434–443.

Fanning, L., R. Mahon and P. McConney (2009) "Focusing on living marine resource governance: the Caribbean Large Marine Ecosystem and Adjacent Areas Project", *Coastal Management*, 37 219 – 234.

Gentner, B. and Whitehead, J. 2018. Expenditure and Willingness-to-Pay survey of Caribbean Billfish Anglers. Report prepared for FAO.

Hamrick, K. (2016) "State of private Investment in Conservation. A Landscape Assessment of an Emerging Market." JP Morgan, NatureVest, TNC. Available at:  
<http://www.naturevesttnc.org/pdf/Investing-in-Conservation-2016-full.pdf>.

IMO (2010) "Establishment of the date on which regulation 5(1)(H) of MARPOL Annex V in respect of the Wider Caribbean Region Special Area Shall Take Effect", IMO Resolution MEPC, Paris, Vol. 191, No. 60. Available at: <http://cep.unep.org/racrempeitc/news-events/press-releases/2011-special-area-press-release-1/Circular%20Letter%20No.2683%20-%20PRF%20Database.pdf>.

McConney, P., H. A. Oxenford, and M. Haughton (2007) "Management in the Gulf and Caribbean: Mosaic or melting pot?". *Gulf and Caribbean Research*, Vol. 19, No. 2, 103–112.

Mahon, R., L. Fanning, K. M. Gjerde, O. Young, M. Reid, S. Douglas. (2015) "Transboundary Waters Assessment Programme (TWAP): Assessment of Governance Arrangements for the Ocean", Vol. 2 Areas Beyond National Jurisdiction. UNESCO-IOC, Paris. *IOC Technical Series*, Vol.119, No. 91. Available at: [http://onesharedocean.org/public\\_store/publications/ts119Vol2\\_eo.pdf](http://onesharedocean.org/public_store/publications/ts119Vol2_eo.pdf).

Mahon, R., P. McConney, K. Parsram, B. Simmons, M. Didier, L. Fanning, P. Goff, B. Haywood and T. Shaw (2010) "Ocean governance in the Wider Caribbean Region: Communication and coordination mechanisms by which states interact with regional organisations and projects". CERMES Technical Report, No. 40.

McConney, P., I. Monnereau, B. Simmons and R. Mahon (2016) "Report on the Survey of National Intersectoral Coordination Mechanisms". Centre for Resource Management and Environmental Studies. The University of the West Indies. CERMES Technical Report No. 84.

Miloslavich, P., et al. (2010) "Marine Biodiversity in the Caribbean: Regional Estimates and Distribution Patterns". *PLoS ONE*, 5, 1-25.

NatureVest (2019) "Debt Conversions for Marine Conservation and Climate Adaptation". Available at: <http://www.naturevesttnc.org/investment-areas/ocean-protection/?intc=nvest.header.projects>.

OECD (2016) "The Ocean Economy in 2030". OECD Publishing, Paris. Available at: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264251724-en>.

Oberthür, S and O. S. Stokke, eds. (2011) "Managing institutional complexity: regime interplay and global environmental change". Cambridge MIT Press.

Ostrom, E. (2010) "Polycentric systems for coping with collective action and global environmental change." *Global Environmental Change*, 20, 550-557.

Paterson, S.K., Robin, D., Whyte, H., Le Tissier, M., and Scarrott, R. (2018) "Supporting Blue Growth and Risk Management through Earth Observation". #EOCaribbean2018. EODAT.

Patil, P.G., Virdin, J., Diez, S.M., Roberts, J., Singh, A. (2016) "Toward A Blue Economy: A Promise for Sustainable Growth in the Caribbean: An Overview". The World Bank.

Sala, E., Costello, C., DeBourbonParme, J., Fiorese, M., Heal, G., Kelleher, K., Moffitt, R., Morgan L., Plunkett, J., Rechberger, K. D., Rosenberg, A.A, Sumaila, R. (2016) "Fish banks: An economic model to scale marine conservation". *Marine Policy*, Vol. 73, 154–161.

Schuhmann, P. W. and Mahon, R. (2015) „The valuation of marine ecosystem goods and services in the Caribbean: A literature review and framework for future valuation efforts". *Ecosystem Services*, 11, 56-66.

Seijo, J. C., Hernández, A., Negreiros Aragão, J. A., Cabrera, M.A., Ypsol, M. (2017) “Bioeconomics of Shrimp and Groundfish Fisheries of the Brazil-Guianas Shelf. Background documents for the Workshop on Investing in Ecosystem-based Shrimp and Ground fisheries Management of the Guianas-Brazil Shelf”. Report prepared for WECAFC.

Shujog and PEMSEA (2015) “Investment Landscape Mapping in East Asia: Integrated Coastal Management and Sustainable Development of Coasts and Oceans”. Partnerships in Environmental Management for the Seas of East Asia (PEMSEA). Available at: <http://www.pemsea.org/sites/default/files/PEMSEA%20-%20ICM%20Investment%20Landscape%20Mapping.pdf>.

Sustainable Blue Economy Conference, (2018) “The Nairobi Statement of Intent on advancing the Global Sustainable Blue Economy”. Sustainable Blue Economy Conference, Nairobi 2018.

The Economics of Ecosystems and Biodiversity (TEEB) (2010): The Ecological and Economic Foundations - Chapter 1: Integrating the ecological and economic dimensions in biodiversity and ecosystem service valuation.

The Economics of Ecosystems and Biodiversity (TEEB) (2019) “TEEB and the Sustainable Development Goals (SDGs)”. Available at: <http://www.teebweb.org/sdgs/>.

Tröster, R., Hiete, M. (2018) “Success of voluntary sustainability certification schemes – A comprehensive review”. *Journal of Cleaner Production*, Vol. 196, 1034-1043.

UNCTAD (2019) “Regulating Fisheries Subsidies”. Available at: <https://unctad.org/en/Pages/DITC/Trade-and-Environment/Regulating-Fisheries-Subsidies.aspx>.

UNDP (2017) “Financing Solutions for Sustainable Development: Debt for Nature Swaps”. Available at: <http://www.undp.org/content/sdfinance/en/home/solutions/debt-for-nature-swaps.html>.

UNDP (2012) “Catalyzing Ocean Finance. Transforming Markets to Restore and Protect the Global Ocean”, Vol.1.

UNEP Blue Finance (2019) “Blue Finance in Barbados”. Available at: [http://blue-finance.org/?page\\_id=53](http://blue-finance.org/?page_id=53).

UN Secretary General (2017) “Implementation of the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015-2030”, Report of the Secretary General, <https://undocs.org/A/72/259>

Whisnant, R. and Reyes, A. (2015) “Blue Economy for Business in East Asia: Towards an Integrated Understanding of Blue Economy”. Partnerships in Environmental Management for the Seas of East Asia (PEMSEA). Available at: <http://pemsea.org/sites/default/files/PEMSEA%20Blue%20Economy%20Report%2011.10.15-2.pdf>

WWF Pacific (2017) “Investing in Sustainable Nature and Adventure-based Tourism in the Coral Triangle”. WWF Pacific.

World Travel and Tourism Council (WTTTC) (2018a) “Caribbean Resilience and Recovery. Minimising the Impact of the 2017 Hurricane Season on the Caribbean’s Tourism Sector”. Available at: <https://www.wttc.org/-/media/files/reports/2018/caribbean-recovery-report---full-report.pdf>.

World Travel and Tourism Council (WTTTC) (2018b) "Travel and Tourism. Economic Impact Brazil 2018". Available at: <https://www.wttc.org/economic-impact/country-analysis/country-reports/>.

Young, O. R. (2008) "The architecture of global environmental governance: bringing science to bear on policy". *Global Environmental Politics*, Vol.8 pp. 13-42.

Zielinski, S., Botero, C. (2015) "Are eco-labels sustainable? Beach certification schemes in Latin America and the Caribbean". *Journal of Sustainable Tourism*, Vol. 23 (10).

## Anexos

### Anexo 1: Recomendaciones de la 1ª Reunión de consulta

#### Recomendaciones de la 1ª Reunión de Consulta sobre el MPCP y el PFS

25 y 26 de septiembre de 2018

Cartagena, Colombia

1. En la reunión se presentaron cuatro opciones genéricas preliminares para un posible MPCP a fin de propiciar debates sobre los formatos y las funciones deseables de dicho MPCP. La consultoría se dedicará a la elaboración de 2 propuestas más detalladas para un debate más profundo y alcanzar un consenso entre los países sobre la base de las funciones recomendadas y las consideraciones expresadas a continuación.
2. A estas nuevas propuestas deben incorporarse elementos de las opciones 2 y 3, así como las recomendaciones propuestas por los Estados y los participantes durante la consulta regional de 2 días. Cabe señalar que, de las cuatro opciones presentadas, se considera que la opción 1 es insuficientemente ambiciosa (ni siquiera mantiene lo que existe ahora) y la opción 4 no se considera factible en este momento (se requieren decisiones jurídicamente vinculantes además de los recursos necesarios).
3. Los participantes piden que, durante la fase II de la consultoría, los consultores incorporen como mínimo las siguientes funciones en la elaboración de las propuestas para el MPCP:
  - a. **Funciones del MdE del MIC DEL PAE**
    - i. Monitoreo y evaluación del PAE del CLME+ y otros objetivos y compromisos críticos de sostenibilidad oceánica
    - ii. Comunicación, divulgación y difusión de información
    - iii. Intercambio de información y datos
    - iv. Participación de las partes interesadas a través de la Asociación del CLME+
    - v. Identificación y abordaje de cuestiones emergentes
    - vi. Informar a sus miembros
  - b. **Funciones propuestas durante la consulta sobre el MPCP**
    - i. Formulación de programas conjuntos
    - ii. Movilización de recursos
    - iii. Promoción/apoyo a la gobernanza nacional de los océanos, incluida la coordinación a nivel nacional para los océanos
  - c. Otras funciones identificadas durante la fase II de la consultoría que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de un MPCP
4. Los puntos indicados en el anexo presentados por los grupos de trabajo son consideraciones importantes para la formulación de las propuestas revisadas. Estas consideraciones incluyen:

- a. Que una de las principales preocupaciones del MPCP sea la coordinación programática o la facilitación de la armonización de las políticas de gobernanza integrada de los océanos / asesoramiento en materia de políticas, o una mezcla de ambas, y que se aclare mediante la especificación de las funciones arriba descritas. El equipo de consultoría analizará los formatos que podría adoptar dicha coordinación, así como posibles nuevos nombres para el MPCP que reflejen estas funciones y mandatos.
  - b. El MPCP debe incluir la participación y el compromiso de países del CLME+, con OIG en un papel de desarrollo de programas.
  - c. Recomendaciones sobre cómo debe funcionar/trabajar el MPCP
  - d. Saber que el MPCP experimentaría un desarrollo hacia una mayor funcionalidad mediante un enfoque gradual.
  - e. Las opciones propuestas deberían ser adaptables
  - f. Proponer un enfoque para la ejecución del MPCP
  - g. Aprender de las actuales experiencias y éxitos de MIC
5. El MPCP debería tener un amplio ámbito temático desde el principio, pero inicialmente debe priorizar su ámbito temático a las tres principales cuestiones transfronterizas (contaminación, degradación del hábitat y la no sostenibilidad de la pesca) y a la cuestión transversal del cambio climático<sup>39</sup>.
  6. El MPCP debería apoyar la consecución de una economía azul y de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del desarrollo sostenible.
  7. El MPCP debería apoyar a los países a cumplir sus compromisos internacionales (ODS, Trayectoria de Samoa, etc.).
  8. Es crítico que el MPCP organice y comunique adecuadamente su valor agregado con relación a los arreglos existentes y articule mejor los costos y beneficios de todos los interesados.

Las consultas deberían presentar una descripción y comparación de las funciones actuales del MIC y las funciones propuestas del MPCP

---

<sup>39</sup> Las soluciones encaminadas a hacer frente a los problemas de contaminación, degradación del hábitat e insostenibilidad de la pesca deben ser sólidas y contribuir a aumentar la resiliencia del sistema socioecológico de cara a la variabilidad del clima y el cambio climático

## Anexo 2: Resumen de iniciativas relevantes (lista no exhaustiva)

Nombre	Organizaciones	Países CLME+	Enfoque principal/estado	Información adicional
<b>Iniciativas relacionadas con los miembros del MCI</b>				
<b>Proceso de reorientación estratégica de COPACO</b>	COPACO	Estados miembro de COPACO	El proceso de reorientación estratégica de COPACO comenzó en 2012. Las delegaciones de los 12 Estados miembro de COPACO solicitaron formalmente a la FAO la “implementación de una reorientación estratégica de las funciones y el mandato de la Comisión”. En base al análisis de costes y beneficios, en este momento se están debatiendo diferentes opciones.	
<b>Desarrollo del Fondo la Pesca Sostenible en el Atlántico Centro-Occidental</b>	COPACO	Estados miembro de COPACO	Una propuesta para establecer el Fondo para la Pesca Sostenible (SFF) con apoyo de COPACO con fines de aumentar el acceso al crédito para pequeñas y medianas empresas en el sector pesquero. El fondo SFF sería el objetivo de mejora de la conservación y gestión de recursos acuáticos marinos y promover las operaciones de pesca sostenible y cadenas de valor en el Atlántico Centro-Occidental.	<a href="http://www.fao.org/3/ca3176en/CA3176EN.pdf">http://www.fao.org/3/ca3176en/CA3176EN.pdf</a>
<b>Estrategia del PNUMA PAC</b>	PNUMA PAC	Estados miembro del PAC de la ONU	En la actualidad, el MCI de medio ambiente de la ONU está en revisión y se está inspeccionando su estrategia, incluyendo los aspectos de financiación y programación. Se está realizando en el contexto de la nueva Estrategia Marina y Costera del programa de medio ambiente de la ONU para 2020-2030, periodo en el que se concentra esta propuesta.	<a href="http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27379/5.Proposal%20for%20a%20new%20Marine%20and%20Coastal%20Strategy%20of%20UN%20Environment%20Programme%20for%202020-2030.pdf?sequence=9&amp;isAllowed=y">http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27379/5.Proposal%20for%20a%20new%20Marine%20and%20Coastal%20Strategy%20of%20UN%20Environment%20Programme%20for%202020-2030.pdf?sequence=9&amp;isAllowed=y</a>
<b>Estrategia de Biodiversidad de CARICOM</b>	CARICOM	Estados miembro de CARICOM	El Secretariado de CARICOM ha desarrollado la Estrategia de Biodiversidad de CARICOM que guiará la protección y el uso sostenible de recursos naturales.	
<b>Política del Caribe de la región Oriental del océano (ECROP)</b>	OECS	Estados miembro de la OECS	La Política del Caribe de la región Oriental del océano (ECROP) ha sido aprobada por los Estados miembro de la OECS e informa sobre el establecimiento de los mecanismos y marcos necesarios para la implementación de un programa integrado de gobernanza oceánica en la OECS.	<a href="http://www.caribbeanelections.com/eDocs/strategy/oecs_strategy/OECS_Eastern_Caribbean_Ocean_Policy_2013.pdf">http://www.caribbeanelections.com/eDocs/strategy/oecs_strategy/OECS_Eastern_Caribbean_Ocean_Policy_2013.pdf</a>

<b>Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano (Fondo SAM)</b>	CCAD; fondos de conservación nacional, gobiernos nacionales, donantes/socios	Belice, Guatemala, Honduras y Méjico	Permite una solución innovadora y transnacional a la problemática crítica en el arrecife Mesoamericano mediante el apoyo financiero significativo a largo plazo y la consultoría fiable en materia de gestión de arrecifes, de modo que las generaciones futuras puedan disfrutar y beneficiarse de un sistema arrecifal próspero. El Fondo SAM funciona como órgano de coordinación y planificación ecoregional que da prioridad a proyectos y concede financiación. El Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano aspira a ser conocido y respetado como mecanismo de recaudación de fondos fiable y transparente que apoya y financia alianzas transnacionales efectivas, políticas y prácticas que conserven el arrecife Mesoamericano y promueva la salud y el bienestar de la gente de la región.	<a href="https://marfund.org/en/">https://marfund.org/en/</a>
<b>Formación de capacidad en relación con los acuerdos medioambientales en países ACP – fase III (AMUMA 3 de ACP)</b>	Medio Ambiente de la ONU; FAO Financiado por la UE	Países ACP del Caribe	Aumenta la asimilación e implementación de AMUMA relacionada con la biodiversidad, las sustancias químicas y desechos, se concentra en la asimilación de la biodiversidad en agricultura, la gestión de sustancias químicas y desechos (incluyendo pesticidas nocivos), la consolidación del cumplimiento y las medidas de refuerzo y potenciación de la implementación de convenciones relativas a mares regionales en los países ACP.	<a href="https://www.unenvironme nt.org/explore-topics/environmental-rights-and-governance/what-we-do/strengthening-institutions/capacity">https://www.unenvironme nt.org/explore-topics/environmental-rights-and-governance/what-we-do/strengthening-institutions/capacity</a>
<b>Iniciativas relevantes seleccionadas en la RGC y a nivel global</b>				
<b>Mecanismo de Coordinación Regional (MCR) para la implementación de la agenda de Pequeños estados insulares en desarrollo (PEID); Comité de Desarrollo y</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Los Estados miembro del CDCC son los siguientes: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago. Los miembros asociados del CDCC son: Anguila, Aruba, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Montserrat, Puerto Rico, Islas Turcas y	Promueve y consolida la cooperación económica y social e integración entre los países del Caribe y Latinoamérica; promueve el intercambio de información y experiencias entre sus miembros; promueve las posiciones y estrategias comunes en materia de problemática económica y social entre las naciones del Caribe y sus relaciones con países terceros y con fines de presentación de estas posiciones ante los fóruns y agencias internacionales.	<a href="https://www.cepal.org/en/subsidiary-bodies/caribbean-development-and-cooperation-committee">https://www.cepal.org/en/subsidiary-bodies/caribbean-development-and-cooperation-committee</a>

<b>Cooperación del Caribe (CDCC)</b>		Caicos, y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.		
<b>Corredor Biológico del Caribe (CBC)</b>	Medio Ambiente de la ONU	Haití, República Dominicana, Cuba; Jamaica (observador)	Mecanismo multi-ministerial de coordinación en referencia a la protección de especies migratorias, la formación de una red de zonas sostenibles protegidas e iniciativas en el Caribe, y en particular, en las Antillas Mayores; promueve la conservación de la conectividad regional de la biodiversidad en los países y preserva los valores más representativos e importantes en materia de biodiversidad en las islas.	<a href="http://cbcbio.org">http://cbcbio.org</a>
<b>La Economía Azul: una oportunidad desarrollo en el Caribe</b>	Banco de Desarrollo del Caribe (CBD)	Países CARICOM	Representa uno de los esfuerzos del CBD de apoyo a los Estados miembro para la reducción de la pobreza sistémica mediante intervenciones sociales innovadoras y de desarrollo económico con los recursos naturales existentes. La Economía Azul presenta una opción para los legisladores regionales de modo que adopten la ventaja comparativa del Caribe y creen un medio que facilite las inversiones de un modo mejor y el crecimiento liderado por el sector privado. La transformación económica regional está basada en los principios de la Economía Azul, exige el apoyo y compromiso en sus niveles más altos y la participación capacitada.	
<b>Centro de Excelencia para el Capital Costero Caribeño (CCCCE)</b>	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Países PEID en el Caribe/CARICOM	En 2016, el BID inició la idea del CCCCE de formar experiencia a nivel local y entendimiento regional de la capital natural costera. En la actualidad, el trabajo se encuentra en la fase 2, en la que se está desarrollando la propuesta para el CCCCE. El trabajo está en desarrollo. En el centro se encuentra el centro virtual albergado en una entidad existente. El comité directivo cuenta con 9 representantes del sector privado y público de diferentes países CARICOM.	<a href="https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/en/a-new-thrust-for-caribbean-coastal-capital/">https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/en/a-new-thrust-for-caribbean-coastal-capital/</a>

<b>Programa de soluciones acuáticas y terrestres del Caribe (CATS)</b>	GIZ, CARPHA; financiado por Alemania (BMZ)	Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas	Asistencia técnica de consultoría para la gestión sostenible de Áreas marinas Protegidas (AMP) a modo de parte de la Gestión integrada de las regiones costeras (ICZM); asistencia técnica de consultoría para las AMP con fines de gestión financiera sostenible; asistencia financiera en proyectos en zonas AMP críticas debido a la operacionalización de sus actividades de gestión. Un nuevo proyecto específico de financiación sostenible de AMP/ZMP está en desarrollo.	<a href="http://cats.carpha.org">http://cats.carpha.org</a>
<b>Marco regional para alcanzar la resistencia al desarrollo del cambio climático</b>	Centro para el Cambio Climático de la Comunidad del Caribe (CCCCC)	Países CARICOM	Enfoque estratégico de CARICOM para afrontar el cambio climático, que está guiado por elementos estratégicos y objetivos relacionados, incl. la integración de la gobernanza oceánica en la toma de decisiones a nivel regional y nacional en relación con el cambio climático. El Marco Regional está en revisión en este momento.	<a href="https://www.caribbeanclimate.bz/2009-2021-regional-planning-for-climate-compatible-development-in-the-region/">https://www.caribbeanclimate.bz/2009-2021-regional-planning-for-climate-compatible-development-in-the-region/</a>
<b>Trayectoria de Modalidades de Acción Acelerada en PEID (SAMOA)</b>	Oficina de la ONU del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OHRLLS-ONU)	Los miembros PEID del Caribe incluyen Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago.	El marco internacional desarrollado como resultado de la Tercera Conferencia Internacional en Pequeños estados insulares en desarrollo (Conferencia PEID) y que ha desempeñado un papel significativo en la identificación de las prioridades de PEID en la agenda del 2030. La Asamblea General de la ONU realizará una revisión de alto nivel en la Trayectoria SAMOA en 2019 y en la reunión preparatoria reciente se realza la necesidad de financiación sostenible, mecanismos de coordinación regional, estructuras efectivas nacionales del objetivo principal y potencial en los PEID para aprovechar la Economía Azul.	<a href="https://sustainabledevelopment.un.org/sids/samoareview">https://sustainabledevelopment.un.org/sids/samoareview</a>
<b>Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Marco Sendai)</b>	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)	Global	El Marco Sendai es un acuerdo voluntario y no vinculante donde se reconoce que el Estado tiene el papel fundamental para reducir el riesgo de desastres, pero dicha responsabilidad debería compartirse con otras partes interesadas, incluyendo el gobierno local, el sector privado y otros interesados. Tiene como intención alcanzar el siguiente	<a href="https://www.unisdr.org/we/coordinate/sendai-framework">https://www.unisdr.org/we/coordinate/sendai-framework</a>

<b>El Estatuto Azul de la Commonwealth</b>	El Secretariado de la Commonwealth	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago, territorios británicos	<p>resultado: la reducción principal del riesgo de desastres y pérdidas de vidas, medios de vida y salud y los bienes económicos, físicos, sociales, culturales y medioambientales de personas, negocios, comunidades y países.</p> <p>Acuerdo de los 53 países de la Commonwealth para cooperar activamente en la solución de problemática relacionada con los océanos y para el cumplimiento de los compromisos en el desarrollo oceánico sostenible; intercambio de conocimiento, información, experiencia, y buenas prácticas; ordenación de un Estatuto Azul de la Commonwealth en un plan de acción centrado en los grupos de acción, dirigido por los Estados miembro de la Commonwealth, que colaborarán con los asociados a nivel nacional, regional e internacional para afrontar la problemática identificada y prioritaria en los océanos de los Estados miembro.</p>	<a href="https://bluecharter.thecommonwealth.org">https://bluecharter.thecommonwealth.org</a>
<b>Programa Ambiental del Caribe (CEP)</b>	TNC, Alemania (BMZ), MCI de Medio Ambiente de la ONU, The Pew Charitable Trusts, Global Island Partnership (GLISPA), Carbon War Room	Bahamas; República Dominicana; Jamaica; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Granada; Antigua y Barbuda; San Cristóbal y Nieves	Coalición de gobiernos, empresas y socios que colaboran con fines de acelerar la acción en el medio ambiente marino y costero. Los gobiernos y territorios del CEP se han comprometido a proteger y conservar el 20% de sus recursos marinos y costeros en el 2020, y a establecer estructuras financieras sostenibles. Las empresas del CEP se han comprometido a modificar las prácticas comerciales y a apoyar las medidas de conservación mediante la aprobación del Convenio Corporativo CCI.	<a href="https://www.caribbeanchallengeinitiative.org/">https://www.caribbeanchallengeinitiative.org/</a>
<b>Fondo Caribeño para la Biodiversidad (CBF)</b>	KfW, TNC, FMAM, Banco Mundial, RedLAC, PNUD	Bahamas; República Dominicana; Jamaica; San Vicente y las Granadinas; Santa Lucía; Granada; Antigua y Barbuda; San Cristóbal y Nieves.	Ofrece una corriente sostenible de recursos para la conservación, protección y el mantenimiento de la biodiversidad en el Caribe. El fondo CBF moviliza los recursos y canaliza el apoyo para asociarse con los Fondos fiduciarios de conservación nacional (NCTF) y directamente con los proyectos regionales y nacionales seleccionados. Los Fondos fiduciarios de conservación nacional (NCTF) son organizaciones no gubernamentales y acuerdos de cooperación firmados con el CBF. Los fondos NCTF asociados dirigirían los programas para la asignación de subvenciones a nivel nacional con recursos del CBF y otros donantes.	<a href="https://www.caribbeanbiodiversityfund.org">https://www.caribbeanbiodiversityfund.org</a>

<b>Blue finance</b>	Programa medioambiental de las Naciones Unidas (PNUMA), y socios, donde se incluyen Althelia Ecosphere, Conservation Capital, Deloitte y los abogados Ropes&Gray	4 lugares en el Caribe: Antigua y Barbuda, República Dominicana, Barbados, San Cristóbal y Nieves.	Asegura la gestión eficiente y la financiación sostenible de las Zonas Marinas Protegidas. Blue finance es una ONG que opera bajo el amparo institucional del Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA). La ONG está situada en Francia con centro operativos en Barbados y Filipinas. En el Caribe, Blue finance está asociada con CAR-SPAW.	<a href="http://blue-finance.org">http://blue-finance.org</a>
<b>Fondo oceánico sostenible</b>	Althelia, Fondo de defensa medioambiental y conservacional internacional	n/a	Vehículo de inversión de impacto pionero que invertirá en compañías marinas y costeras que puedan ofrecer conservación marina, medios de vida mejorados y rentabilidad económica interesante. El fondo está basado en el análisis reciente realizado por el EDF, en el que se demuestra que los beneficios del sector pesquero global podrían crecer unos 51 mil millones de USD (115%) en un año en comparación con la actualidad, si los sectores pesqueros se gestionaran de forma sostenible.	<a href="https://althelia.com/althelia-climate-fund/sustainable-ocean-fund/">https://althelia.com/althelia-climate-fund/sustainable-ocean-fund/</a>

<b>Conversiones marinas de deudas por naturaleza</b>	TNC, BEI y otros	Varios	En función de las conversiones de las deudas marinas por naturaleza, los gobiernos transformarían las grandes zonas de su zona económica exclusiva en zonas marinas protegidas. A cambio, una parte de la deuda externa del país sería sustituida por las obligaciones de pago doméstico para financiar proyectos de adaptación climática y conservación dentro de dichas zonas protegidas nuevas.	
<b>Principios financieros de economía azul sostenible</b>	Comisión Europea, WWF, la Unidad de sostenibilidad internacional del Príncipe de Gales, BEI	Global	Marco para asegurar la salud a largo plazo de los océanos. Los principios tienen como objetivo promover la implementación de ODS, en particular el objetivo 14, presentar los estándares específicos de los océanos, mientras se evita duplicar los marcos existentes de inversiones responsables y se cumple con las Normas de desempeño de la IFC y las normas y principios sociales y medioambientales del BEI.	<a href="https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/befp_en">https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/befp_en</a>
<b>Iniciativa oceánica sostenible</b>	Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)	Global	La Iniciativa oceánica sostenible se concentra en los compromisos de las partes del CBD y el trabajo realizado en el CBD en materia de biodiversidad marina y costera para identificar las oportunidades de abordar las necesidades con fines de alcanzar los Objetivos de Biodiversidad Aichi. La iniciativa está destinada a abordar las necesidades de formación de capacidad en los principales sectores oceánicos, concentrándose claramente en la mejora de la coordinación y cooperación entre los sectores pesqueros y de biodiversidad y en los ámbitos políticos y científicos.	<a href="https://www.cbd.int/soi/">https://www.cbd.int/soi/</a>
<b>La iniciativa de los océanos limpios</b>	BEI, KfW, AFD	Global concentrándose en Asia y África, pero también admisible en los países ALC	La iniciativa de los océanos limpios fue publicada en octubre de 2018. En conjunto, los tres bancos entregarán hasta 2 mil millones de EUR de préstamos durante cinco años para ayudar a los sectores públicos y privados con fines de implementación de proyectos sostenibles de recogida de plásticos y otros desechos y de limpieza de aguas residuales antes de que lleguen al océano.	<a href="https://www.eib.org/attachments/thematic/the_clean_oceans_initiative_en.pdf">https://www.eib.org/attachments/thematic/the_clean_oceans_initiative_en.pdf</a>

<b>Pesca sostenible y conservación marina. Plan de acción de 10 puntos</b>	Alemania (BMZ)	Global	Documento estructurado rector de la Cooperación alemana de Desarrollo en el área de la gobernanza de océanos y los sectores pesqueros, donde se afirma que “La agencia BMZ consolidará las medidas de cooperación de desarrollo alemán en relación con la gestión de los espacios económicos costeros y la conservación marina para preservar los hábitats costeros para las generaciones futuras y facilitar su uso sostenible.” Uno de los 10 ámbitos de acción es “Apoyar las iniciativas de cooperación que incluyen múltiples países y sectores.”	<a href="https://www.bmz.de/en/publications/type_of_publication/information_flyer/information_brochures/Materiale262_marine_conservation.pdf">https://www.bmz.de/en/publications/type_of_publication/information_flyer/information_brochures/Materiale262_marine_conservation.pdf</a>
<b>Programa Indicativo Regional del Caribe 2014-2020 (11º EDF)</b>	Comisión Europea, soporte a OECD, CARICOM y CARIFORUM	Región del Caribe	Documento estructurado rector de la UE con fines de apoyo en la Región del Caribe. El Programa Indicativo Regional del Caribe para el periodo 2014-2020 está destinado a las siguientes tres áreas clave: cambio climático, medio ambiente y gestión de riesgo de desastres. En un futuro próximo se desarrollará otro Programa RIP de seguimiento. Es probable que la problemática en océanos y la economía azul sean áreas temáticas importante en el apoyo futuro de la UE a la región.	<a href="https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/rip-edf11-caraibes-2014-2020_en.pdf">https://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/rip-edf11-caraibes-2014-2020_en.pdf</a>
<b>Alianza para la Gobernanza Regional de los Océanos (PROG)</b>	Medio Ambiente de la ONU, IASS, IDDRI, TMG	Global	Identifica y promueve modelos regionales integrados para la gobernanza transversal de océanos y para avanzar en la cooperación regional para la conservación y el uso sostenible de ecosistemas y recursos marinos.	<a href="https://www.prog-ocean.org/">https://www.prog-ocean.org/</a>
<b>Programa de Biodiversidad y Gestión de las Áreas protegidas: fase II (BIOPAMA)</b>	UICN, UWI, JRC Financiado por la UE	Países ACP del Caribe	Mejora la conservación a largo plazo y el uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales en zonas protegidas y comunidades aledañas mediante un uso superior y la gestión de información, y desarrollo de capacidad en materia de gestión y gobernanza. La segunda fase del programa fue lanzada en el Caribe en marzo de 2018. Entre los temas clave de los que se ocupa el programa, se encuentran la coordinación regional y financiación sostenible para la conservación de la biodiversidad (marina).	<a href="https://www.biopama.org">https://www.biopama.org</a>

<b>Década de la ONU de Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030</b>	UNESCO-COI	Global	Las Naciones Unidas ha proclamado una Década de Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) para apoyar los esfuerzos de revertir el ciclo de disminución de la salud en los océanos y reunir a las partes interesadas en océanos de todo el mundo en un marco común en el que se asegure que las ciencias oceánicas puedan apoyar por completo a los países con fines de creación de condiciones mejoradas para el desarrollo sostenible del océano. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO coordinará el proceso preparatorio de la Década.	<a href="https://en.unesco.org/ocean-decade">https://en.unesco.org/ocean-decade</a>
<b>Década de la ONU de Restauración de Ecosistemas 2021-2030</b>	Medio ambiente de la ONU	Global	La Década de la ONU de Restauración de Ecosistemas 2021-2030 fue declarada el 1 de marzo de 2019 por la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene como objetivo la ampliación masiva en materia de restauración de ecosistemas degradados y destruidos como medida probada para luchar contra el cambio climático y mejorar la seguridad alimentaria, el suministro de agua y la biodiversidad.	<a href="https://www.unenvironment.org/news-and-stories/story/new-un-decade-ecosystem-restoration-inspire-bold-un-environment-assembly">https://www.unenvironment.org/news-and-stories/story/new-un-decade-ecosystem-restoration-inspire-bold-un-environment-assembly</a>

### Anexo 3: resumen de las funciones del Mecanismo de Coordinación con vacíos, beneficios, estructura operativa y recursos requeridos

FUNCIONES	RESPONSABILIDADES PRINCIPALES	VACÍOS A CUBRIR	BENEFICIOS ESPERADOS	ESTRUCTURA OPERATIVA Y REQUISITOS	CATEGORÍAS DE COSTES
<b>1. Coordinación de enfoques programáticos para la gobernanza de océanos y supervisión de progresos con instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Institucionalizar y dar continuidad al enfoque cíclico del proceso ADT/PAE, incluyendo la coordinación del desarrollo colaborativo regular de los informes del SOMEE y las revisiones periódicas asociadas del Programa de Acciones Estratégicas (PAE), y el apoyo de una implementación coordinada por parte de los estados y las OIG.</li> <li>• Supervisar y apoyar la elaboración de informes nacionales sobre el progreso con instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica en la Región del Gran Caribe, incluyendo los ODS, en particular el ODS 14 de “conservar y usar de forma sostenible los mares, océanos y recursos marinos”, además de otros compromisos regionales e internacionales de relevancia.</li> <li>• Identificar y discutir acciones de solapamiento y complementariedad, para minimizar los vacíos en el papel y responsabilidades de organizaciones asociadas, para aumentar la eficacia y la eficiencia de las acciones que contribuyan a lograr los objetivos de instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica, incluyendo el PAE CLME+ y otros, y para aumentar la eficiencia en el uso de recursos financieros.</li> </ul>	<p>Insuficiencia o falta de supervisión intersectorial en toda la región, así como de coordinación de programas fuera del actual Proyecto CLME+, con el consiguiente solapamiento potencial de actividades en los programas de diversas organizaciones, y el desaprovechamiento de oportunidades de sinergia. Falta de institucionalización del proceso ADT/PAE más allá del proyecto CLME+, así como de un mecanismo regular para supervisar e informar sobre el estado del medio ambiente marino y de las economías asociadas.</p>	<p>Beneficios directos gracias a una eficiencia mejorada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (1) Ejecución y supervisión continua y coordinada del Programa de Acciones Estratégicas (PAE) CLME+, e institucionalización del proceso ADT/PAE en la región.</li> <li>• (2) Progresos en la supervisión de compromisos relevantes de carácter regional e internacional.</li> <li>• (3) Mejor uso de los recursos disponibles, al evitar el uso innecesario e ineficiente de recursos debido al solapamiento de acciones.</li> <li>• (4) Identificación de prioridades de acción y subsanamiento de deficiencias en el enfoque programático de organizaciones asociadas.</li> </ul>	<p>Grupo Directivo</p>	<p>Costes de reunión Traslado/DSA</p>
				<p>Grupo Ejecutivo</p>	<p>Costes de reunión Traslado/DSA</p>
				<p>Grupos de Trabajo</p>	<p>Costes de reunión Traslado/DSA</p>
				<p>Secretariado con 1 Coordinador/Director (tiempo completo) 1 Personal técnico (tiempo completo) 1 Personal administrativo (tiempo completo o parcial)</p>	<p>Salarios Oficinas (incl. equipamiento) Traslado/DSA Servicios (traducción, etc.)</p>

<p><b>2. Comunicación, divulgación y concienciación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un sistema de comunicación eficiente para llegar a las partes interesadas y al público general, dentro y fuera de la RGC, con mensajes y datos clave vinculados con la gestión y uso sostenibles del océano, incluyendo los beneficios ecológicos, sociales, culturales y económicos.</li> <li>• Informar sobre los beneficios de la gobernanza regional de océanos coordinada y de programas conjuntos, y sobre el valor añadido del Mecanismo de Coordinación dentro y fuera de la región, incluyendo la comunicación sobre reducción de riesgos y oportunidades de inversión.</li> </ul>	<p>Falta de una estrategia de comunicación intersectorial en toda la región, para crear visibilidad y concienciación sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el desarrollo sostenible basado en los océanos, y falta de un sistema/red de comunicación eficiente que se dirija sistemáticamente a actores y audiencias clave, incluyendo a encargados de la toma de decisiones, el sector privado, potenciales financiadores y público general.</p>	<p>Mayor conciencia sobre el papel de los océanos en el desarrollo sostenible, y las oportunidades de diversos actores de involucrarse y contribuir.</p> <p>Interesados clave informados correctamente sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza de océanos, y conscientes del valor añadido de una gobernanza de océanos regional coordinada.</p>	<p>1 Oficial de Comunicaciones</p> <p>Herramientas/productos de comunicación</p>	<p>Salarios Oficinas Traslado/DSA Servicios (traducción, etc.) Herramientas y/o productos de comunicación</p>
<p><b>3. Coordinación de políticas y consolidación del marco regional institucional y político para la gobernanza de océanos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la interacción entre organizaciones regionales asociadas, requerida para el funcionamiento efectivo del Marco Regional para la Gobernanza de Océanos y para la coordinación de políticas y estrategias regionales.</li> <li>• Identificar vacíos políticos y desarrollar recomendaciones de políticas para consolidar la gobernanza regional de océanos en la RGC y armonizar políticas relevantes, dirigiéndose a los encargados de tomar decisiones a nivel nacional, subregional, regional e internacional.</li> <li>• Desarrollar y comunicar perspectivas intersectoriales sobre la gobernanza regional de océanos.</li> <li>• Desarrollar relaciones formales con organismos versátiles regionales de integración económica (CARICOM, SICA, OECO, AEC), prestando asesoramiento y recibiendo comentarios al respecto.</li> <li>• Apoyar la gobernanza nacional de océanos, incluyendo la coordinación a nivel nacional para los océanos</li> </ul>	<p>Nivel limitado de coordinación en el marco político e institucional de la región para gobernanza de océanos, con las consiguientes limitaciones en la armonización de políticas.</p>	<p>La armonización política e institucional es un facilitador clave para una gobernanza integrada.</p> <p>Un marco institucional consolidado permite a los Estados y OIG alinear sus objetivos e instrumentos políticos en diversos sectores, para lograr objetivos de bien común.</p> <p>La armonización de políticas puede generar una ejecución de políticas más eficaz y eficiente, eliminando inconsistencias y promoviendo beneficios conjuntos en diversos sectores y subregiones.</p>	<p>Grupo de Trabajo</p> <p>Secretariado: personal técnico (tiempo parcial 50%)</p>	<p>Costes de reunión Salarios Oficinas Traslado/DSA Servicios (traducción, etc.)</p>

<p><b>4. Gestión de conocimientos y transmisión de datos e información</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener una interfaz regional de datos e información, para suministrar un portal global (fuente de conocimientos), recursos y herramientas para apoyar a estados, organizaciones asociadas y la comunidad general de partes interesadas a lograr objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica, incluyendo por ej. bases de datos de proyecto, portales de formación, etc.</li> <li>• Facilitar la identificación y transmisión de información y datos adquiridos por las OIG, investigar sobre instituciones y otros socios, y facilitar la armonización de enfoques de supervisión (por ej. para los arrecifes de coral).</li> </ul>	<p>Insuficiente transmisión de información y conocimientos sobre asuntos de gobernanza de océanos, y de información sobre iniciativas, herramientas y mejores prácticas de OIG y otros socios (actualmente, el intercambio de información es ad hoc).</p>	<p>Mejor acceso a información y conocimientos existentes en diversos sectores, en toda la región y en los diversos idiomas de la región, permitiendo a socios e interesados trabajar con más eficiencia y eficacia, aprendiendo de los éxitos y lecciones de otros, evitando la duplicación de trabajos ya hechos y concentrándose en aquellas áreas donde hubiesen vacíos de conocimiento, además de facilitar una mejor toma de decisiones, basada en conocimientos científicos sólidos sobre ecosistemas, recursos y economías regionales.</p>	<p>Secretariado: Personal técnico  Director de sistemas de información (tiempo parcial 50%)  Mantenimiento del "Centro" CLME+:  Software (base de datos, GIS) y equipamiento</p>	<p>Salarios  Oficinas  Traslado/DSA  Servicios (traducción, etc.)  Software (base de datos, GIS) y equipamiento</p>
<p><b>5. Participación de los interesados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar e involucrar a interesados de todos los sectores socioeconómicos de dentro y fuera de la RGC, para lograr objetivos y compromisos relacionados con los océanos.</li> <li>• Dirigirse a la comunidad general de interesados e involucrar a socios (tales como las ONG, el sector privado, bancos de desarrollo, donantes, etc.), promoviendo y apoyando una alianza global para la RGC (la Alianza CLME+, actualmente establecida en el marco del proyecto CLME+), por ej. invitando a nuevos interesados a formar parte de la alianza, supervisando y elaborando informes sobre los resultados de la alianza, y organizando un Foro de Asociados regular.</li> </ul>	<p>Falta de acuerdos para garantizar la sostenibilidad la Alianza CLME+ una vez finalizado el Proyecto CLME+, y falta de un enfoque para involucrar al sector privado en la gobernanza de océanos.</p>	<p>Con una participación continua y sistemática, los interesados pueden asumir sus papeles en la gobernanza de océanos y contribuir con la sostenibilidad oceánica, ya sean organismos gubernamentales, ONG, empresas, inversores o socios de financiación. La Alianza CLME+ suministra tal mecanismo.</p>	<p>Foro CLME+ (cada 2 - 4 años)  Secretariado: personal técnico (tiempo parcial 50%)</p>	<p>Costes de reunión  Salarios  Oficinas  Traslado/DSA  Servicios (traducción, etc.)</p>
<p><b>6. Consolidar interfaces entre ciencia y política</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar instituciones de investigación, universidades y otras organizaciones científicas que realicen investigaciones relevantes para la sostenibilidad oceánica en la Región del Gran</li> </ul>	<p>Los datos científicos y los resultados de las investigaciones no son de fácil acceso y/o no se usan</p>	<p>Las mejoras en los nexos entre ciencia y política mediante la conectividad con procesos políticos facilitan un</p>	<p>Grupo de Trabajo  Secretariado: personal técnico (tiempo parcial 50%)</p>	<p>Costes de reunión  Salarios  Oficinas  Traslado/DSA</p>

	<p>Caribe, particularmente aquellas ciencias que puedan abordar vacíos de conocimiento para mejorar la creación de políticas, la gestión y las inversiones sostenibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer alianzas con instituciones de investigación para transmitir información y datos científicos, para coordinar actividades y para identificar oportunidades de investigación colaborativa en la tecnología y en las ciencias sociales y naturales, y comprobar, revisar e informar sobre la Estrategia de Investigación del CLME+ (desarrollada dentro del Proyecto CLME+).</li> <li>• Identificar y crear conexiones con procesos políticos que necesiten aportes científicos para determinar necesidades de investigación.</li> </ul>	<p>eficazmente para la creación e implementación de políticas.</p>	<p>mejor suministro de conocimientos científicos actuales, para guiar la creación y práctica de políticas.</p>		<p>Servicios (traducción, etc.)</p>
<p><b>7. Identificar nuevas áreas para la colaboración y asuntos emergentes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar nuevas áreas para la colaboración regional fuera de los programas de trabajo actuales de las OIG.</li> <li>• Identificar y abordar cuestiones emergentes para la colaboración regional, incluyendo la incorporación en instrumentos regionales de sostenibilidad oceánica (PAE CLME+ y otros) y el desarrollo de enfoques comunes (por ej. esquemas y certificación).</li> <li>• Desarrollar una comprensión y una visión comunes para una Economía Azul en el marco de un desarrollo sostenible y adaptado al cambio climático en la Región del Gran Caribe.</li> </ul>	<p>Falta de un mecanismo para la identificación y evaluación conjuntas de asuntos emergentes que requieren acciones regionales e intersectoriales, o la oportunidad de generar beneficios en toda la región, con el fin de identificar nuevos socios potenciales para colaborar en dichos asuntos, y para explorar enfoques novedosos para la cooperación regional y la armonización de la gobernanza de océanos. Falta de una comprensión o definición común de la Economía Azul en el contexto del desarrollo sostenible basado en los océanos, y de una estrategia regional.</p>	<p>Las organizaciones asociadas identificarán nuevas áreas de colaboración que aborden desafíos comunes y generen oportunidades para toda la región; esto incluye nuevos enfoques e innovaciones en la gobernanza de océanos.</p> <p>El entendimiento y visión de la Economía Azul comunes a nivel regional facilitarán el trabajo conjunto para lograr objetivos comunes y desarrollar estrategias conjuntas.</p>	<p>Grupo de Trabajo</p> <p>Secretariado: personal técnico (tiempo parcial 50%)</p>	<p>Costes de reunión</p> <p>Salarios</p> <p>Oficinas</p> <p>Traslado/DSA</p> <p>Servicios (traducción, etc.)</p>

<p><b>8. Desarrollo de programas conjuntos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar áreas programáticas y desarrollar propuestas para programas conjuntos que contribuyan con instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica, a ser implementados por estados, organizaciones regionales y/u otros socios.</li> <li>• Identificar y desarrollar propuestas de programas que apoyen y reafirmen la transición hacia una economía azul sostenible y adaptada al cambio climático.</li> <li>• Involucrar a socios internacionales de financiación para guiar la orientación programática del apoyo.</li> </ul>	<p>Nivel limitado de desarrollo conjunto de programas entre las OIG. Los programas desarrollados individualmente por las OIG o los estados pueden dar como resultado solapamientos y duplicaciones, reduciendo la eficiencia financiera.</p>	<p>La programación conjunta permite unir esfuerzos y recursos para problemáticas que solo pueden abordarse con acciones completas e integradas regionalmente. Los proyectos conjuntos pueden crear sinergias a nivel subregional (reduciendo solapamientos, uniendo recursos, y mejorando el potencial de obtención de subvenciones y la eficacia de ejecución).</p>	<p>Grupo de Trabajo</p> <p>Secretariado: personal técnico (tiempo parcial 50%)</p>	<p>Costes de reunión Salarios Oficinas Traslado/DSA Servicios (traducción, etc.)</p>
<p><b>9. Financiación sostenible y movilización de recursos para la gobernanza de océanos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y supervisar el desarrollo e implementación de un plan de financiación sostenible para el Marco Regional para la Gobernanza de Océanos en la RGC, y facilitar otros esfuerzos estratégicos conjuntos de movilización de recursos para garantizar la continuidad de la financiación y el apoyo para la gobernanza de océanos.</li> <li>• Buscar financiación para programas, proyectos y actividades que contribuyan con instrumentos, objetivos y compromisos cruciales de sostenibilidad oceánica en la RGC, especialmente aquellos que abarquen diversos sectores y que estén en consonancia con estrategias de desarrollo sostenible basadas en los océanos, incluyendo la economía azul, el cambio climático y la reducción de riesgo de desastres.</li> <li>• Formar parte de una estrategia para un desarrollo sostenible basado en los océanos (incluyendo la economía azul), desarrollar e implementar mecanismos innovadores de financiación para movilizar inversiones privadas para la gobernanza de océanos y la financiación de la Economía Azul.</li> </ul>	<p>Falta de un enfoque común de movilización de recursos y recaudación de fondos, con el consiguiente desaprovechamiento de “nuevas” fuentes de financiación (financiación destinada a la lucha contra el cambio climático, inversiones en Economía Azul, etc.).</p>	<p>Aprovechamiento de recursos adicionales y potencialmente sostenibles de financiación para organizaciones asociadas, tales como financiamiento climático, inversiones en Economía Azul, etc.</p> <p>Una sostenibilidad financiera más fuerte a largo plazo del MRG (incluyendo al propio Mecanismo de Coordinación), mediante un enfoque conjunto para la sostenibilidad financiera que incluya fuentes y mecanismos innovadores.</p>	<p>Grupo de Trabajo</p> <p>Secretariado: personal técnico (tiempo completo o parcial)</p>	<p>Costes de reunión Salarios Oficinas Traslado/DSA Servicios (traducción, etc.)</p>

## Anexo 4: Estimación indicativa de costes por función

Estimaciones indicativas de intervalos de costes (USD) por función			Función 1 Coordinación programática y supervisión de progresos		Función 2 Comunicación y concienciación		Función 3 Coordinación y consolidación de políticas		Función 4 Gestión de conocimiento y transmisión de datos		Función 5 Participación de interesados		Función 6 Intersecciones entre ciencia y política		Función 6 Asuntos emergentes		Función 8 Desarrollo de programas conjuntos		Función 9 Financiación sostenible y movilización de recursos	
			Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta	Baja	Alta
Estimación baja por unidad de coste	Estimación alta por unidad de coste																			
<b>Salarios del personal del Secretariado (bruto anual incl. beneficios, etc.) - Las estimaciones pueden variar en función de la sede del Secretariado y de si el personal se contrata como parte de la ONU</b>			Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)		Salarios del personal (bruto anual)	
Personal técnico de alto nivel (internas.) [1]	125000	200000	125000	200000															125000	200000
Personal técnico de nivel medio (internac.) [1]	90000	136000	90000	136000	45000	68000	45000	68000			45000	68000			45000	68000	45000	68000		
Personal técnico de nivel básico (internac.) [1]	44000	96000							22000	48000			22000	48000					44000	96000
Personal administrativo (nac./regional) [2]	24000	60000	12000	60000															12000	60000
<b>Costes adicionales de las actividades (exceptuando costes de personal y reunión)</b>			Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)		Costes de actividades (coste promedio anual)	
Elaboración de informe SOMEE (cada 4 años) [3] - Función 1	500000	650000	125000	162500																
Producción de materiales de comunicación (anual) - Función 2	10000	50000			10000	50000														
Mantenimiento técnico del portal web de conocimientos (anual) - Función 4	10000	30000							10000	30000										
Evento Foro de Asociados (cada 4 años) - Función 5	70000	125000									17500	62500								
Mesa redonda de donantes (cada 2 años) - Función 9	15000	75000																	7500	37500
<b>Costes de servicios de traducción (anuales) - Las estimaciones pueden variar en función del volumen del material a traducir</b>			Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)		Traducción (coste promedio anual)	
Traducción de documentos clave a 1 idioma (informes de reuniones, notas de síntesis, comunicaciones internas y externas fundamentales, etc.) (anual)	20000	60000	8000	24000	6000	18000	1000	3000			1000	3000	1000	3000	1000	3000	1000	3000	1000	3000



## **Anexo 5: oportunidades estratégicas de financiación para OIG**

### **1. Programa Ambiental del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA PAC)**

**Situación actual:** el presupuesto básico del PNUMA PAC se financia con contribuciones al Fondo de Inversiones del Caribe (CIF) y contribuciones en especie por parte de sus miembros. Actualmente, el total anual de contribuciones de miembros al CIF asciende a 1.264.308 USD. Los proyectos y actividades se financian principalmente a través del FMAM, mientras que los Estados miembro y los donantes bilaterales cuentan con la cofinanciación del CIF. El CIF constituye una fuente relativamente fiable de financiación para el PNUMA PAC, pero no apoya la implementación de programas y proyectos por completo. Aunque la financiación extrapresupuestaria cubre la mayor parte del programa de trabajo, partes de dicho programa raramente cuentan con la financiación necesaria. Durante los últimos años, los pagos reales hechos por Estados miembro al CIF han descendido por debajo del límite acordado, y algunos estados han acumulado una cantidad significativa de pagos pendientes. El Secretariado ha intentado realizar el cobro de dichas contribuciones de forma activa, motivando a los miembros a cancelar pagos pendientes, celebrando reuniones e incentivando el apoyo bilateral entre ellos. Sin embargo, debido a la disminución de las contribuciones, ciertos costes operativos del Secretariado han tenido que deducirse de la financiación externa de proyectos. A veces, los proyectos más pequeños, que carecen de recursos para contribuir con los costes operativos del Secretariado (incluyendo la financiación de personal dedicado al proyecto), no pueden implementarse de forma eficaz.

Entre los donantes que financian actividades del programa se encuentran el FMAM (proyectos IWEco, CReW y CLME+) y los gobiernos de Italia (proyecto EBM) y Alemania (a través del proyecto ECMAN). Muchos Estados miembro ofrecen contribuciones extrapresupuestarias, por ej. organizando reuniones y dando su apoyo a los expertos (por ej. Jamaica, Francia y los EE.UU. a través del Departamento de Estado, la NOAA y la EPA). Para la financiación del REMPEITC, el PNUMA PAC también coopera con el sector privado.

**Estrategia de movilización de recursos:** actualmente, se está desarrollando una estrategia de movilización de recursos como parte de una nueva estrategia general del PNUMA PAC. Los temas de la discusión son: análisis de necesidades y prioridades de los Estados miembro y prioridades actuales de los donantes, diversificación de la cartera de donantes, sostenibilidad y mejoras en el estado del Fondo de Inversión, potencial de reducción de costes, incremento de recursos humanos mediante contribuciones en especie de personal y empleo de becarios y voluntarios, enfoque conjunto para donantes con otras OIG, colaboraciones con el sector privado, acceso a financiación de proyectos para biodiversidad, Economía Azul y cambio climático. Las relaciones con los donantes se gestionan en la oficina central de Medio Ambiente de las Naciones Unidas.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):**

aunque el Convenio de Cartagena y sus Protocolos no incluyen ninguna referencia al cambio climático, el PNUMA PAC tiene el deber de actuar en proyectos y actividades que aborden dicho fenómeno, siempre que coincidan con los objetivos generales del Convenio y sus Protocolos. En la actualidad, se está debatiendo si es necesario dar a temas relacionados con el cambio climático y la Economía Azul más protagonismo dentro de la nueva estrategia. Ambos conceptos podrían constituir nuevas oportunidades para la financiación de proyectos. De acuerdo con el PNUMA PAC, podría aumentarse el efecto catalizador de la financiación para biodiversidad y el establecimiento del mecanismo de coordinación podría ayudar al PNUMA PAC a afianzarse como facilitador de proyectos de biodiversidad marina en toda la región.

El PNUMA PAC ya coopera con COPACO, CRFM y OSPESCA, y tiene un ME con IOCARIBE. Las actividades conjuntas de movilización de recursos parecen aconsejables para el trabajo existente y para una coordinación más cercana de temas como la reducción de riesgos de desastres y riesgos ambientales (por ej. el sargazo).

Mientras que el PNUMA PAC gestiona el proyecto de cuenca a arrecife IWEco en la región CLME+ oriental, la CCAD implementa el proyecto de cuenca a arrecife MAR2R en la región CLME+ occidental. El intercambio de lecciones aprendidas y la integración de conocimientos son una oportunidad para ambos organismos, pudiendo constituir un punto de partida para explorar oportunidades para destinar y canalizar fondos de forma sistemática para alcanzar un enfoque de cuenca a arrecife en toda la región.

## **2. Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO)**

**Situación actual:** en el presente, los costes básicos están financiados por el Programa General de la FAO con entre aprox. 200.000 y 220.000 USD por año (en efectivo y en especie). Para la implementación de su programa de trabajo, COPACO depende de las contribuciones en efectivo y en especie de los Estados miembro, las organizaciones asociadas, el Programa de Cooperación Técnica (PCT) de la FAO y socios internacionales de desarrollo. Durante los últimos años, el presupuesto asignado por el Programa General de la FAO no llegó a las cantidades necesarias. Recientemente, COPACO ha tenido mucho éxito con la obtención de varias subvenciones del FMAM (REBYC-II LAC, Proyecto Picudos del Caribe, CC4FISH y proyecto StewardFish), pero la participación en diversos proyectos de envergadura incrementa los costes administrativos. En el período de tiempo entre las sesiones de 2016 y 2018, la financiación alcanzó para implementar dos tercios del programa de trabajo acordado. Para financiar los costes de traslado a los encuentros regulares, se necesitó una cantidad

considerable de financiación extrapresupuestaria, proveniente de algunos Estados miembro y de Estados donantes particulares. Los costes de traslado también representan un desafío para los encuentros del grupo de trabajo, razón por la cual el Secretariado incentiva a los participantes a buscar sus propios recursos. COPACO ha establecido un fondo de inversiones para contribuciones extrapresupuestarias, pero hasta ahora no se ha registrado ninguna contribución. Aparte del FMAM, entre los donantes internacionales se encuentran el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el gobierno de Noruega. Miembros como Francia, Japón, EE.UU. y Trinidad y Tobago son donantes internacionales importantes. COPACO ha recibido apoyo en especie por parte de organismos asociados tales como CFMC, IFREMER (Francia), JICA (Japón), CRFM y NOAA (EE.UU.). La UE, que también es miembro, aporta subvenciones para proyectos (por ej. a través de DG Mare y DG Devco).

**Estrategia de movilización de recursos:** COPACO depende de la unidad de recursos de la FAO para las normas financieras y las relaciones con los donantes. La movilización de recursos ha recibido una alta prioridad en el Plan Estratégico a Medio Plazo 2014-2020 adoptado por COPACO 15, y se ha implementado un enfoque de planificación estratégica con el objetivo de mejorar dicha movilización. La estructura legal y de financiación de COPACO estará sujeta a modificaciones debido a un proceso de reorientación estratégica, lo que resultará en la creación de una ORP. Aún no se ha decidido si la ORP se establecerá como parte de la FAO o de forma independiente. Se ha propuesto que los costes anuales estimados sean cubiertos por los Estados miembros en función de sus volúmenes de captura respectivos<sup>40</sup>.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** COPACO ya colabora de forma estrecha con CRFM y OSPESCA dentro del MCI de pesca y promueve colaboraciones satisfactoriamente, por ej. con científicos, además de incluir a otras organizaciones regionales en los grupos de trabajo. Muy probablemente, el establecimiento de una ORP presentará nuevas oportunidades de movilización de recursos, ya que el nuevo nivel de integración regional dentro del sector pesquero consolidará dicha organización, así como la posición de OSPESCA y CRFM. De todas formas, antes de evaluar las consecuencias es necesario tomar decisiones sobre el acuerdo legal específico. Por ejemplo, si la ORP fuese independiente de la FAO, podría cooperar con donantes potenciales directamente y aprovechar nuevas fuentes de ingresos. Sin embargo, en primer lugar, una nueva organización independiente necesita afianzarse como socio en la comunidad internacional.<sup>41</sup>

PNUMA PAC podría ser otro socio estratégico en futuras actividades conjuntas. Dado que COPACO tiene experiencia como organismo de implementación para actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático (CC4FISH), las entidades regionales acreditadas ante el

---

<sup>40</sup> FAO, 2018. Documento de debate en apoyo del proceso de reorientación estratégica de COPACO, por Teresa Amador, asesora legal independiente. Documento de antecedentes para la 1ª reunión preparatoria sobre la creación de una ORP en el área de COPACO.

<sup>41</sup> FAO. 2018. Documento de debate.

Fondo Verde del Clima (por ej. CDB y CCCCC) podrían ser socios estratégicos para futuros proyectos de adaptación al cambio climático en el sector pesquero.

Se ha propuesto que el mandato de la futura ORP se modifique para tener en consideración la Iniciativa de crecimiento azul de la FAO. Ya que la Economía Azul presenta una oportunidad destacada para la pesca, la futura ORP estará bien posicionada para facilitar y catalizar actividades de Economía Azul en el sector pesquero dentro de la región CLME+. Las inversiones para pesca sostenible podrían buscarse en cooperación con los bancos de desarrollo regionales.

### **3. Subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO para el Mar Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE)**

**Situación actual:** IOCARIBE está financiada por el Programa Ordinario de la UNESCO, contribuciones voluntarias de los Estados miembro y fondos de donantes. Cada año, IOCARIBE recibe una cantidad aproximada de 500.000 USD por parte del Programa Ordinario de la UNESCO para funciones básicas y para la financiación inicial de programas. Las asignaciones del programa general de la UNESCO a la COI se renegocian cada dos años a nivel global. La decisión de abandonar la UNESCO, tomada en 2011 por los EE.UU., impone limitaciones importantes al presupuesto de la UNESCO, lo que a su vez ejerce influencia sobre la financiación de la COI y sus subcomisiones. El correcto funcionamiento de IOCARIBE solo ha sido posible gracias a contribuciones extrapresupuestarias, realizadas voluntariamente por Estados miembro y donantes. Los Estados miembro de IOCARIBE establecieron el proyecto CLME en 2001. IOCARIBE contribuyó al proyecto CLME+ con 180.000 USD, cubriendo los costes de un puesto de trabajo como adición a la cofinanciación oficial del proyecto. IOCARIBE recauda fondos para proyectos de donantes bilaterales, tales como USAID, NORAD, SIDA y la UE, y desarrolla proyectos en colaboración con otras organizaciones de la ONU, universidades nacionales y centros de investigación.

**Estrategia de movilización de recursos:** la Estrategia a Medio Plazo de la COI para el período 2014-2021 exige una mayor movilización de recursos extrapresupuestarios de socios privados e institucionales, asociaciones entre el sector público y el privado, y el desarrollo de propuestas de proyecto para financiación extrapresupuestaria en cooperación con otras agencias de la ONU, órganos intergubernamentales y proyectos regionales. En la actualidad, IOCARIBE está desarrollando una estrategia de movilización de recursos en coherencia con su estrategia.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** el trabajo de IOCARIBE tiene gran importancia para diversos sectores empresariales, y genera un aporte valioso para procesos tales como la Planificación Espacial Marina, la Gestión Integrada de las Zonas Costeras y el desarrollo portuario. El suministro de datos, la investigación y el desarrollo de sistemas de alerta temprana (por ej. de sargazo, derrames de petróleo y riesgo de tsunamis) reducen los riesgos de inversión para diversos sectores, tales como el turismo y la pesca, y aumentan la seguridad marítima. Por lo tanto, la cooperación estratégica con el sector privado (por ej. en forma de cofinanciación de proyectos o de asociaciones entre el

sector público y el privado) constituye una oportunidad importante. Dichas tareas también pueden llevarse a cabo junto con otros miembros del MCI. IOCARIBE ya coopera estrechamente con PNUMA PAC, PNUD y el CRFM. La cooperación en el campo de los sistemas de alerta temprana (sargazo, derrames de petróleo) podría ser beneficiosa en conjunto con las ORP y PNUMA PAC. IOCARIBE también examina, junto con el BID, la pertinencia de dichos sistemas para el sector de los seguros. Por otro lado, IOCARIBE podría también promover la evaluación de ecosistemas marinos en la región, una actividad que se realiza mucho mejor con coordinación regional. Estos aspectos se relacionan con las actividades de adquisición vinculadas con la atenuación del cambio climático. Para IOCARIBE, podría ser ventajoso explorar las oportunidades de un proyecto piloto de investigación en el Caribe sobre el carbono azul, dado que la COI de la UNESCO ya es parte de la Iniciativa de Carbono Azul junto con la UICN. Entre los miembros del MCI ya hay algunos con experiencia en la implementación de proyectos REDD+, como por ej. la CCAD. Carbono Azul podría ser una futura oportunidad de financiar la conservación de ecosistemas marinos en los países de la región CLME+.

#### **4. Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)**

**Situación actual:** OSPESCA está financiada con las contribuciones básicas anuales de los miembros y la financiación de programa de los donantes. El presupuesto básico es de 200.000 USD. La fiabilidad de las contribuciones por parte de los miembros es uno de los mayores desafíos de OSPESCA. Las contribuciones acordadas no se reciben a tiempo, o no se reciben en su totalidad. Para poder llevar a cabo las actividades de OSPESCA correctamente, el directorio estima que las contribuciones deberían ser de 31.460 USD más que lo acordado actualmente.

Según lo acordado por los Estados miembro, para algunos proyectos, OSPESCA cuenta con el apoyo administrativo del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), en base a un acuerdo entre ambas organizaciones según el cual OIRSA cobra un 5,5% de gastos generales. En lo que respecta a la financiación de programas, durante los últimos dos años, el presupuesto anual de OSPESCA ha variado de forma significativa. En el presente, el proyecto CLME+ es la única fuente segura de financiación externa. Además del FMAM, entre los donantes internacionales han estado el Departamento de Estado de los EE.UU., la República de China (Taiwán), la FAO, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y las organizaciones Pew Charitable Trust y The Nature Conservancy (TNC) (para proyectos como ALINPESCA y PESCAPUERTOS, y apoyo del Gobierno para combatir la pesca INDNR, entre otros).

**Estrategia de movilización de recursos:** el Directorio General de OSPESCA planea la coordinación con las autoridades nacionales de los Estados miembro a cargo de las asignaciones de presupuesto, más allá de los ministerios a cargo de la pesca, con el objetivo de solucionar el retraso en las contribuciones. También está planificada la mejora de la cooperación intersectorial dentro de las instituciones del SICA, así como la consolidación de la cooperación con pymes y ONG pesqueras.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** las políticas pesqueras y acuícolas abordan los vínculos entre la pesca y la acuicultura con temas más amplios de la Economía Azul tales como el comercio, el turismo y el cambio climático. El Directorio Regional está preparando una estrategia de Economía Azul. OSPESCA tiene derecho a generar ingresos a partir de servicios, que pueden ir desde generar un boletín informativo semanal hasta convertirse en un facilitador de proyectos de Economía Azul en el sector pesquero, y asesor de desarrolladores de proyecto en la región del SICA.

OSPESCA ha firmado Memorándums de Entendimiento con el CRFM, la CCAD y la FAO, entre otros. OSPESCA colabora con la CCAD mediante acuerdos de trabajo, también para el desarrollo de políticas sobre el medio ambiente costero y marino. Se está desarrollando un programa de trabajo conjunto que involucra la coordinación a escala nacional entre el sector pesquero y altas autoridades en el área del medio ambiente. Además, se ha elaborado un plan de acción con el CRFM, pero faltan los recursos para su implementación completa. OSPESCA se ha identificado como una importante parte interesada en el proyecto MAR2R, aunque no es un organismo ejecutor. Los estrechos lazos con otros miembros del MCI podrían impulsar los esfuerzos conjuntos de movilización de recursos, especialmente en el marco de una mejor coordinación regional en el sector pesquero.

## **5. Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)**

**Situación actual:** el trabajo de la CCAD se financia con las contribuciones básicas de los miembros y fondos de donantes (subvenciones). En algunos proyectos que la CCAD está implementando o de los que participa, el presupuesto no se ejecuta directamente mediante la CCAD, sino a través de terceros. El presupuesto básico es de 160.000 USD anuales. Desde 2001, las contribuciones reales han sido aproximadamente de un 70% de lo acordado. A raíz de esta situación, el Secretariado de la CCAD funciona con dos empleados en lugar de tres. El presupuesto destinado a tareas relacionadas con la gobernanza de los océanos no está definido de forma específica, sino que se basa aproximadamente en una pequeña parte de las contribuciones de los Estados miembro (en relación con el tiempo del personal y otros costes institucionales), así como en el presupuesto del proyecto MAR2R financiado por el FMAM, que apoya a algunos de los países de la CCAD y a México. Otro donante de importancia es Alemania, mediante el Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM). La CCAD no ejecuta estos fondos directamente, sino que está representada por un portavoz en las Juntas Directivas de dichos fondos. En lo que respecta a la financiación de proyectos, los fondos están más disponibles para temas ajenos a la gobernanza de océanos, especialmente el cambio climático y los ecosistemas terrestres, como la gestión forestal y REDD+ (GIZ). Por otro lado, Japón es donante de fondos para asuntos de biodiversidad a través de JICA.

**Estrategia de movilización de recursos:** para poder abordar desafíos de financiación, el Secretariado de la CCAD ha sido encomendado por el Consejo de Ministros con la tarea de desarrollar una estrategia de financiación. Se ha contratado a un asesor, que recientemente ha realizado un diagnóstico del estado actual, y la estrategia se ha desarrollado en función de dicho diagnóstico. La CCAD planea diversificar su cartera de donantes, enfocándose en temas

de biodiversidad y cambio climático. Recientemente, la CCAD ha iniciado una cooperación estrecha con el BCIE. Entre las actividades conjuntas hay propuestas de desarrollo para la adaptación al cambio climático. El BCIE es una entidad acreditada por el Foro Climático Global.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** existen comités técnicos para diferentes áreas temáticas de trabajo de la CCAD, y se pueden crear más comités para determinadas subcategorías. Hasta ahora no existe ningún comité para el área de los océanos. La Estrategia Regional Ambiental Marco 2015-2020 (ERAM) hace referencia al objetivo de un incremento en los proyectos de Carbono Azul. La CCAD está cooperando con GIZ en REDD+. Éste podría ser un punto de partida para desarrollar una propuesta de Carbono Azul (por ej. en colaboración con IOCARIBE). Si bien la COI de la UNESCO ya está asociada con la Iniciativa Carbono Azul internacional, que se concentra en la investigación, también existe un programa del FMAM sobre bosques azules en cooperación con la Iniciativa Carbono azul del PNUMA, entre otros. El tema podría servir para integrar cuestiones de cambio climático, biodiversidad y gobernanza de los océanos, y atraer donantes, especialmente como esfuerzo coordinado a nivel regional, con el fin de evitar solapamientos. Además, la CCAD y el PNUMA PAC, como OIG enfocadas en la biodiversidad, podrían aprovechar la transferencia de conocimientos y el intercambio de lecciones aprendidas en los proyectos MAR2R e IWEco.

## **6. Secretariado de la Comunidad del Caribe (CARICOM)**

**Situación actual:** el Secretariado de CARICOM está financiado con las contribuciones básicas de los miembros y subvenciones de los donantes (aprox. 70:30 en 2017). Otras instituciones de CARICOM tales como el CRFM reciben contribuciones de miembros y subvenciones de donantes de forma directa. Las contribuciones anuales de los Estados miembro han ascendido a 20.197.197 USD. Las contribuciones se hicieron en función de una fórmula determinada que está vinculada al PIB y se actualiza periódicamente. Un 0,68% del presupuesto básico se asigna al subprograma de Desarrollo Sostenible, mientras que un 0,23% se asigna al subprograma de Medio Ambiente. Desde 2015, el presupuesto total ha disminuido debido a un descenso en las subvenciones de los donantes. Aunque algunos países están atrasados en sus pagos, las contribuciones de miembros permanecen relativamente estables. Las contribuciones de algunos miembros han sufrido el impacto ocasionado por la recuperación nacional de los huracanes de 2017. Los fondos de donantes están especialmente dirigidos a proyectos de desarrollo comunitario y a la Economía y Mercado Únicos del Caribe. Los sectores de biodiversidad y control de la polución, especialmente en relación con el medio ambiente marino, carecen de fondos suficientes. En general, CARICOM trabaja con una cartera amplia de donantes, pero no es el caso en el área de la gobernanza de océanos. En la actualidad, los proyectos de relevancia para la gobernanza de océanos son llevados a cabo con el apoyo de la UE (Políticas de Recursos Naturales y desarrollo de capacidades en AMUMA) y el gobierno de Kazajistán (Directiva Marco sobre el Agua). Japón es un importante donante de fondos para proyectos de CARICOM a través de JICA.

**Estrategia de movilización de recursos:** el Secretariado de CARICOM tiene un Departamento de Movilización de Recursos y Asistencia Técnica, que moviliza recursos externos del Secretariado de la Comunidad del Caribe, coordina relaciones cooperativas de desarrollo y ofrece formación y asistencia técnica para mejorar la gestión de proyectos financiados por Asociados Internacionales para el Desarrollo. El Secretariado de CARICOM está mejorando sus sistemas de control y evaluación, y también está fortaleciendo sus compromisos de política exterior para capitalizar oportunidades nuevas y existentes con socios previamente inactivos. Además, CARICOM está desarrollando estrategias para lograr un compromiso efectivo del sector privado.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** las relaciones de CARICOM con diferentes donantes y la unidad especial dedicada a la movilización de recursos pueden verse como ventajas valiosas para obtener apoyo internacional en el campo de la gobernanza de océanos. Además, una OIG activa en diversos ámbitos como CARICOM está excepcionalmente posicionada para identificar oportunidades de conciliar objetivos de desarrollo económico con aquellos de conservación medioambiental, como puntos de partida para una estrategia regional de Crecimiento Azul o Economía Azul. Si los miembros de CARICOM desarrollan un programa de Economía Azul coordinado regionalmente, y al mismo tiempo la OIG utiliza su posición para obtener y coordinar el apoyo de socios de desarrollo, el proceso podría resultar en una nueva priorización de la financiación en asuntos de gobernanza de océanos, beneficiando a toda la región.

## **7. Mecanismo Caribeño Regional de Pesca (CRFM)**

**Situación actual:** el CRFM está financiado por contribuciones de Estados miembro y donantes internacionales. La cantidad anual acordada de las contribuciones de miembros es de 960.500 USD. Durante los últimos años, las contribuciones reales recibidas han estado un 25% por debajo del nivel acordado. El Secretariado intenta cubrir las deficiencias de financiación mediante gastos generales de proyecto. El valor de las contribuciones acordadas de los miembros se considera suficiente para cubrir los costes básicos, pero es difícil pagar al personal técnico interno requerido para las tareas de proyecto. Los desafíos relacionados con la financiación sostenible del Secretariado del CRFM ya han sido señalados en una Revisión Independiente de Desempeño de 2013, en la que se recomienda que haya una única sede para el Secretariado, y la aplicación o revisión de sanciones acordadas para miembros que no contribuyan. El CRFM puede y ha generado ingresos mediante la prestación de servicios de asesoría a una escala limitada. Entre los donantes se encuentran el FMAM, el BID y Japón. El CRFM coopera con socios y contribuye con proyectos financiados por donantes que están fuera su presupuesto.

**Estrategia de movilización de recursos:** para poder obtener financiación adicional, el CRFM coopera con la Unidad de Movilización de Recursos<sup>42</sup> de CARICOM, con el fin de garantizar la

---

<sup>42</sup> El mandato de la Unidad de Movilización de Recursos de CARICOM incorpora la recaudación de fondos para apoyar las políticas, programas e instituciones de CARICOM, incluyendo al CRFM. Sus iniciativas incluyen al CRFM casi siempre.

financiación de proyecto, y ha formado su propio Comité de Movilización de Recursos en 2016. La adaptación al cambio climático es uno de los objetivos estratégicos del CRFM. Según el Secretariado del CRFM, se considera el establecimiento de un fondo de inversiones, posiblemente con participación del sector privado. La generación de ingresos a partir de la prestación de servicios de asesoría es una opción de financiación adicional, siempre que dichos servicios estén en armonía con el mandato y los objetivos estratégicos del CRFM.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** el CRFM ha elaborado un concepto de proyecto sobre el sargazo, dado que el florecimiento de 2018 tuvo un fuerte impacto sobre el turismo y los sectores pesqueros. Las OIG, tanto dentro del MCI (por ej. IOCARIBE, PNUMA PAC y COPACO) como fuera de él, se han involucrado en estos esfuerzos desde etapas tempranas. Actualmente, se está llevando a cabo una encuesta de investigación financiada por JICA, con amplia participación de las partes interesadas. El CRFM también colabora con JICA para implementar un proyecto de seguimiento de 4 años posterior al Proyecto de Cogestión Pesquera del Caribe, dirigido a la gestión costera de recursos en 6 países objetivo. Como resultado de la cooperación técnica con FAO COPACO (asociación en el proyecto CC4FISH, financiado por el FMAM), el CRFM logró agilizar la aprobación por parte del Consejo Ministerial, en octubre de 2018, del Protocolo sobre Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres en la Pesca y la Acuicultura. El CRFM se ha convertido en el principal organismo de competencia pesquera para el Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPACC) financiado por el CIF. Dichas actividades, junto con la inclusión de CARICOM entre las entidades acreditadas por el GFC, son ventajas importantes a la hora de obtener financiación para esfuerzos relacionados con la adaptación al cambio climático. El CRFM y el Centro Regional para el Cambio Climático han desarrollado y entregado una propuesta de proyecto al GCF, con el objetivo de abordar problemáticas del cambio climático en los sectores de la pesca y la acuicultura. Los ejemplos también demuestran que la coordinación regional puede mejorar la eficacia de los esfuerzos de gobernanza de océanos en general. Además, la creación de una ORP podría mejorar la obtención de subvenciones por parte del CRFM, ya que la coordinación regional es más convincente para los donantes. Por otra parte, una infraestructura o estrategia regional de Economía Azul podría mejorar la financiación de las actividades del CRFM, dado que existe un gran potencial para proyectos de Economía Azul, especialmente en el sector pesquero. El CRFM y el Banco de Desarrollo de América Latina han desarrollado un Formulario de identificación de proyecto para un proyecto regional con foco en la promoción del Biocomercio Azul.

## **8. Organización de los Estados del Caribe Oriental (OEEO)**

**Situación actual:** el presupuesto institucional básico, que consiste de contribuciones de Estados miembro y unidades autofinanciadas de la Comisión, asciende a un 40% del presupuesto general. Los proyectos están principalmente financiados por Asociados Internacionales para el Desarrollo. Los proyectos relacionados con la gobernanza de océanos están financiados por el FMAM (CROP), la UE, el CMEP de RU y el gobierno de Alemania

(ECMMAN) a través de TNC. Otros donantes incluyen a Unicef, el Banco Mundial, PNUD, GIZ, GCF y la AFD.

**Estrategia de movilización de recursos:** OECS tiene planificada la reducción de costes y consolidación de la alianza con sus donantes. Actualmente, se está desarrollando una estrategia de movilización de recursos y se discute el gravamen de contribuciones destinadas a la OECS a nivel nacional.

**Oportunidades específicas (incluyendo aquellas de movilización conjunta de recursos):** la Política Oceánica Regional del Caribe Oriental (ECROP), que provee la infraestructura adecuada para mejorar la coordinación y la gestión de recursos oceánicos entre los Estados miembro, es una gran ventaja para optimizar la obtención de subvenciones. El Proyecto Regional de Gestión del Paisaje Oceánico en el Caribe (CROP), es un proyecto prioritario del FMAM que, con el objetivo de “preservar y fortalecer la resistencia de los recursos costeros y marinos, e implementar políticas regionales para estimular el crecimiento azul”, también contribuye con la ejecución del ECROP. Además, el Programa de Cambio Climático de la Unidad de Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres señala problemáticas relacionadas con la gestión de zonas costeras, biodiversidad y adaptación al cambio climático. El ECROP representa un fundamento viable para obtener financiación dirigida a proyectos de Economía Azul en la región de la OECS, algo que serviría como un ejemplo transferible a la RGC. Las oportunidades específicas de ampliar estratégicamente los recursos de financiación para la gobernanza de océanos incluyen: (i) la alineación del ECROP con los ODS, (ii) la combinación de asuntos de cambio climático con cuestiones de gobernanza de océanos y (iii) la intensificación de la cooperación con otros miembros del MCI.

**Anexo 6: Evaluación de los beneficios en juego**

**Contexto económico**

Las economías de la región dependen del turismo en una medida elevada o incluso mayor. Las playas y los arrecifes de coral se consideran “el producto turístico fundamental” (CMT, 2018a) del Caribe. Además de la importancia del marisco para la industria, los ecosistemas marinos saludables son un motor de importancia clave para el crecimiento de este sector (Barker 2002; Christie et al. 2015; Gopal et al. 2015). El Banco Mundial estima que los beneficios económicos derivados del turismo costero entre los estados insulares y territorios de la región podrían incrementarse en hasta un 50% en 2024, en comparación con 2012 (Banco Mundial, 2016). Dada la sensibilidad del sector a los ecosistemas saludables, el crecimiento podría verse contrarrestado por un aumento de los costes de importación a medio plazo, seguidos por un declive general del sector debido al deterioro en la salud del ecosistema, como advierten numerosos expertos (Barker, 2002; Banco Mundial, 2016; Burke et al., 2011).

**Tabla 14: dependencia del sector turístico (CMT, 2018a; CMT, 2018b; CMT, 2017).**

	<b>% del PIB</b>	<b>Empleo directo</b>	<b>Gastos directos de visitantes<sup>43</sup></b>

<sup>43</sup> Brasil en 2017 y Caribe en 2016

<b>Brasil</b> <sup>44</sup>	10	Aprox. 2,3 millones de trabajos	59,6 mil millones de USD
<b>Caribe</b>	15	13,8%	31,4 mil millones de USD

**Tabla 15: países con una dependencia muy alta del sector turístico (CMT, 2018a; CMT, 2018b)**

	<b>% del PIB</b>
Bahamas	44,8
Antigua y Barbuda	60,4
Aruba	88,4
Jamaica	30,3
Barbados	39,9

El mar Caribe alberga la mayor diversidad de especies de todo el Atlántico occidental, especialmente “los arrecifes de coral, las lagunas costeras, los bosques de manglar y las praderas marinas son ecosistemas altamente productivos” (COPACO, 2017), que sustentan la pesca industrial y a pequeña escala. Especialmente la pesca a pequeña escala, que tiene una importancia vital para la seguridad alimentaria en toda la región. El ecosistema de la Plataforma Continental del Norte de Brasil sustenta a uno de los sistemas de pesca de gambas para exportación más importantes del mundo (Seijo et al., 2017). FAO-COPACO (2017) informa sobre 33 especies dentro de la región de su mandato (excluyendo la Plataforma Continental del Norte de Brasil), de las cuales 30 especies están completamente explotadas o sobreexplotadas.

**Table 16: importancia del sector pesquero (CDB, 2018; FAO, 2010; CARICOM, sin fecha)**

	<b>Empleados directos</b>	<b>Empleados indirectos</b>	<b>Personas dependientes directa e indirectamente</b>
RGC			4,500,000
CARICOM	64,000	180,000	
Norte de Brasil	500,000 <sup>45</sup>		

### ***Estimación de los beneficios en juego***

En la Tabla 15 se presentan las estimaciones que cuantifican los beneficios en juego si las cuestiones transfronterizas no se abordan. La tabla resume solo los beneficios económicos directos de unos pocos servicios ecosistémicos seleccionados (debido a la falta de datos/información), y por lo tanto solo presenta una fracción de los beneficios derivados de

<sup>44</sup> Las estadísticas hacen referencia a Brasil como un todo, pero solo el Norte de Brasil, con el NBSLME, es parte del CLME+.

<sup>45</sup> La cifra incluye la pesca de interior.

ecosistemas saludables<sup>46</sup>. Esto se aplica especialmente al suministro de pescado, para el que solo se considera la pesca de captura, de manera que el valor y la importancia del pescado para la seguridad alimentaria no se reflejan en su integridad (CLME, 2011). Además, los valores indicados en la tabla solo incluyen los beneficios comerciales directos. El total del impacto económico indirecto producido por estas ganancias probablemente exceda las cantidades indicadas por varios múltiplos.

Table 17: selección de beneficios económicos en juego<sup>47</sup>

<b>Servicio ecosistémico</b>	<b>Beneficios económicos anuales en juego (USD)</b>
Suministro de pescado (solo pesca comercial de captura, no refleja la importancia de la pesca para la subsistencia y seguridad alimentaria en la región)	457.000.000
Valor recreativo y turístico (suponiendo solo un 30% de visitas gracias a la salud de ecosistemas marinos y costeros)	27.300.000.000
Protección costera de tormentas y erosión	1.378.000.000
Captura de carbono	352.000.000
Total	29.487.000.000

### ***Evaluación de cuatro servicios ecosistémicos***

Los tipos de ecosistema de las plataformas costeras y continentales como los arrecifes de coral, manglares, praderas marinas, playas y ecosistemas pelágicos ofrecen una gran cantidad de servicios que habitualmente se clasifican en cuatro categorías: servicios de aprovisionamiento (por ej. peces para comida y recreación), servicios de regulación (regulación del clima, protección de las costas de tormentas y erosión), servicios culturales (por ej. valor recreativo y turístico) y servicios de apoyo (por ej. criaderos para peces) (para la lista completa, véase CLME, 2011).

Faltan datos cuantitativos para evaluar el valor actual de los ecosistemas o las pérdidas económicas relacionadas con su degradación. Hasta ahora, no se ha realizado ninguna

<sup>46</sup> Los tipos de ecosistemas pertenecientes a plataformas costeras y continentales, tales como arrecifes de coral, manglares, praderas marinas, playas y ecosistemas pelágicos, ofrecen numerosos servicios que habitualmente se dividen en 4 categorías: servicios de aprovisionamiento (por ej. peces para comida y recreación), servicios de regulación (regulación climática y protección de costas de tormentas y erosión), servicios culturales (por ej. valor recreativo y turístico) y servicios de apoyo (por ej. criaderos para peces) (para una lista completa, véase CLME, 2011).

<sup>47</sup> Se reconoce que las cifras presentadas no pueden reemplazar una valoración de precisión geográfica y económica sobre los servicios ecosistémicos de la RGC. Algunas de las suposiciones pueden incluir doble contabilización, información incompleta o que requiera verificación, y en algunos casos pueden necesitar adaptación al contexto regional, al ámbito geográfico o especificación de ecosistemas y especies.

evaluación empírica de los efectos ecológicos y económicos posteriores al establecimiento de una entidad coordinadora para un GEM, lo que en este caso podría servir de referencia. En el caso de CLME+, tampoco existe ninguna estimación del valor total de los ecosistemas marinos y costeros (como se ha realizado para los GEM del Mar de la China Meridional o el Golfo de Bengala). Hasta la fecha, la información más completa disponible se concentra en los arrecifes de coral del Caribe y su relevancia para sectores como la pesca, el turismo y la protección costera (Schuhmann y Mahon, 2015). Por esta razón, Schuhmann y Mahon (2015), entre otros, han recomendado la integración de un marco evaluador para servicios ecosistémicos en el PAE, con el fin de garantizar una toma de decisiones informada y con conocimiento de los beneficios económicos que una gestión basada en el ecosistema puede generar. En base a la información disponible y la importancia de los sectores turístico y pesquero, se ha evaluado el valor de los cuatro servicios ecosistémicos siguientes: suministro de pescado, valor recreativo y turístico, protección costera y regulación climática.

### *Suministro de pescado*

A continuación se presenta una estimación aproximada del valor comercial de la pesca de captura en CLME y NBSLME, en base a estadísticas de la FAO (2017) y un informe elaborado para COPACO (Seijo et al., 2017). Sin embargo, dicha estimación no refleja el valor total del suministro de pescado para la seguridad alimentaria de la región, dado que una parte significativa de su población depende de la pesca para su subsistencia, directa o indirectamente (CLME, 2011).

En 2015, la captura total en la región 31 de la FAO fue de 1,4 millones de toneladas (COPACO, 2017). Según FAO (2017), el valor promedio global para la pesca de captura en 2015 fue de 1.305 USD por tonelada<sup>48</sup>. Si se aplica esta proporción a la captura total de la región 31, el valor total estimado asciende a más de 1,8 mil millones de USD (1.827 millones). Tomando como base la renta de recursos de un 23 por ciento supuesta para el NBSLME (Seijo et al., 2017), la renta resultante sería de unos 420,21 millones de USD. Estos cálculos no incluyen la pesca de captura en el Norte de Brasil, que pertenece a la región 41 de la FAO.<sup>49</sup> En el caso del NBSLME, se ha estimado que la renta de recursos para especies de gambas, camarón *sea bob* atlántico y peces de fondo para el período comprendido entre 1998 y 2013 fue de 590,9 millones de USD (Seijo et al., 2017). Este valor representa un promedio de aprox. 37 millones de USD al año. Con la combinación de la región 31 de la FAO y el NBSLME, la renta de recursos producida por la pesca de captura ascendería a 457,21 millones de USD por año.<sup>50</sup>

### *Valor recreativo y turístico*

El valor recreativo y turístico puede abordarse utilizando las ganancias generadas por los viajes y el turismo en la región. El CMT (2018a) estima que, en 2016, los turistas gastaron 31,4 mil

---

<sup>48</sup> Se reconoce que este valor puede ser diferente si se obtiene de la región.

<sup>49</sup> La región 31 de la FAO se extiende sobre 15 millones de km<sup>2</sup>, incluyendo el Golfo de México, la Costa Sudeste de los EE.UU. y el mar Caribe. También se adentra ampliamente en el Atlántico Occidental, con un 51% de Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (AFJN). La Plataforma Continental del Norte de Brasil se encuentra dentro de la zona gestionada por COPACO, pero forma parte de la región 41 de la FAO.

<sup>50</sup> Esta cifra puede incluir doble contabilización de datos de captura para Guyana, Surinam y Guayana Francesa.

millones de USD en el Caribe, lo que implica una contribución total al PIB de 56,4 mil millones de USD. En Brasil, el gasto directo de turistas fue de 59,6 mil millones de USD en 2017, con una contribución total al PIB estimada en 163 mil millones de USD (CMT, 2018b). Puede asumirse que una parte significativa de estas ganancias está vinculada con ecosistemas saludables tales como playas bonitas, arrecifes de coral para submarinismo y fauna salvaje. De todas formas, se dispone de muy poca información sobre la participación real o la cuantificación de pérdidas potenciales. Solo hay una cifra disponible: Burke et al. (2011) han advertido sobre pérdidas anuales potenciales de entre 100 y 300 millones de USD para el sector turístico debido a la degradación continua de los arrecifes de coral y a erosión de playas de arena en el Caribe. En comparación con la ganancia general del turismo citada más arriba, es más probable que este intervalo refleje el límite inferior de los beneficios en juego. Incluso suponiendo que solo un 30% de los turistas visitan la región CLME+ debido a la belleza natural y la salud de los ecosistemas marinos y costeros, los beneficios directos anuales atribuidos a los ecosistemas saludables aún ascendería a 9,3 mil millones de USD en el Caribe a alrededor de 18 mil millones de USD en Brasil, con los beneficios indirectos superando dichas cifras varias veces.

#### *Protección de costas de tormentas y erosión*

En base a un estudio publicado por Burke et al. (2008) sobre los servicios ecosistémicos de los arrecifes de coral en Trinidad y Tobago y Santa Lucía, se supone un valor medio anual por hectárea de arrecife de coral de 530 USD<sup>51</sup>. Dado que en la región CLME+ hay 26 millones de hectáreas (26.000 km<sup>2</sup>) de arrecifes de coral, el valor del servicio de protección costera asciende a 1,378 mil millones de USD.

#### *Regulación climática: captura de carbono*

Los manglares son importantes sumideros de carbono. Basándose en un precio para el carbono equivalente a 5 USD por tCO<sub>2</sub>e, el Banco Mundial (2016) estima el valor de los manglares para el Mar Caribe en 90 millones de USD por año<sup>52</sup>. Sin embargo, el informe enfatiza que el “coste social real” del carbono asciende a 40 USD por tCO<sub>2</sub>e, lo que implica un valor de 704 millones de USD. Desde la publicación del informe mencionado, el precio de carbón ha aumentado considerablemente, con los Derechos de Emisión Europeos (EUA) a un precio actual de 20 EUR en abril de 2019. Por lo tanto, parece justificable aproximar el precio del carbono a 20 USD por tCO<sub>2</sub>e para esta evaluación. En base a las estimaciones del Banco Mundial (2016), el valor resultante para la captura de carbono en manglares caribeños sería de 352 millones de USD.

---

<sup>51</sup> Mínimo de 460 USD para Santa Lucía y 600 USD para Trinidad y Tobago.

<sup>52</sup> Esto no incluye al NBSLME.